

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 18
DEL 18 DE MARZO DE 2010LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 192
QUATER DE LA LEY GENERAL DE SALUD**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

Tiene la palabra el diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud.

El diputado David Hernández Pérez: Con su permiso, compañero presidente. Compañeros legisladores, hoy vengo a presentar a este pleno una iniciativa que viene a reglamentar el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud. Es una iniciativa que sin lugar a dudas va a traer grandes beneficios a la sociedad.

Actualmente esta Legislatura debe ocuparse por los acontecimientos últimos de temas que tengan que ver con la sensibilidad social.

En los últimos años, en México se ha venido modificando sustancialmente el fenómeno de las drogas. Anteriormente éramos un país por el que transitaban, exclusivamente, hacia nuestros vecinos del norte, sin embargo, se ha venido modificando y ha venido creciendo un gran número de adictos.

Estas adicciones traen grandes problemas a la comunidad y principalmente hay familias afectadas que se ven, incluso, hasta con el estigma de que en la familia tienen un adicto y son, de una u otra forma, desesperaciones constantes que se dan en la familia.

Es por eso que es importante que entremos a este tema ya que ha habido un creciente número de establecimientos dedicados a la rehabilitación de los adictos que no cumplen ni siquiera con los mínimos requisitos que señalan los lineamientos de la norma oficial mexicana.

Hay una serie de centros de rehabilitación que vienen más a dañar a las personas, desde el punto de vista físico y psicológico, que los retiran de las familias, y como lo hemos visto, hay muchos centros de rehabilitación en donde hay gente que ha perdido la vida por la falta de atención adecuada.

Muchos de estos centros que se han formado no cuentan con los más mínimos requisitos. No cuentan, ni siquiera con la atención médica o psicológica de profesionistas adecuados para su funcionamiento. El objetivo, pues, de la presente iniciativa, tiene como finalidad establecer un conjunto de disposiciones jurídicas orientadas a regular las actividades relacionadas con la rehabilitación de personas adictas en lo relativo a la instalación, recepción y prestación de estos servicios. Tenemos que obligar a que estos centros de atención cuenten con las condiciones mínimas para que puedan funcionar de manera adecuada.

No podemos permitir que a través de los golpes, de las vejaciones que se dan a la gente que asiste, en muchas ocasiones desesperada, o llevados por sus familiares –también, ya desesperados–, sean tratados, llevados de tal forma que, como les digo, en muchas ocasiones ha habido ya situaciones irreparables en donde se ha perdido la vida de mucha gente.

El ordenamiento jurídico, resultado de esta iniciativa, debe contemplar la regulación de aquellos prestadores de servicio, tanto del sector público como del privado, que realicen actividades de prevención, investigación, difusión o manejo integral de personas con enfermedades de adicción a cualquier sustancia psicoactiva.

Es, pues importante que trabajemos en esta ley que presentamos este día con algo tan sencillo como la ley reglamentaria aquí propuesta. Consta nada más de seis capítulos, 21 artículos y 2 disposiciones transitorias. Los capítulos se refieren a las disposiciones generales, órgano coordinador de acciones y especificaciones puntuales para la prestación del servicio. Se señalan las condiciones para la prestación del servicio de tratamientos, de la rehabilitación en la sociedad y el trabajo y las obligaciones de los centros de rehabilitación.

Es importante que muchos de los recursos que son decomisados puedan ser destinados a la atención de estas personas que son adictas. Es importante poder dedicar recursos a la prevención y a la atención adecuada. Por eso es importante destacar que esta propuesta de Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud

esté en concordancia con lo que establece la Ley General de Salud vigente.

Por lo expuesto, someto a consideración, ante esta soberanía, esta iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, para regular los centros de rehabilitación y reintegración social de personas con problemas de farmacodependencia.

Para finalizar, yo quiero agradecer a la licenciada Sara Dávalos, quien ha dedicado bastantes estudios a este tema y que, definitivamente, esperamos que este trabajo que ella ha venido haciendo y que muchas familias lo necesitan sea para bien de México. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, David Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo que establecen los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política; y 55, fracción II, 56, 60, primer párrafo, y 62 a 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía el proyecto de iniciativa que crea la Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, para regular los centros de rehabilitación y reintegración social de personas con problemas de farmacodependencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A mediados del siglo XX, el consumo de drogas se convirtió en una epidemia de graves consecuencias sociales y sanitarias, especialmente en los países industrializados

En los últimos años, México ha modificado sustancialmente su situación respecto al fenómeno. Se ha convertido no sólo en un país de tránsito y productor de drogas: ahora es consumidor; y el problema ha crecido de manera alarmante. Desafortunadamente, la población más vulnerable para iniciar el uso de drogas son niños y adolescentes.

El país ha tenido un incremento preocupante en los últimos años en el consumo de drogas. La encuesta nacional de ho-

gares realizada en 2008 mostró un aumento considerable del abuso de cocaína en el periodo 2002-2008: la tasa de prevalencia durante la vida prácticamente se duplicó, llegando a ser de 2.4 por ciento de la población de 12 a 65 años de edad.

Droga es toda sustancia que, introducida en el organismo, produce cambios en la percepción, las emociones, el juicio o el comportamiento, y es susceptible de generar en el usuario una necesidad de seguir consumiéndola.

Las drogas son sustancias prohibidas, nocivas para la salud que, de alguna forma, traen un perjuicio individual y social. Todas las drogas tienen un efecto básico en el organismo; estas sustancias actúan directamente en el sistema nervioso central, la estructura más delicada e importante del ser humano; estas sustancias actúan dañándolas, perjudicándolas. Sin duda, van constituir un elemento grave y peligroso para la colectividad, para la salud individual y para la salud pública.

El uso prolongado de drogas y alcohol generalmente lleva a la drogadicción y al alcoholismo, enfermedades crónicas y recurrentes. Por el problema tan grave que la drogadicción y el alcoholismo conllevan, en los últimos años, como resultado de un intento por aminorar el problema, se ha incrementado de manera importante el número de centros de ayuda de todos los enganchados por esas enfermedades.

La depresión, la baja autoestima y los problemas de comunicación en las familias son las causas que se señalan como correlativas a la drogadicción. El “estado” (baja autoestima, depresión y mala comunicación) en que se encuentra el adicto lo lleva a un círculo continuo entre su intento de aliviarse por medio de las drogas y una profundización de sus problemas en función de los efectos posteriores de la droga, llevándolo a una profundización en su “estado”, a una falta de rendimiento en sus labores, a la delincuencia y, en casos extremos y no poco frecuentes, al suicidio.

La familia del adicto también resulta afectada, tanto por el estigma de “tener un adicto” como por sentimientos de culpa y desesperación y las constantes inversiones de tiempo y dinero que realiza en su intento de “ayudar a los adictos”.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Y como los adictos tienen un problema que afecta su salud y la de sus familias, el Estado de-

be vigilar los establecimientos dedicados al tratamiento de las adicciones donde son tratados con la intención de rehabilitarlos e integrarlos a la sociedad.

Hay abundantes establecimientos dedicados a la rehabilitación de los adictos que no cumplen siquiera los requisitos mínimos que señalan los lineamientos de la norma oficial mexicana.

En los estados hay excelentes centros de rehabilitación que cumplen lo que no es posible exigirles, al menos no hasta ahora, al menos no legalmente: las acciones que realizan y la forma en que lo realizan, más que una objeción para la vigilancia de los centros es un aliciente, en el sentido de que si pueden cumplir, los demás también podrán hacerlo, una vez que la ley propuesta entre en vigor y les sea exigido tal cumplimiento.

Consecuencia de lo anterior, y como resultado de la escasa atención de los diferentes niveles de gobierno es que se han puesto en funcionamiento centros privados para rehabilitación y apoyo de adictos, que si bien es cierto han venido a respaldarlos y a ayudarlos en cierta medida, han generado una profunda preocupación derivada de la inadecuación de sus instalaciones, lo primitivo de sus métodos y lo violatorio del procedimiento de internamiento de los pacientes, además de las carencias del personal encargado de su atención y la ausencia de personas preparadas profesionalmente para tratar con estos problemas.

Los centros de rehabilitación son en su mayoría lugares cerrados, con mínima infraestructura y con asesoría profesional nula. Lo más preocupante estriba en que todos operan en la clandestinidad total: no tienen ningún tipo de vigilancia ni regulación jurídica, sanitaria o asistencia social, y generalmente se violentan los derechos humanos de los pacientes.

En urgente asegurar un nivel de calidad adecuada en la prestación de estos servicios, que permita reducir la incidencia del abuso de drogas y toda la problemática social, familiar, de salud, legal y de asistencia que conlleva la dependencia a las drogas y al alcohol, además de establecer las condiciones y los requisitos mínimos que regulen la prestación de este tipo de servicios.

El objetivo de la presente iniciativa estriba en establecer un conjunto de disposiciones jurídicas orientadas a regular las actividades relacionadas con la rehabilitación de personas

adictas, en lo relativo a la instalación, recepción y prestación de servicios de los centros de rehabilitación, públicos o privados, y establecer bases para buscar la rehabilitación integral de quienes requieran este servicio de salud: además de su rehabilitación física, su integración al seno familiar, la reordenación de sus valores y dedicación al trabajo, al estudio y al respeto y dignidad de las personas y sus semejantes.

Todo lo anterior nos lleva a proponer una regulación en la prestación de una asistencia integral de individuos con problemas de farmacodependencia que deseen rehabilitarse y reintegrarse a la sociedad, que busque fomentar en ellos la dedicación al trabajo y al estudio, preparándolos para ello a través de capacitación técnica en diversos oficios, con base en cuatro grandes aspectos: a) la instalación de centros con infraestructura adecuada; b) la preservación de los derechos humanos de los pacientes; c) la prestación de métodos científicamente sustentados en el tratamiento de los pacientes; y d) la atención colateral a familias afectadas por los pacientes.

El ordenamiento resultado de esta iniciativa deberá considerar la regulación de los prestadores de servicios del sector público y los del privado que realicen actividades de prevención, investigación, difusión, concienciación o manejo integral de personas con enfermedades de adicción a cualquier sustancia psicoactiva.

La preocupación que representa esta problemática exige del gobierno federal, de los estados, de los municipios y de la sociedad en general contar con una variedad de recursos humanos y técnicos, así como la coordinación de las instituciones correspondientes para la implantación de estrategias y acciones de prevención, tratamiento, rehabilitación, capacitación y sensibilización, con una legislación que garantice lo mismo el bienestar de los afectados por este tipo de adicciones que de la sociedad.

La ley reglamentaria aquí propuesta consta de 6 capítulos, 21 artículos y 2 disposiciones transitorias. Los capítulos se refieren a disposiciones generales, órgano coordinador de acciones, y especificaciones puntuales para la prestación del servicio; se señalan las condiciones de la prestación del servicio de tratamientos, de la rehabilitación en la sociedad y el trabajo y las obligaciones de los centros de rehabilitación; además, establece sanciones para los encargados de los centros de rehabilitación que incumplan que señalan las Leyes General de Salud y reglamentaria sugerida.

La propuesta de Ley Reglamentaria de Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud está en concordancia con lo que establece la Ley General de Salud vigente.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que crea la Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, para regular los centros de rehabilitación y reintegración social de personas con problemas de farmacodependencia

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es de orden público y de interés social; su objeto es reglamentar los servicios de prestación de asistencia integral a individuos con problemas de farmacodependencia que deseen rehabilitarse y reintegrarse a la sociedad, fomentando en ellos la dedicación al trabajo y al estudio, así como el respeto de la dignidad de su persona y la de sus semejantes, que establece el párrafo primero del artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud.

Artículo 2. La Secretaría de Salud asume la coordinación de las acciones para rehabilitar y reintegrar a la vida productiva a personas con problemas de farmacodependencia, mediante la creación de centros de rehabilitación y capacitación que otorguen tratamiento individual y progresivo, y atienda los aspectos físicos, mental y social con los padres, tutores, cónyuges, hijos o quienes mantengan lazos firmes de unión con el individuo farmacodependiente.

Artículo 3. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, coordinará y apoyará el establecimiento de instituciones del sector social o privado que proporcionen servicios de rehabilitación y reintegración de farmacodependientes, llevándolos hasta las comunidades marginadas a través de las acciones, programas o mecanismos que impulse u opere la Secretaría de Salud.

Capítulo II Del Órgano de Coordinación

Artículo 4. La Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones, deberá evaluar las actividades de los centros de rehabilitación, nuevos y ya existentes, en los términos que establece el artículo 184 Bis de la Ley General de Salud.

Capítulo III De la Prestación del Servicio

Artículo 5. Las instituciones públicas y las privadas deberán asegurar la atención de la persona que lo requiera para garantizar su rehabilitación y la integración a su entorno social, después de concluido el tratamiento normal, por un periodo en el que se extenderá la observación de su conducta en sociedad a efectos de prevenir su reincidencia.

Artículo 6. Las instituciones públicas o las privadas que proporcionen el servicio de rehabilitación y capacitación de personas con problemas de farmacodependencia podrán cobrar una cuota de admisión, previo estudio socioeconómico del solicitante y conforme a lo que establezca el reglamento de la materia.

Artículo 7. Cuando la persona con problemas de farmacodependencia solicite por decisión propia los servicios de rehabilitación y capacitación, pero carezca de los recursos económicos necesarios para hacer uso de los servicios a que tiene derecho conforme a esta ley, la Secretaría de Salud se hará cargo de su cobertura, mediante convenio que celebre con las instituciones respectivas.

Artículo 8. La prestación de los servicios a que se refiere esta ley comprenderá

- I. Asistencias médica y rehabilitatoria;
- II. Orientación y capacitación ocupacional;
- III. Orientación y capacitación a la familia o a terceras personas que convivan con el afectado por drogadicción o alcoholismo;
- IV. Educación;
- V. Reintegración laboral; y
- VI. Reintegración social.

Capítulo IV De los Centros de Rehabilitación

Artículo 9. Los centros de rehabilitación, públicos o privados podrán contar con personal sin preparación profesional, por ser rehabilitados o que hayan trabajado con este tipo de personas, pero con la capacidad necesaria para cumplir la función encomendada.

Artículo 10. Serán funciones de los centros de rehabilitación públicos o privados, sin perjuicio de las que establezcan sus reglamentos internos y las disposiciones recomendadas a que se refiere la Ley General de Salud, las siguientes:

I. Efectuar una entrevista personal entre el coordinador general del centro y el solicitante, en primer término, a fin de determinar aspectos en el grado de afección física y moral, así como de su personalidad;

II. En segundo término, se entrevistará con todos los miembros de la familia para determinar las limitaciones del entorno familiar que estén afectando al drogadicto y a la familia misma;

III. Emitir un informe diagnóstico, en el que se señalarán la orientación terapéutica por seguir, el tratamiento necesario de acuerdo con las posibilidades de rehabilitación y el seguimiento y la revisión de éste;

IV. Para lograr la rehabilitación y reintegración del adicto, el tratamiento se basará en un enfoque multidisciplinario que consiste en una evaluación inicial, que incluye exámenes de laboratorio y gabinete, terapia personal, terapia grupal con los miembros del centro con técnicas de autorregistro, terapia intrafamiliar, control del síndrome de abstinencia y del periodo de postración, ayuda para mantenerse sin droga, atención de enfermedades físicas y mentales, y los mecanismos y tratamientos establecidos por la Secretaría de Salud; y

V. Los centros de rehabilitación crearán además talleres preocupacionales y tendrán la responsabilidad de su administración y operación.

Capítulo V

De la Rehabilitación, la Educación y el Trabajo

Artículo 11. Se entiende por *rehabilitación* el conjunto de medidas médicas, psicológicas, sociales, espirituales, educativas y ocupacionales que tienen por objeto que los adictos puedan recuperarse a fin de realizar actividades que les permitan ser útiles a sí mismos, a su familia y a la sociedad, la cual deberá estar acorde y seguir puntualmente lo que establece el Capítulo IV de la Ley General de Salud, "Programa contra la Farmacodependencia".

Artículo 12. La duración de los tratamientos, entendidos como establece la fracción VII del artículo 192 Bis de la Ley General de Salud, proporcionados será la suficiente y

necesaria para que se alcancen los objetivos de recuperación integral planteados en cada caso.

Artículo 13. Las políticas educativas y la normatividad relativa a la educación vinculada con la escolarización de las personas sometidas al tratamiento de rehabilitación están establecidas en la fracción II del artículo 191 de la Ley General de Salud.

Capítulo VI

De las Obligaciones de los Centros de Rehabilitación y Reintegración

Artículo 14. Los centros de rehabilitación de los sectores público, social o privado tendrán las siguientes obligaciones:

I. Registrarse ante la Secretaría de Salud;

II. Prestar las medidas y acciones necesarias para las instancias de coordinación, verificación y evaluación que establece la Ley General de Salud practiquen visitas o inspecciones para verificar el cumplimiento de esta ley reglamentaria;

III. Sujetarse, en su caso, a las visitas e inspecciones que realicen las autoridades competentes para los efectos de fiscalizar el destino de los fondos públicos, en su caso, entregados en los centros de rehabilitación.

Artículo 15. Las violaciones de los preceptos de esta ley, de sus reglamentos y demás disposiciones que emanen de ella serán sancionadas administrativamente por las autoridades sanitarias, con fundamento en lo que establece el Título Décimo Octavo de la Ley General de Salud, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos.

Artículo 16. Los procedimientos por aplicar las medidas de seguridad y sanciones para los efectos de esta ley, el ejercicio de las facultades discrecionales por la autoridad sanitaria competente se sujetarán a los criterios que establece el artículo 428 de la Ley General de Salud.

Artículo 17. Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de que el propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza lo empleare para realizar cualquiera de las conductas sancionadas en el presente capítulo o que permitiere su realización por terceros, informará a la autoridad administrativa

competente para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice la clausura del establecimiento, sin perjuicio de las sanciones que resulten por la aplicación de los ordenamientos correspondientes.

Lo mismo se observará respecto a los delitos de comercio, suministro y posesión de narcóticos previstos en los artículos 194, fracción I, 195 y 195 Bis del Código Penal Federal.

Transitorios

Primero. La presente ley reglamentaria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Poder Ejecutivo presupuestará para el ejercicio fiscal siguiente las partidas necesarias para el logro de los fines que determina la presente ley.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010.— Diputados: David Hernández Pérez, José Manuel Agüero Tovar (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputado. **Se turna a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

TRABAJOS LEGISLATIVOS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame, diputada Fuentes. A sus órdenes.

La diputada Adriana Fuentes Cortés (desde la curul): Diputado presidente, antes de continuar esta sesión le solicito de manera personal, si fuera usted tan amable de solicitarles respetuosamente a nuestros compañeros, que si bien respetamos la manera de manifestarse diferentemente, pero ya está siendo una costumbre, presidente, el hecho de que en cada manifestación se tape el escudo nacional, que es una falta de respeto y más que éste está considerado como un símbolo patrio.

Si fuera usted tan amable, respetuosamente solicitarles a los compañeros que descubran el símbolo patrio.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Fernández Noroña, dígame.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Vamos a atender la petición de forma, de la diputada. Y me parece que la manera en que deberíamos honrar no sólo el escudo nacional, sino al pueblo que representamos y a nuestra patria, es evitando el saqueo que se está haciendo de Petróleos Mexicanos, evitando los negocios al cobijo del poder y mandando a la cárcel a quienes se enriquecen a través de ello, como es el caso de César Nava. Vamos a retirar ésta de abajo, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muy bien.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION - LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL - LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Vías Generales de Comunicación; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de la Ley de Coordinación Fiscal. Adelante, diputado.

El diputado Omar Fayad Meneses: Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, este planteamiento que hoy vengo a hacerles de iniciativa de reformas que escucharon en voz del señor presidente, se oye como que muy complejo. Hablamos de reformar diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos y Puentes y del Autotransporte Federal, y de la de Coordinación Fiscal, pero el tema es mucho más sencillo de lo que ustedes se pueden imaginar.

Es un tema de federalismo y es un tema de federalismo fiscal. Ustedes han escuchado a lo largo de estos días que en las diversas sesiones he presentado iniciativas de ley que pretenden fortalecer ese federalismo mexicano y que pretenden impulsar un federalismo fiscal, y dentro de las cua-

les hemos esbozado una serie de ideas que fundamentalmente pretenden apoyar a nuestros municipios.

Y en la idea que yo les he manifestado, que siendo el municipio la célula en nuestro sistema político, si la célula está bien, si el municipio está bien, seguramente el país también andrà bien. Por eso hoy vengo a proponerles a ustedes estas reformas que, aunque se oyen complejas, pretenden una sola cosa y ese asunto es verdaderamente simple: pretenden devolverle al municipio algo que ya tenía.

Los municipios hasta 2005 tenían, por facultad de la ley y convenido con la federación y con los estados a través del Sistema de Coordinación Fiscal, la posibilidad de cobrar las multas federales no fiscales.

Todas las multas federales no fiscales, generadas normalmente por aquéllas que devienen de multas al autotransporte o por el tránsito del autotransporte, las cobraban los municipios. Además podían gozar en un alto porcentaje. El 80 por ciento de los recursos provenientes de estas multas se los podían quedar los municipios y para algunos formaban parte fundamental de su presupuesto. De golpe y plumazo, en la reforma del 2005, alguien decidió quitarles esta potestad, esta facultad y transferírselas, tanto a la Secretaría de Comunicaciones como a la Secretaría de Seguridad Pública.

Estos recursos, exigüos recursos, pero útiles recursos para los municipios mexicanos, pasaron de ser parte fundamental del presupuesto municipal a una parte invisible, inocua, que realmente no creemos que tenga ninguna importancia dentro del gran presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o dentro del presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

El objetivo es, sin duda, lograr una mejor coordinación fiscal y el objetivo de esta coordinación fiscal era sentar las bases de un federalismo que permitiera reducir desigualdades regionales, resultado del agudo centralismo que estamos viviendo.

Sabemos que este país requiere una reforma hacendaria integral, sí. Sabemos que tenemos que hacer muchas modificaciones, sí. Que tributariamente las facultades de los municipios están muy reducidas, muy por debajo de las de los estados, que de por sí las de los estados están reducidas y que la federación tiene demasiadas facultades en este sentido y, por ende, también en el ejercicio del gasto esto se ve igualmente reflejado. Tiene más para gastar la federación,

muchísimo menos los estados y casi nada los municipios. Bueno, ayudémoslos.

En lo que se da esta gran reforma hacendaria integral, que los mexicanos esperan de todos nosotros para este año, vayamos modificando estas pequeñas cosas que van a significar un gran respiro, porque acuérdense, que aunque es poco el recurso en los programas que concursan con la federación y con los estados en los que se da mezcla de recursos federales, estatales y municipales, pueden significar obras muy importantes para los ciudadanos mexicanos que habitan en nuestro municipio.

Aquí termino. Les dejo para la reflexión este asunto. No se vayan con la finta de la complejidad del título, pero es que hay diversas disposiciones que hay que reformar. Pero el fin es: devolvámosles las multas federales no fiscales a los municipios y que ellos gocen de esos recursos. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; y de las Leyes de Vías Generales de Comunicación, de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Omar Fayad Meneses, diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRI, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este honorable pleno la presente iniciativa de decreto de reformas a los artículos 3o., párrafo tercero, y 4o., párrafo tercero, del Código Fiscal de la Federación; 590 Bis de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 74 Bis, párrafos tercero y cuarto, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 13 párrafos primero, segundo y cuarto, 14 párrafo primero y 15 párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; en materia de multas federales no fiscales, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las características del federalismo mexicano, plasmado en la Constitución federal de 1917, es la concurrencia en materia de potestades tributarias y facultades im-

sitivas entre la federación, los estados y los municipios, la cual se sustenta en el principio del artículo 124 constitucional que prevé que las facultades que no están expresamente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados, y en el caso de los municipios, el artículo 115 de la Carta Magna les atribuye reducidas facultades para la fijación de las tarifas para el cobro de contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

Estos preceptos, en lo fundamental establecen las facultades y limitaciones para que los tres órdenes fiscales puedan concurrir simultáneamente en el establecimiento y recaudación de contribuciones, en el ámbito de su competencia, siendo la federación la que posee las mayores potestades tributarias sobre las mayores fuentes de ingreso.

Sin embargo, este marco normativo no ha sido suficiente para la determinación del arreglo fiscal entre los órdenes de gobierno, lo que ha traído consigo la necesidad de establecer procedimientos de coordinación fiscal, en el marco de un federalismo fiscal en el país.

En las últimas décadas, el principal instrumento de coordinación ha sido el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuya base jurídica se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal de 1978, que posibilita que los estados, mediante un convenio, se obliguen a suspender o derogar diversos impuestos y derechos estatales y municipales a cambio de percibir participaciones en ingresos federales, a través de un fondo general que comprenda a los impuestos federales.

Entre los objetivos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se encuentran evitar la doble o triple imposición interna; avanzar en la simplificación de la estructura tributaria nacional; incrementar la recaudación total del país; resarcir a estados y municipios los ingresos que éstos dejen de recaudar por la suspensión o derogación de sus gravámenes al adherirse al sistema; establecer las bases para la distribución de las participaciones en ingresos federales; así como crear los organismos en materia de coordinación fiscal.

Sin embargo, los tributos con mayor potencial recaudatorio son de carácter federal (renta, valor agregado, indirectos a la producción y especiales, e hidrocarburos); los gobiernos estatales cuentan con algunas fuentes de ingreso, cuya recaudación representa un porcentaje poco significativo de sus ingresos totales; el ámbito impositivo de los Municipios se encuentra delimitado por mandato constitucional y

se refiere básicamente a la tributación a la propiedad inmobiliaria y a los derechos que se cobran por la prestación de los servicios públicos municipales; pero en materia de gasto público, cada gobierno ejerce las facultades de planeación, programación, presupuestación y control de manera autónoma, sin estructura nacional de coordinación.

Esta forma de organización provoca centralismo del sistema fiscal mexicano ya que el porcentaje que reciben la federación y estados de la captación de recursos fiscales, es muy reducido.

Por otra parte, en materia del gasto público nacional, si bien, el objetivo originario del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal era sentar las bases para un federalismo fiscal que permitiera reducir las desigualdades regionales, el resultado ha sido la agudización del centralismo tributario y el agravamiento de la dependencia financiera de los estados y municipios a la federación, como bien lo demuestra el hecho de que la principal fuente de ingresos de los estados y municipios no la constituyen los impuestos sobre los que poseen potestad, sino las participaciones federales.

Tan sólo en el año 2000, los ingresos estatales se componían en un 89 por ciento de transferencias federales, 10 por ciento de ingresos propios y un 1 por ciento de financiamientos; para el año 2002, la composición fue de un 82.3 por ciento de transferencias federales, 15.9 por ciento de ingresos propios y un 1.6 por ciento de financiamientos.

Esto se agrava si consideramos que los mayores recursos que el gobierno federal transfiere a las entidades y municipios lo constituyen los Fondos de Aportaciones Federales seguido de las Participaciones de Ingresos Federales (46.3 por ciento y 43.6 por ciento respectivamente en el año 2002), y en menor medida los recursos derivados del Gasto Reasignado y de la Colaboración Administrativa (4.2 por ciento y 5.7 por ciento respectivamente en el año 2002), toda vez que son precisamente las Participaciones Federales y los Ingresos derivados de la Colaboración Administrativa los que tienen un mayor impacto en el ejercicio del gasto, al pasar de recursos federales a recursos propios no condicionados, una vez recibidos por las entidades federativas y los municipios, no siendo el caso de las Aportaciones Federales y del Gasto Reasignado.

Cabe destacar que en el caso de las Participaciones Federales, los recursos que llegan a los municipios son distribuidos por las entidades federativas mediante fórmulas que tienen que ver con el número de habitantes, su ubicación en

área fronteriza o de litoral, o de su eficiencia recaudatoria, lo que los sitúa como unos de los más relevantes para los municipios del país.

De entre ellos, una de las que venía operando hasta el año 2005, era el relativo al cobro de las multas impuestas por las autoridades de tránsito federal, las cuáles correspondían a los municipios en un 90 por ciento, un 8 por ciento a las entidades y un 2 por ciento a la federación, a través de la suscripción de acuerdos de colaboración.

Sin embargo, a partir de octubre del año 2005, una reforma al Código Fiscal de la Federación, a la Ley de Vías Generales de Comunicación y a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal estableció que los ingresos derivados del cobro de dichas multas se debía destinar a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública, privando a los municipios del acceso a tales recursos, que en muchos casos constituían una parte muy importante de sus presupuestos.

De manera increíble, a pesar de la lucha federalista que desde hace ya muchos años se viene dando por legisladores, grupos de gobernadores y de alcaldes en el país, se dan retrocesos como este, que a más de fortalecer la hacienda municipal, les quitó –sin ninguna consideración– importantes recursos que eran utilizados para la prestación de los servicios públicos.

Por ello, la presente iniciativa pretende modificar estos ordenamientos para que los municipios nuevamente perciban los ingresos derivados de esas multas que imponen las autoridades federales en con motivo de infracción a las Leyes de Vías Generales de Comunicación y Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

El objetivo es permitir que estas multas de tránsito federales se integren a los ingresos de los municipios, tal como ya se venía haciendo, como ya se venía operando en ejercicios fiscales anteriores a través de los convenios de coordinación federación-estado-municipios.

Cierto es que estos ingresos no acabarían con las limitantes que las entidades y los municipios tienen en esta materia, pero si permitirían contribuir a mejorar la capacidad de respuesta de los Municipios frente a las problemáticas y necesidades de su población.

En el federalismo el poder se distribuye entre los diferentes órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, en el

ejercicio de sus respectivas competencias, de sus propias soberanías y su autonomía.

El papel de la concurrencia tributaria de las entidades federativas debe cobrar un nuevo significado, alejado de la centralización de recursos.

Por ello, la coexistencia de poderes fiscales obliga a redefinir una distribución de competencias en materia de gasto público y de potestades tributarias para las tres funciones básicas de la estabilización económica, la redistribución del ingreso y la asignación de recursos y provisión de bienes.

Uno de los objetivos del federalismo fiscal mexicano debería ser responder al problema de la asignación óptima en materia de impuestos federales, estatales y municipales, así como el diseño de nuevas estrategias para operar las transferencias entre la federación, los estados y los municipios.

Además, se debe seguir avanzando en la delegación de facultades recaudadoras y de aplicación de gasto, ya que en los niveles locales de la administración pública, es necesario que el reparto de los recursos obedezca a las necesidades y ventajas de la administración, en virtud de las diversidades geográficas, y demográficas, en un marco de estricta fiscalización estatal.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este honorable pleno el presente proyecto de

Decreto de reformas a los artículos 3o., párrafo tercero, y 4o., párrafo tercero, del Código Fiscal de la Federación; 590 Bis de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 74 Bis, párrafos tercero y cuarto, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 13, párrafos primero, segundo y cuarto, 14, párrafo primero y 15, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; en materia de multas federales no fiscales

Artículo Primero. Se reforma el tercer párrafo del artículo 3o. del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

Los aprovechamientos por concepto de multas impuestas por infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias que no sean de carácter fiscal, podrán ser destinados a cubrir los gastos de operación e inversión de las dependencias encargadas de aplicar o vigilar el cumplimiento de las disposiciones cuya infracción dio lugar a la imposición de la multa, cuando dicho destino específico así lo establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, o bien, podrán ser destinados de manera directa a cubrir el gasto público de los Municipios en términos de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

...

Artículo 4o. ...

La recaudación proveniente de todos los ingresos de la federación, aun cuando se destinen a un fin específico, se hará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las oficinas que dicha secretaría autorice, así como por aquellas determinadas en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para el caso de multas federales no fiscales.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 590 Bis de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:

Artículo 590 Bis. Los ingresos derivados por concepto de multas impuestas por infringir disposiciones legales o reglamentarias en materia de tránsito en caminos y puentes federales, y de operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, se destinarán de manera directa a los municipios para cubrir el gasto público.

Artículo Tercero. Se reforman los párrafos tercero y cuarto del 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 74 Bis. ...

I. ...

II. ...

...

Los ingresos derivados por concepto de multas a que se refiere el presente artículo, se destinarán al municipio en donde se efectúa el pago sin importar el domicilio del infractor, a efecto de cubrir el gasto público. La recaudación de las multas deberá realizarse por las oficinas del municipio que corresponda, obteniendo el pago voluntario del infractor o coactivamente a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, en los términos de la legislación fiscal aplicable.

Artículo Cuarto. Se reforman los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 13; primero del artículo 14 y primero del artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 13. El gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los gobiernos de las entidades que se hubieran adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, podrán celebrar convenios de coordinación en materia de administración de ingresos federales, que comprenderán las funciones de Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, fiscalización y administración, que serán ejercidas por las autoridades fiscales de las entidades o de los municipios cuando así se pacte expresamente, o cuando así lo determinen las leyes aplicables.

En los convenios a que se refiere este artículo se especificarán los ingresos de que se trate, las facultades que ejercerán y las limitaciones de las mismas, excepto en aquellos casos en que las leyes aplicables lo dispongan. Dichos convenios se publicarán en el Periódico Oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación, y surtirán sus efectos a partir de las fechas que en el propio convenio se establezcan o, en su defecto, a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

...

En los convenios señalados en este precepto se fijarán las percepciones que recibirán las entidades o sus municipios, por las actividades de administración fiscal que realicen, siempre que no estén contempladas por una ley determinada.

Artículo 14. Las autoridades fiscales de las entidades que se encuentren del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y las de sus Municipios, en su caso, serán consideradas, en el ejercicio de las facultades a las que se refieren los convenios o acuerdos respectivos, así como de las facultades

que les atribuya las leyes aplicables, como autoridades fiscales federales. En contra de los actos que realicen cuando actúen de conformidad con este precepto, sólo procederán los recursos y medios de defensa que establezcan las leyes federales.

...

Artículo 15. La recaudación de los ingresos federales se hará por las oficinas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las oficinas autorizadas por las entidades, según se establezca en los convenios o acuerdos respectivos, así como por aquellas oficinas que establezcan las leyes aplicables.

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las dependencias federales competentes tendrán un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de este decreto, para establecer los mecanismos de coordinación con los Municipios para el cumplimiento de las presentes disposiciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010.— Diputados: Omar Fayad Meneses, José Manuel Agüero Tovar (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputado. **Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Transportes.**

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se pide a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por registrar su asistencia? Círrrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que al momento hay registrada una asistencia de 407 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, diputado presidente. La igualdad entre los seres humanos es uno de los derechos fundamentales recogidos por nuestro orden jurídico interno, cuya importancia se reitera a través de la universalidad de éstos.

En este sentido, en nuestro país se encuentra prohibida jurídicamente cualquier distinción de trato basada en la raza, creencia religiosa, género, posición económica, entre otros. Sin embargo, la realidad social nos muestra que como mexicanas y mexicanos somos constantemente discriminados, o bien, discriminadores. Situación que pone de manifiesto a una sociedad carente de una educación incluyente, capaz de respetar las diferencias existentes entre las personas.

Por ello, el Estado tiene la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación. Por lo que ante situaciones de discriminación estructural el Estado debe responder de manera proactiva. Es decir, buscando remediar las disparidades que prevalecen en la sociedad.

En razón de lo anterior, debemos empezar por reconocer que en la dinámica social de nuestro país se discrimina por temor a las diferencias, por el miedo a enfrentarse a las diversas identidades de las personas y de los grupos que componen a nuestra sociedad.

En México se discrimina por prejuicios, estereotipos y estigmas que se han aprendido y que se reproducen a lo largo de la vida. Es así como la discriminación estructural refuerza la condición socioeconómica de ciertos grupos, a la vez que eleva la marginación y pobreza de otros.

Uno de los espacios donde es común enfrentarse a la discriminación es en el de la prestación de servicios privados. Si bien la Ley Federal de Protección al Consumidor en diversos artículos hace alusión a la prohibición de ésta, es necesario puntualizarla y especificar las sanciones a las que los proveedores se harán acreedores si incurren en prácticas discriminatorias, ya que las y los consumidores tenemos la libertad de elegir la manera en que vamos a satisfacer nuestras necesidades, tomando en cuenta los costos y las alternativas.

Diputadas y diputados, en este país los proveedores de bienes y servicios se reservan el derecho de admisión, se reservan el derecho de venta con base en la creencia religiosa, la discapacidad, el género. Esto no lo podemos permitir. Hay que garantizar que los consumidores tengan una protección y que los vendedores tengan un castigo enérgico si ejercen actos de discriminación a la venta.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, entre las que se encuentra la igualdad de trato y no discriminación, misma que consiste en la obligación de los proveedores de ofrecer a los consumidores sus servicios sin establecer diferencias basadas en razones de índole socioeconómico, por pertenecer a determinado grupo social, género, origen étnico, discapacidad, por su opinión, creencia religiosa, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

De igual manera, garantizar el acceso a todas y todos los consumidores que así lo deseen, para lo anterior hay que garantizar la eliminación de barreras arquitectónicas. Las proveedoras y los proveedores tienen estrictamente prohibido establecer cualquier tipo de discriminación, sea directa o indirecta, respecto de los consumidores que solicitan los bienes o servicios que ellos ofrecen en locales abiertos al público.

La Profeco es la instancia encargada de garantizar que las proveedoras y los proveedores de bienes y servicios respeten de manera eficiente el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación que asiste a todos los consumidores. Para dar cumplimiento a lo anterior, la Profeco difundirá entre las proveedoras y los proveedores la obligación que éstos tienen respecto de los consumidores, haciendo énfasis en su obligación de respetar el derecho a la igualdad y la no discriminación que constitucionalmente les asiste.

Toda información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios no podrá difundir imágenes, textos, diálogos o cualquier otro instrumento de comunicación que promueva prácticas discriminatorias que atenten contra la dignidad de las personas o que promuevan estereotipos sociales que atenten contra la igualdad de las personas.

En este sentido, queda prohibido a los proveedores de servicios exigir el pago de propina como un concepto más de la cuenta, pues la propina es un gratificante voluntario que se da a cambio de un servicio, por lo cual los prestadores de servicios deberán incluir en sus establecimientos las leyendas visibles en las que se indique claramente que la propina es voluntaria.

Así también, todos los establecimientos abiertos al público deberán exhibir la siguiente leyenda: cualquier acto de discriminación en este negocio podrá ser denunciado ante la Profeco. En este establecimiento no discriminamos. Éstas, entre otras disposiciones.

Le pido, presidente, se incluya el texto íntegro en el Diario de los Debates y también se le dé vista a la Comisión Especial sobre No Discriminación, para su opinión. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La igualdad entre los seres humanos, es uno de los derechos fundamentales recogidos por nuestro orden jurídico interno; cuya importancia se reitera a través de la universalidad de éstos.

En este sentido, en nuestro país, se encuentra prohibida jurídicamente cualquier distinción de trato basada en raza,

creencias religiosas, género, posición económica, entre otros.

Sin embargo, la realidad social nos muestra que como mexicanas y mexicanos somos constantemente discriminados o bien, discriminadores, situación que pone de manifiesto a una sociedad carente de una educación incluyente, capaz de respetar las diferencias existentes entre las personas.

La igualdad implica el goce y ejercicio de todos los derechos de todas las personas. Es decir, con base en este principio, se deben dar las mismas oportunidades, a efecto de conseguir igualdad en los resultados.

Es la igualdad de derechos, de oportunidades y de trato, lo que permitirá a los y las mexicanas desarrollar plenamente sus capacidades. Sin embargo, cuando por discriminación, se excluye, restringe o se da preferencia a determinadas personas, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, posición económica, etc., se están anulando o menoscabando los derechos de otras personas.

Por ello, el Estado tiene la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación. Por lo que, ante situaciones de discriminación estructural, el Estado debe responder de manera pro activa; es decir, buscando remediar las disparidades que prevalecen en la sociedad.

En razón a lo anterior, debemos empezar por reconocer que, en la dinámica social de nuestro país, se discrimina por temor a las diferencias, por el miedo a enfrentarse a las diversas identidades de las personas y los grupos que componen a nuestra sociedad. En México se discrimina por prejuicios, estereotipos y estigmas que se han aprendido y que se reproducen a lo largo de la vida. Es así como la discriminación estructural refuerza la condición socioeconómica de ciertos grupos, a la vez que eleva la marginación y pobreza de otros.

Uno de los espacios donde es común enfrentarse a la discriminación, es en el de la prestación de servicios privados. Si bien, la Ley Federal de Protección al Consumidor, en diversos artículos hace alusión a la prohibición de ésta, es necesario puntualizarla y especificar las sanciones a las que, los proveedores, se harán acreedores si incurrir en prácticas discriminatorias. Ya que, las y los consumidores tenemos la libertad de elegir la manera en que vamos a satisfacer nuestras necesidades, tomando en cuenta los costo y las alternativas.

Es decir, todas las personas debemos tener garantizada la libertad de consumir los bienes y servicios que nos sean óptimos; sin que este consumo se vea limitado por la selección del proveedor, pues es éste el que tiene que estar al servicio del consumidor.

La selección de consumidores, la restricción en el acceso a los lugares abiertos al público, el condicionamiento en la prestación de un servicio, es una práctica eminentemente discriminatoria, que atenta contra el derecho fundamental de igualdad, que todas las personas estamos obligadas a respetar en el territorio nacional.

En este sentido, el Estado tiene el derecho de proteger a las y los mexicanos contra cualquier acto discriminatorio. Por ello, debe prohibir explícitamente toda discriminación; pero también, tomar medidas en contra de los agentes privados que la ejerzan a través del establecimiento de mecanismos de protección apropiadas para ello.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Artículo Primero. Se reforma el artículo 1, segundo párrafo, y se adicionan las fracciones X y XI de dicho numeral, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia en toda la república...

El objeto de esta ley es:

- a) **Difundir** y proteger los derechos y cultural de consumidor;
- b) **Dar a conocer las obligaciones y sanciones en que incurrirán los prestadores de servicios por incumplimiento a las disposiciones de la presente ley; y,**
- c) **Garantizar la igualdad, certeza, seguridad jurídica y el pleno disfrute de los derechos de los consumidores, dentro de las relaciones establecidas entre éstos y los proveedores.**

Son principios básicos en las relaciones de consumo:...

X. La igualdad de trato y no discriminación; misma que consiste en la obligación de los proveedores, de ofrecer a los consumidores sus servicios, sin establecer diferencias basadas en razones de índole socio-económico, por pertenecer a determinado grupo social, género, origen étnico, discapacidad, por sus opinión, creencia religiosas, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

XI. Garantizar el acceso a todas y todos los consumidores que así lo deseen. Para lo anterior, la prestación de los servicios debe ser brindada garantizando las mayores facilidades de acceso a todas las personas, atendiendo para ello a los criterios de accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas.

Artículo Segundo. Se adiciona el párrafo tercero al artículo 10 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

...

Las y los proveedores tienen estrictamente prohibido establecer cualquier tipo de discriminación, sea directa o indirecta, respecto a las y los consumidores que solicitan los bienes o servicios que aquéllos ofertan en locales abiertos al público.

Artículo Tercero. Se adiciona el párrafo segundo al artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar de la siguiente forma:

Artículo 20. ...

De igual manera, la Procuraduría Federal del Consumidor es la instancia encargada de garantizar que las y los proveedores de bienes y servicios respeten de manera eficiente el derecho a la igualdad de trato y no discriminación que asiste a todas y todos los consumidores.

Artículo Cuarto. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar como sigue:

Artículo 24. La Procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para **garantizar la igualdad** y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Procuraduría difundirá entre las y los proveedores las obligaciones que estos tienen respecto a los consumidores, haciendo énfasis en su obligación de respetar el derecho a la igualdad y a la no discriminación que constitucionalmente les asiste.

Artículo Quinto. Se adiciona el párrafo cuarto al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar de la siguiente manera:

Artículo 32. ...

...

...

Toda información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios no podrá difundir imágenes, textos, diálogos o cualquiera otro instrumento de comunicación que promueva prácticas discriminatorias, que atenten contra la dignidad de las personas o que promuevan estereotipos sociales que atenten contra la igualdad de las personas.

Artículo Sexto. Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 57 de la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar de la siguiente manera:

Artículo 57. En todo establecimiento de prestación de servicios, deberá exhibirse a la vista del público la tarifa de los principales servicios ofrecidos, con caracteres claramente legibles. Las tarifas de los demás, en todo caso, deberán estar disponibles al público.

En este sentido, queda prohibido a las y los proveedores de servicios exigir el pago de propina como un concepto más de la cuenta, pues la propina es una gratificación voluntaria que se da a cambio de un servicio, por lo cual todos y todas los prestadores de servicios, deberán in-

cluir en sus establecimientos leyendas visibles en las que se indique claramente la voluntariedad de la propina.

Asimismo, todos los establecimientos abiertos al público deberán exhibir la siguiente leyenda “cualquier acto de discriminación en este negocio, podrá ser denunciado ante la Profeco. En este establecimiento no discriminamos”.

Palacio Legislativo, a 16 de marzo de 2010.— Diputados: Claudia Edith Anaya Mota, Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Inclúyase la proposición, el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Economía.**

ARTICULO 24 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado José Ricardo López Pescador: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el Estado constitucional de derecho democrático es aquél que reconoce y garantiza los derechos humanos fundamentales sin que esto signifique una concesión graciosa por parte de la clase gobernante, toda vez que la fuente que legitima el poder radica en la voluntad popular y no en deidades o entes metafísicos, por lo menos desde el nacimiento del Estado moderno.

Por eso, el fin último del Estado se convierte en algo muy tangible y real, que es garantizar los derechos de la población que se organiza políticamente con el propósito de tener una convivencia pacífica y civilizada, donde todos sus integrantes tengan un espacio propicio para realizar sus actividades cotidianas, interactuar y obtener los beneficios que garanticen su bienestar y desarrollo en los ámbitos económico, social y cultural.

El Estado debe asumir una posición imparcial en la aplicación del derecho para lograr condiciones de equidad, interviniendo a favor de un sector sólo de manera extraordinaria, cuando las desventajas evidentes exijan compensar los

desequilibrios generados por las condiciones de desigualdad o para hacer respetar la ley cuando ésta se infrinja, a fin de restituir a las víctimas en el goce de sus bienes y así restablecer la paz interrumpida. Por eso, aún en estas intervenciones del Estado, se entienden como necesarias para lograr la vigencia plena de los derechos humanos fundamentales, de ahí que sostenga que éste es su fin último y su razón de ser.

Uno de los derechos humanos de la primera generación, reconocidos desde la Declaración de los Derechos del Hombre de 1786, en Francia, fue el de la libertad religiosa, misma que pasó a los distintos instrumentos internacionales.

A pesar de la obligación de respetar en el derecho interno la libertad religiosa por motivos de naturaleza política, histórica o social, ajenos al derecho, se ha regateado la vigencia plena del derecho fundamental de referencia. Por ello resulta necesario asumir el compromiso para reconocerlo en el texto constitucional y así brindar los mecanismos de protección y garantía para su vigencia jurídica plena.

Hace unas semanas esta soberanía aprobó como una característica adicional a la forma de organización política, a la forma de organización política que ha decidido construir el pueblo mexicano, el de laicidad.

El Estado constitucional democrático, sin lugar a dudas, debe ser laico. Esto es, un Estado no confesional, que respeta las decisiones que sus habitantes toman en el ejercicio de su derecho de libertad religiosa, tanto en lo relativo a tener o no tener una religión, como en lo relativo a manifestarla públicamente en forma individual o colectiva.

El Estado laico no ignora ni desprecia la religiosidad del pueblo, manifestada en la libertad de creencias. Antes bien, la asume como un hecho social o cultural que toma en cuenta en el momento de legislar o gobernar para que la norma tenga eficacia. Por eso admite que todos los ciudadanos, creyentes o no creyentes puedan opinar, emitir y difundir sus juicios acerca de los actos de gobierno, de las políticas públicas o las leyes y que lo puedan hacer, como es natural, partiendo de sus propias convicciones para enriquecer el debate y así la clase gobernante adopte mejores decisiones por el bien de México.

El Estado constitucional democrático es laico y por ello no debe despreciar o ignorar las convicciones personales o religiosas.

Por eso, con la finalidad de ser consecuentes con la reforma aprobada recientemente por esta soberanía al artículo 40 y respetar el contenido de los pactos internacionales de los que México es parte, se propone reformar el artículo 24 constitucional, con el objeto de reconocer expresamente la libertad religiosa en los mismos términos en que la reconocen y protegen los tratados de derechos humanos vigentes en México, especialmente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

La propuesta de reforma no implica ningún privilegio o discriminación a favor o en contra de alguna agrupación o asociación religiosa, es simplemente el reconocimiento de un derecho fundamental de todos los habitantes. No implica tampoco ninguna modificación al artículo 3o. constitucional ni tampoco ninguna contradicción, pues sigue plenamente en vigor la prescripción de que la educación que imparta el Estado es laica.

En conclusión, compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa representa la ampliación de los derechos fundamentales de los ciudadanos en la medida en que se eleven a rango constitucional los derechos reconocidos en materia de libertad religiosa en diversas disposiciones vigentes de nuestro orden jurídico. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, José Ricardo López Pescador, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de reconocer sin restricción alguna la libertad religiosa, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 130, establece el marco que regula la rela-

ción entre el Estado y las Iglesias, con el siguiente contenido temático: a) se confirma el principio histórico de la separación de funciones entre el gobierno y las Iglesias; b) se respeta la supremacía del Estado como representante del gobierno civil, al ser el ente facultado para emitir el régimen jurídico dentro del cual deben actuar, en igualdad de condiciones, los integrantes de todas las iglesias; c) establece como competencia federal exclusiva legislar sobre el culto y las agrupaciones religiosas; d) fija las bases para la emisión de la Ley Reglamentaria; e) instituye la figura jurídica de las asociaciones religiosas; f) mantiene el criterio laico del juramento y de la promesa para el cumplimiento de obligaciones y confiere a las autoridades civiles competencia exclusiva respecto de los actos del estado civil de las personas; g) prohíbe que los ministros se asocien con fines políticos o para realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna, así como para oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios, y h) prohíbe que los ministros de cultos, a sus ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges, así como las asociaciones religiosas a que aquellos pertenezcan, hereden por testamento, de las personas a quienes los propios ministros hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

El artículo 24 constitucional incorpora el principio de libertad religiosa, bajo las disposiciones siguientes: a) el reconocimiento de que todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrada y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley; b) La prohibición al Congreso para dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna, y c) La restricción para que los actos religiosos de culto público se celebraren ordinariamente en los templos, y los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria”.

Los preceptos descritos contienen bases de un régimen de gobierno laico, en la medida en que no imponen a los gobernados una religión oficial, permiten la convivencia pacífica dentro del marco jurídico de las diversas iglesias, sin la pretensión del Estado para someterlas, **y de forma incipiente, o incompleta, reconocen la libertad religiosa.**

Reconocer jurídicamente a las iglesias, sin discriminación alguna, es una condición necesaria pero no suficiente para instaurar el Estado laico, toda vez que ese régimen exige que se reconozca y proteja, sin cortapisa, la libertad religiosa de las personas que integran la población del Estado,

de modo que cada habitante tenga la libertad de elegir y profesar su religión, o no elegir ninguna. Pero un Estado laico sin libertad religiosa plena, resulta incomprensible, porque la acción de limitar esa libertad, aún sea en forma mínima, implica una postura “fundamentalista”, “anticlerical”, o en el mejor de los casos “ideológica” que ubica al Estado en una posición de parcialidad inconveniente para cualquier régimen democrático contemporáneo. Con el agravante, en esos casos, de que esa intromisión viola la separación del ámbito estatal y religioso.

Algunos países occidentales, como Alemania, Suecia, Suiza, Italia, España, Portugal, han adoptado de manera acelerada en las últimas décadas la organización política a la que se denomina “Estado constitucional de derecho democrático”, dentro de la cual, el Estado adopta una postura activa para garantizar y hacer efectivo el contenido de los derechos fundamentales y se despoja del ropaje de un Estado neutral o contemplativo, pero debe quedar claro que esa acción jamás implica la restricción del contenido de los derechos. En otros términos, se tiene un Estado imparcial para respetar el contenido de los derechos, pero militante o activo para garantizarlos.

La intervención del Estado se comprende y se acepta cuando está referida a garantizar la vigencia de los derechos fundamentales, por ser su misión última, pero jamás cuando restringe el contenido de los mismos, pues se estaría en presencia de resabios autoritarios, no comprensibles en un régimen democrático.

Con la finalidad de continuar la obra creadora del constituyente, iniciada con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 1992, y acentuar el régimen laico de gobierno, con una concepción contemporánea, debe incorporarse y garantizarse el derecho humano de la libertad religiosa, sin limitación de ninguna índole, acorde a su concepción en los acuerdos y pactos internacionales de los que México es parte, con la certeza de que las personas serán las beneficiadas directas de esta decisión y no las jerarquías de las iglesias.

La afirmación de que el derecho de libertad religiosa está limitado en nuestro sistema, se basa en los argumentos que a continuación se expresan y de los que derivaremos la necesidad de la reforma que se propone.

De conformidad con el contenido del artículo 24 constitucional la libertad religiosa que tiene cada persona consiste: a) libertad para profesar la creencia religiosa que más le

agrade, y b) libertad para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

La primera vertiente del derecho de libertad religiosa, es decir, el de profesar la creencia religiosa que más le agrade a la persona, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (LARCP), la desarrolla en diversas disposiciones, entre las que destacan, el derecho de no profesar una creencia, de abstenerse de practicar actos de culto o de pertenecer a una asociación religiosa (artículo 2, inciso b, LARCP), así como el derecho del creyente de no ser discriminado, coaccionado u hostigado por causas de su religión, ni obligado a declarar acerca de ella (artículo 2, inciso c, LARCP), sobre este derecho la ley prescribe que a nadie se le puede impedir el ejercicio de cualquier trabajo o actividad por motivos religiosos, salvo en los casos previstos por ella (como el caso de los ministros de culto para ocupar cargos de elección popular) u otras leyes. Complementa esta disposición también la norma que establece que los documentos oficiales de identificación no harán mención de las creencias religiosas de las personas (artículo 3 LARCP).

Por lo que respecta al segundo aspecto de la libertad religiosa, relativo a practicar las ceremonias, devociones o actos de culto, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público amplía su contenido, al reconocer que comprende no sólo la libertad de practicar el culto, sino también la libertad de manifestar las ideas religiosas (artículo 2, inciso d, LARCP) y la de asociarse o unirse pacíficamente con fines religiosos (artículo 2, inciso e, LARCP).

Aún cuando la ley amplió significativamente los derechos de la libertad religiosa con relación al contenido del artículo 24 constitucional, existe todavía una brecha muy grande entre las normas internas y las que derivan de las convenciones internacionales, no obstante la obligación asumida por el Estado mexicano de conformar su régimen jurídico interno al contenido de las disposiciones de los acuerdos y pactos suscritos.

Así pues, encontramos diversos instrumentos internacionales a través de los cuales se reconoce el derecho a la libertad de religión.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución número 217 A (III), aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en su artículo 18, con toda precisión re-

conoce que toda persona tiene derecho a la libertad de religión.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Es importante considerar que a través de la Declaración Universal, la comunidad internacional deja de manifiesto que la libertad de religión abarca diversos aspectos a los cuales el individuo tiene derecho.

Bajo esta tesis, el 25 de noviembre de 1981, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 36/55, proclamó la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones, es clara al reconocer que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, lo cual es acorde con lo expresado por dicho organismo a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 1.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener una religión o cualesquiera convicciones de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

2. Nadie será objeto de coacción que pueda menoscabar su libertad de tener una religión o convicciones de su elección.

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias convicciones estará sujeta únicamente a las limitaciones que prescriba la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

El derecho a la religión, como tal, no se limita a una expresión simple, por el contrario, el mismo incluye diversos aspectos que deben ser aceptados, reconocidos y garantizados por el Estado.

El Estado no debe imponer limitaciones al derecho de todo individuo a la religión, salvo aquellas que expresamente determine la ley, las cuales sin pretexto alguno deben ser fundadas y motivadas.

El 21 de diciembre de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución número 2106 A (XX), proclamo la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, misma que fue aprobada por el Senado el 6 de diciembre de 1973 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1975, en su artículo 5, inciso a), fracción VII, establece lo siguiente:

Artículo 5

En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:

a) [...] al c) [...]

d) Otros derechos civiles, en particular:

I) [...] al VI) [...]

VII) El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;

VIII) [...] al IX) [...]

e) [...] al f) [...]

El 18 de diciembre de 1990, fue adoptada la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, misma que fue aprobada por el Senado el 14 de diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 1999, en su artículo 12, numeral, al igual que los documentos señalados anteriormente, reconoce el derecho a la libertad de religión.

Artículo 12

1. Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Ese derecho incluirá la libertad de profesar o de adoptar la religión o creencia de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas y la enseñanza.

2. [...] al 4. [...].

Asimismo, en fecha 13 de diciembre de 1985, la Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución número 40/144, aprobó la Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales en el País que Viven. Documento que reconoce el derecho a la libertad de religión, tal como se advierte del contenido del artículo 5, numeral 1:

Artículo 5

1. Los extranjeros gozarán, con arreglo a la legislación nacional y con sujeción a las obligaciones internacionales pertinentes del Estado en el cual se encuentren, en particular, de los siguientes derechos:

a) [...] al d) [...]

e) El derecho a la libertad de pensamiento, de opinión, de conciencia y de religión; el derecho a manifestar la religión propia o las creencias propias, con sujeción únicamente a las limitaciones que prescriba la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad pública, el orden público, la salud o la moral públicas, o los derechos y libertades fundamentales de los demás;

f) [...] al g) [...]

2. [...]

3. [...]

4. [...]

El 9 de junio de 1994, se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención “Convención de Belem do Pa-

ra”, la cual fue aprobada por el Senado el 26 de noviembre de 1996, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999, en su artículo 4, inciso i, reconoce que:

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

a. [...] al h. [...]

i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y

j. [...]

El 20 de mayo de 1981 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el instrumento de adhesión al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y ratificado por el Senado el 23 de marzo de 1977. El artículo 18 de ese instrumento considera a la libertad religiosa como un derecho fundamental que los Estados no pueden suspender en ningún momento, ni siquiera en circunstancias críticas, en los términos que nos permitimos citar:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o adoptar la religión o las de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las practicas y la enseñanza.

2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o las libertades fundamentales de los demás.

4. Los Estados parte en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, la de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Ahora bien, no debe pasar desapercibido que el Pacto en cita, establece con toda precisión en su artículo 2, numeral 1, la obligación de los Estados Parte por respetar y garantizar todos los derechos reconocidos en dicho instrumento; y a través del numeral 2, se determina el compromiso de los países suscriptores de establecer las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos a través de dicho Pacto, textualmente el precepto señala lo siguiente:

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados parte en el presente pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Cada Estado parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

3. [...] al 4. [...].

Sin lugar a duda, nuestro país ha asumido compromisos claros cuyo fin es respetar y garantizar dentro del territorio nacional, entre otros, el derecho a la religión con todo lo que esto significa, además de establecer disposiciones legislativas que permita hacer efectivo dicho derecho en forma plena y clara.

El 7 de mayo de 1981, después de haber sido ratificado por el senado y realizado el depósito del instrumento de adhesión ante la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en cuyo texto se indica que los derechos conte-

nidos en la misma jamás pueden suspenderse. Sobre la libertad religiosa incorpora prácticamente el mismo texto que el Pacto citado, con la única diferencia de que separa la libertad de pensamiento para regularla por separado. Así, el artículo 12 de la referida Convención textualmente dispone:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.

3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o las libertades de los demás.

4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Al igual que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana, en su artículo 1, numeral 1, establece el compromiso de los Estados parte de respetar los derechos y libertades reconocidos en ella; por su parte, a través del artículo 2, se determina la obligación de los participantes para adoptar las medidas que sean necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades consagrados en el instrumento de mérito; lo anterior está relacionado directamente con el derecho a la religión y todo lo que conlleva el respeto y reconocimiento al mismo. Dichos preceptos en forma expresa señalan lo siguiente:

Artículo 1

Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados parte en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, ori-

gen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. [...]

Artículo 2o.

Deber de adoptar disposiciones de derecho interno

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

De conformidad con el contenido del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones transcritas del Pacto y del Acuerdo son ley Suprema de toda la Unión y los jueces de cada Estado tendrán la obligación de conformar sus actos a ellas, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en la legislación local. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al analizar la jerarquía de normas dentro del sistema jurídico mexicano determinó que los tratados internacionales tienen la jerarquía inmediata siguiente a la Constitución y se ubica por encima de las leyes federales emitidas por el Congreso de la Unión. Tal criterio es consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo X, noviembre de 1999, Tesis P. LXXVII/99, página 46, cuyo rubro es el siguiente: "Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano de respecto de la Constitución federal".

De ahí que, además de la fuerza moral que deriva del contenido del derecho de libertad religiosa, en términos de las disposiciones transcritas del pacto y la convención de referencia, existe la obligación de observarlas por la vigencia que les otorga el artículo 133 de la Constitución.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso de uniformar el orden jurídico nacional y evitar en la medida de lo posible el surgimiento de conflictos, derivados de las antinomias o lagunas legales, que los conacionales pudieran dirimir ante organismos internacionales, con procedimientos fuera del territorio nacional, los órganos que conformamos el Constituyente permanente, tene-

mos la obligación de revisar la actualización de los principios fundamentales que deben incorporarse al sistema para perfeccionar el goce de derechos fundamentales por parte de los gobernados y no sólo actuar de manera reactiva, con base en las recomendaciones o decisiones internacionales.

La falta de precisión de un concepto de Estado laico positivo en el texto constitucional, limitó la posibilidad de regular adecuadamente su complemento inherente que es la libertad religiosa. Por eso sólo de manera vacilante se enunció en el artículo 24 constitucional algunos aspectos del derecho de la libertad religiosa, pero dejando fuera otros, dando como consecuencia una regulación secundaria, por parte del legislador ordinario, en ocasiones contraria al espíritu del derecho que se tutela. Dentro de esas contradicciones, que por cierto, deberán quedar superadas con la adopción de un derecho a la libertad religiosa pleno como el propuesto en la presente iniciativa, sólo de manera ejemplificativa, podríamos destacar las siguientes:

El artículo 21 de la Ley señala una restricción para difundir actos de culto en medios de comunicación masiva, pues exige la previa autorización de la Secretaría de Gobernación para esas transmisiones especiales, la doctrina equipara esa restricción a una censura previa, incomprensible, pues con ella se actualiza una antinomia, respecto de la norma contenida en el artículo 2, inciso e, del mismo cuerpo normativo que señala que nadie puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa por la manifestación de ideas religiosas. Esta última disposición debe interpretarse con relación al contenido del artículo 6º constitucional que dice que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público, siendo exactamente el mismo tratamiento genérico de libertad de expresión, para la de carácter religioso y, por ende resulta incomprensible la limitante de esa libertad de expresión que se añade en el citado artículo 21.

Con relación a otros países, como Suecia, Noruega, Alemania, Holanda y Portugal, subsiste en nuestro sistema una limitante adicional, con respecto a las disposiciones que derivan de los tratados internacionales y sería la relativa a la falta de regulación expresa de la objeción de conciencia, sin embargo, como este es un tema que requiere una regulación autónoma que rebasa con mucho las pretensiones de la presente iniciativa, sólo se enuncia, para señalar que existen mecanismos jurídicos instaurados por otros países, para garantizar la objeción de conciencia que implica tam-

bién la objeción por motivos religiosos, como expresión de la libertad religiosa, pero que en la presente iniciativa se deja a salvo la facultad de cada orden de gobierno, para que cuando lo considere conveniente, con la profundidad que requiere el caso, pueda establecer los citados mecanismos en los instrumentos jurídicos que estime pertinentes.

A pesar de los años que han transcurrido desde la ratificación de los tratados internacionales citados, el legislador ha sido omiso para reconocer el derecho humano de libertad de los progenitores y, en su caso, la de los tutores para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. El reconocimiento de este derecho no pugna, con la educación que imparte el Estado y que seguirá siendo laica, pero daría las bases para que se busquen alternativas, ya sea en la legislación ordinaria, o a través de acciones propias de los padres o tutores, tendientes a que adicional a la educación reconocida por el Estado, se formen a sus hijos o pupilos, de conformidad con sus convicciones religiosas o morales.

Resulta conveniente aclarar que, si bien, la libertad religiosa implica el reconocimiento pleno de los derechos de educación moral y religiosa de los progenitores y tutores sobre sus hijos o pupilos, la presente iniciativa no pretende modificar el artículo 3º constitucional, ni tampoco, generar contradicción alguna entre principios o disposiciones fundamentales, pues seguiría vigente la prescripción de que la educación impartida por el Estado es laica; mientras que la educación religiosa se recibiría en las diversas iglesias o en espacios creados por los padres de familia, con sus propios medios.

Elegir, profesar y practicar una religión resulta ser un acto lícito, reconocido por el régimen jurídico mexicano, de ahí que no se entienda la restricción que subsiste para formar asociaciones privadas que tenga como fin específico una actividad de naturaleza religiosa.

Otra limitante al derecho de libertad religiosa se localiza en el inciso e) del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que niega el derecho ciudadano a todos los ministros de culto religioso, dentro de los que se encuentran los sacerdotes católicos, para asociarse con fines políticos, o para realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Asimismo, la prohibición para que en reunión pública, en actos de culto o en propaganda o publicaciones de carácter religioso, se opongán a las leyes del país, a sus instituciones, o agraven, de cualquier forma, los símbolos patrios.

Como puede advertirse, disposiciones restrictivas y “anticlericales”, pero sobre todo que infringen el contenido de derechos fundamentales subsisten, sin explicación alguna en el régimen jurídico mexicano, contradiciendo la vigencia del Estado laico que según el desarrollo institucional existe en nuestro país.

Las restricciones a la libertad religiosa no deben tener más límites que el carácter laico del Estado. Ninguna Iglesia puede pretender someter al Estado a sus decisiones, a la vez que el Estado no puede someterse a ninguna organización religiosa. Esto se debe a que el Estado no reconoce religión alguna como propia, pero tampoco desconoce las religiones y mucho menos las persigue, por la sencilla razón de que el Estado laico no comparte la naturaleza de los Estados ateos, que tratan de imponer una cosmovisión diversa a la religión.

Se entiende que el servicio público no pueda ser desempeñado por ministros religiosos, ya que aquél no debe ser sometido por algún clero, lo mismo si se trata de cargos de designación que de elección, de la misma manera que también está impedido el acceso a cargos de poder público para los militares y los jueces en ejercicio. Pero eso no significa que las libertades de expresión y asociación puedan ser restringidas de manera discriminatoria contra un sector de la sociedad.

Una república democrática no puede establecer limitaciones de derechos por motivos de actividades de las personas. En realidad, el Estado laico pierde su finalidad cuando crea estados de excepción que infringen los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Para reconocer de manera precisa el derecho de la libertad religiosa, debemos tener claridad conceptual y determinado el alcance que debe tener dicho derecho.

Jurídicamente, la libertad religiosa como la libertad de conciencia significa, en principio, la ausencia de coacción que permita a la persona adoptar o practicar aquella religión que le parezca verdadera, es decir, significa la libertad para cumplir el deber moral de buscar la verdad y vivir conforme a ella. El resultado de la elección hecha por la persona, que adopte una u otra religión, que la practique o no con regularidad, que su fe sea profunda o superficial, es algo que excede absolutamente al ámbito jurídico. **El contenido de libertad religiosa es, en consecuencia, fundamentalmente negativo: es el derecho de la persona a no ser coaccionada por el Estado, por algún otro grupo o**

por cualquier individuo, con el propósito de moverle a creer o dejar de creer, a practicar o dejar de practicar determinada religión. De ahí que el compromiso esencial del Estado sea garantizar que no se produzcan presiones o coacciones sobre las personas, o que de producirse, habrá un remedio adecuado para que cesen y obtenga la persona la reparación debida.

Empero, derivado del contenido de los tratados internacionales podría definirse a la libertad religiosa como la libertad de tener, adoptar o cambiar una religión, así como la libertad de manifestar la religión individual o colectivamente, en público o en privado, por medio del culto, los ritos, las prácticas o las enseñanzas.

En los países que tienen un Estado constitucional democrático de derecho, el derecho de libertad religiosa tiene una trascendencia extraordinaria en el ámbito jurídico, por las razones siguientes: a) En primer término, porque la libertad religiosa es uno de los habitualmente denominados “derechos humanos”; es decir, forma parte de ese patrimonio jurídico esencial que pertenece a la persona humana por el hecho de serlo, y cuya tutela, por fortuna, ha recibido un gran impulso en las normas constitucionales de cada Estado; b) en segundo lugar, porque constituye el punto de vista desde el cual los ordenamientos occidentales, próximos al nuestro, suelen enfocar el tratamiento jurídico del factor social religioso, aspecto de relevancia incomparable, considerando que ubica al ser humano en el núcleo de las actividades públicas, y otorga al Estado la función de garantizar el respeto a los derechos fundamentales.

Con base en lo expuesto, resulta pertinente revisar el contenido del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para actualizarlo con base en el reconocimiento del derecho de libertad religiosa, sin mayores restricciones que las derivadas de los actos que constituyen delito o faltas administrativas en términos de las leyes.

Para lograr ese propósito resulta conveniente abrogar el contenido del tercer párrafo para eliminar que sólo en casos extraordinarios se celebren actos religiosos o de culto fuera de los templos. Esto significará un gran avance pues el creyente o los ministros de culto no se sentirán perseguidos por el hecho de profesar fuera de los templos su fe o de manifestar libremente su religión.

Otro aspecto que se propone reformar, tiene que ver con la necesidad de armonizar el contenido y alcance del artículo

24 de la Constitución general, con el artículo 9o. de la misma norma máxima, en lo que se refiere al derecho de la reunión, eliminando de esta manera la limitación constitucional, para que las manifestaciones públicas de carácter religioso, puedan realizarse de manera ordinaria, sin necesidad de solicitar un permiso o licencia a la autoridad, en el cual su expedición, se estaría sujetando al criterio de la misma.

Sin duda, que la restricción contenida en el tercer párrafo del artículo 24 que se propone derogar mediante la presente iniciativa, y que prohíbe realizar de manera ordinaria manifestaciones públicas de carácter religioso, no representa más que una reminiscencia del anterior marco jurídico constitucional que acotaba las libertades públicas en materia religiosa. En tanto que hoy, no se puede ir en contra de una libertad fundamental, reconocida como derecho humano inalienable por la codificación internacional, como lo hemos señalado anteriormente.

El segundo aspecto de la presente iniciativa, pretende la sustitución de la expresión de libertad de creencias por el de libertad religiosa, lo que no implica únicamente un cambio de conceptos, sino el empleo de una expresión, cuyo alcance y contenido, resulta ser la más adecuada respecto del derecho humano que se tutela, toda vez que como se ha expuesto anteriormente, el derecho humano a la libertad religiosa, no se limita a la libertad de creencia, aunque la primera contempla a la segunda. Mientras que la creencia refiere a convicciones radicales en la conciencia, el derecho a la libertad religiosa es un término más amplio, el cual cuenta con variadas formas en que se ejerce y manifiesta en la vida cotidiana y social.

Conforme las fuentes de derecho positivo, la libertad religiosa posee ciertos elementos constitutivos reconocidos internacionalmente, los cuales son:

a) La libertad de conciencia en materia religiosa, que comprende el derecho a profesar en público o en privado la creencia religiosa que libremente se elija o simplemente no profesar ninguna; a cambiar o abandonar una confesión y a manifestar las propias creencias o la ausencia de las mismas, lo cual incluye la protección del derecho que posee en no-creyente a no creer, en ejercicio de la libertad que le corresponde.

b) La libertad de culto, entendido como conjunto de actos y ceremonias a través de los cuales la persona rinde

homenaje y celebra a una entidad superior o a cosas tenidas por sagradas y que comprende la práctica individual o colectiva de esos actos o ceremonias.

c) La libertad de difusión de los credos, ideas u opiniones religiosas, mediante la que las personas pueden manifestar sus convicciones en formas diversas, desde reuniones privadas hasta públicas, pasando por la creación de centros educativos de formación religiosa y comunicación pública colectiva por medios electrónicos; específicamente este derecho transita y, por tanto, debería sujetarse a las mismas reglas que la libertad de expresión, cuya única restricción es respetar a los demás derechos fundamentales de la persona o el individuo.

d) El derecho a la formación religiosa de los miembros de una iglesia, grupo o comunidad religiosa, se traduce en el derecho a educar religiosamente, a través de reuniones o ceremonias en centros dedicados con ese fin y al servicio de los miembros de una determinada creencia o profesión religiosa.

e) El derecho a la educación religiosa, que consiste en la facultad y libertad de los padres para educar a sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, cuyo legítimo ejercicio corresponde a los padres y que tiene como escenario natural el seno familiar, por oposición a la imposición religiosa o antirreligiosa por parte de grupos sociales u organizaciones privadas. Cabe señalar que México, se ha comprometido en tratados internacionales, tales como el “Pacto de San José” a “adoptar las medidas legislativas o de otro carácter que fuesen necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades”, pero de aclararse, que la iniciativa no pretende modificar el artículo 3º constitucional, y respeta el principio de que la educación impartida por el Estado es laica y la educación religiosa se realizará en espacios que los propios padres de familia habiliten, con sus medios o ayuda de las organizaciones religiosas, pero fuera de los programas académicos oficiales.

f) El derecho de asociación religiosa, que consiste en toda persona tiene derecho a fundar asociaciones de carácter religioso o integrarse a las ya existentes, sin ser condicionado más que las propias reglas o normas morales que a sí mismos se impongan, así como la posible ilegalidad de un grupo religioso solo puede ser determinada y sancionada cuando se cometa una infracción o delito, conforme a las leyes civiles. De ese modo se re-

conoce el derecho que tales asociaciones tienen para establecer su régimen interno y forma de organización, en la medida en que los grupos religiosos y las iglesias son instituciones de derecho propio, que existen con anterioridad a su reconocimiento jurídico.

Con la anterior queda claro el concepto de Estado laico en sentido positivo ligado en forma indisoluble con el derecho de libertad religiosa, requiere para su vigencia plena del reconocimiento de éste derecho, por ello resulta necesario que estos conceptos se incorporen al texto constitucional con la perspectiva aquí presentada y siguiendo el contenido del Pacto y la Convención internacionales de referencia y no puedan ser cambiados o modificados por el órgano legislativo federal, sino únicamente por el Constituyente Permanente.

Por cuanto hace al tema de derecho comparado, la Constitución Política de Colombia en su artículo 19, se garantiza la libertad de cultos. También refiere que toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.

La Constitución Política del Perú, a través de su artículo 2, numeral 1, reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. Adicionalmente, establece que no hay persecución por razón de ideas o creencias, que no hay delito de opinión y que el ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 59, establece que el Estado garantizará la libertad de religión y culto. Además señala que, toda persona tiene derecho a profesar su fe religiosa y cultos y a manifestar sus creencias en privado o en público, mediante la enseñanza u otras prácticas, siempre que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres y al orden público.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

Decreto de reforma y adiciones al artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 24. Todo individuo tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o adoptar, o no tener ni adoptar, la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas, la difusión y la enseñanza; siempre que no constituyan un delito o una falta sancionado por la ley.

[...]

[Se deroga]

Sin contravenir lo prescrito en el artículo 3o. de esta constitución, el Estado respetará la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.— Diputados: José Ricardo López Pescador, Jesús María Rodríguez Hernández (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputado. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Señoras diputadas, señores diputados, se encuentra a las

puertas de este recinto la ciudadana Maricarmen Valls Esponda, diputada suplente electa en la tercera circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir protesta de ley para entrar en funciones a los siguientes diputados: diputado Francisco Alejandro Moreno Merino, diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, diputada Adriana Fuentes Cortés, diputada Caritina Sáenz Vargas, diputada María de Lourdes Reynoso Femat, diputado José Antonio Arámbula López.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Ciudadana Maricarmen Valls Esponda, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Maricarmen Valls Esponda: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: *Si así no lo hiciera que la nación se lo demande.* Felicidades, diputada.

Señoras diputadas y señores diputados, les informo que tenemos la visita de ciudadanos de Zumpango, estado de México, invitados por el diputado Raúl Domínguez Rex.

También se encuentran con nosotros maestros y alumnos de la Universidad Internacional de Cuernavaca, Morelos, invitados por la diputada Rosalina Mazari Espín.

Nos visitan también maestros y alumnos de la Universidad Latina de América, invitados por la diputada Laura Margarita Suárez González.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

En el siguiente punto del orden del día tenemos dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 4 de diciembre de 2007, el senador Ernesto Saro Boardman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 de la Ley General de Salud y el artículo 309 del Código Penal Federal, la cual fue turnada por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Salud, Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 11 de marzo de 2008, el senador Javier Orozco Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno del Senado de la República de la LX Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la cual

fue turnada con la misma fecha por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

3. Una vez aprobado el dictamen por el pleno del Senado de la República, se turnó con fecha 17 de marzo de 2009 a esta honorable Cámara de Diputados

4. Con la misma fecha la Mesa Directiva remitió la minuta a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la minuta

La presente minuta tiene como objeto enfatizar en el grave problema que es la falsificación de medicamentos, siendo este un tema que ha causado un gran impacto social, ya que ha alcanzado dimensiones alarmantes tanto en México como en el mundo, afectando tanto a la economía y los derechos de propiedad intelectual de importantes farmacéuticas, como a la salud pública.

III. Consideraciones

Primera. El artículo 4o. constitucional establece que todos los mexicanos tenemos el derecho de la protección a la salud, así como también el Congreso de la Unión está facultado para dictar leyes sobre salubridad general en su artículo 73, fracción XVI, es por esto que a esta soberanía le compete el tratar los temas de salud de México.

Segunda. Es importante fomentar siempre medidas que contribuyan a la protección, mejoramiento y bienestar de la salud de la población mexicana, es por esto que se tiene como instrumento principal y fundamental a los medicamentos, pero cuando estos son adulterados, falsificados, etcétera, resultan ser una arma letal contra la persona que los consume, ya que le puede provocar graves consecuencias irreparables o incluso la muerte.

Tercera. El problema de la falsificación de medicamentos es sumamente preocupante, ya que como se mencionó anteriormente tiene consecuencias muy graves, pero lo que lo hace aún más preocupante es que este fenómeno que se ha incrementado significativamente, es por esto que es importante enfatizar en los perjuicios que causan en la población que los consume, y así optar por medidas más estrictas para prescindir de estos.

Cuarta. En México la falsificación de medicamentos se ha convertido en una forma de comercio cada día más habi-

tual, y esto ha logrado que esta industria ilícita llegue a consecuencias extremas, debido a que las medicinas falsificadas generalmente proporcionan dosis inadecuadas del fármaco, ya sea porque se incluye muy poco de este, o porque el vehículo de administración, que generalmente incluye ingredientes no activos, no es el apropiado, teniendo como consecuencia que los pacientes reciban muy poca medicina, y mueran o se agraven, lo cual no habría ocurrido si hubiesen recibido la dosis correcta.

Quinta. La fabricación, distribución y comercialización de medicamentos falsos representa una actividad ilegal que crece a nivel mundial. Las estadísticas señalan que aproximadamente del 6% al 10% de todos los fármacos que circulan en el mundo son fraudulentos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que los productos falsificados o adulterados representan entre el 5% y el 8% de los 550 mil millones de dólares que mueven por año los medicamentos.

Sexta. Aunado a lo anterior, la OMS hace mención de que el 60% de los medicamentos falsos circulan principalmente en países en desarrollo e involucra productos contra enfermedades como la malaria, el sida y otras infecciones, en donde se les inhiben los ingredientes activos, siendo esto algo inquietante, ya que son enfermedades graves que deben ser atendidas con extremo cuidado.

Séptima. Además, este problema ha generado grandes ganancias económicas, ya que en el mercado negro la falsificación de medicamentos obtiene una ganancia de aproximadamente 35.000 millones de dólares anuales, lo cual tiene como consecuencia que esta situación comience a adoptarse como un medio de subsistencia, al perfilarse como un negocio.

Octava. Por otra parte, es sorprendente saber la forma en que se realizan los medicamentos falsos, ya que los productos pueden incluir ingredientes correctos o incorrectos, principios no activos o principio activo insuficiente. Las sustituciones pueden ser inocuas, tóxicas o letales. Los individuos que cometen estos actos ilícitos recrean o preparan el producto completo, desde la forma, ya sea comprimido, crema, jarabe o solución inyectable, hasta el embalaje y el etiquetado, logrando que el “producto” quede igual al original.

Novena. Otro de los delitos que se cometen es el que involucra medicamentos legítimos pero que fueron robados y que se vuelven a reintroducir en el circuito, sin garantías de que se hayan respetado las normas de almacenamiento, o

que se les hayan modificado la fecha de vencimiento para “alargar” su vida útil y disfrazar su origen. Además se ha comprobado que el circuito de los medicamentos robados suele ser muy similar al de los fabricados de manera ilegítima.

Décima. Sin duda, este problema también ha embestido fuertemente a la industria farmacéutica, ya que como lo argumentó Carlos Abelleyda, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma), la piratería generalmente se vincula con las industrias del vestido y espectáculo, sin embargo, en el sector farmacéutico genera pérdidas de 600 billones de dólares a nivel mundial, pero la tendencia va a la alza y se estima que para el 2010, las pérdidas serán de mil 200 billones de dólares. Situación que impactará en diversos ámbitos como el empleo y consumo, desarrollo tecnológico y salud.

Aunado a lo anterior dichas industrias también asumen el problema de tener que afrontar la violación a sus derechos de propiedad intelectual, de registro de marcas y de patentes de producto.

Décima Primera. El representante de Canifarma señala que en México la adulteración o falsificación de los medicamentos es del 10 por ciento del total del mercado; mientras que en China y Perú se registra un 80 por ciento. En Nigeria y Pakistán es de entre 40 y 50 por ciento. También argumentó que de acuerdo al Washington Business Information, los grupos terapéuticos más falsificados son los de hipertensión, asma, diabetes mellitus y analgésicos.

Décima Segunda. Es por lo anterior que este tema se debe considerar como primordial, en el cual se deben tomar medidas específicas para afrontar los problemas de las diversas áreas que conforman este delito.

Décima Tercera. Finalmente, se estima sumamente necesario actuar a favor de esta reforma, ya que si se toma en consideración que esto corrompe tanto a la industria farmacéutica, como a la salud, y a que la proliferación de estos falsos productos se debe a las enormes ganancias que genera y lo reducido de las sanciones que se aplican, resulta factible actuar a razón de la presente iniciativa, y así evitar el mal principal de que cientos de miles de personas sigan muriendo cada año gracias a los falsificadores.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 464 Ter. En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

I. A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta ley, se le aplicará una pena de tres a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;

II. A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y

III. A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados fue turnada para su estudio y posterior dictamen la minuta con proyecto de decreto con proyecto de decreto, que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2007, el senador Ernesto Saro Boardman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Senado de la República de la LX Legislatura iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 376 Bis-1 a la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

En sesión celebrada con fecha 14 de octubre de 2008 el dictamen respectivo fue sometido a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, aprobado por 97 votos y turnado a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

En sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2008 por la honorable Cámara de Diputados se dio cuenta del oficio que contiene la minuta en estudio, mismo que fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la minuta

La minuta que nos ocupa busca reformar el artículo 222 de la Ley General de Salud, a fin de establecer mayores estándares de calidad y eficacia, no sólo de las sustancias para elaborar medicamentos, sino también de los procesos de producción.

Asimismo, busca incorporar como un acto obligatorio la visita a las plantas en las que se procesan los productos que requieren registro sanitario, todo ello con el objetivo de dar seguridad, eficacia y calidad a los medicamentos.

III. Consideraciones

El derecho a la protección de la salud está garantizado en el párrafo tercero del artículo 4o. de nuestro máximo ordenamiento legal, el cual a su vez, faculta al honorable Congreso de la Unión a través de la fracción XVI del artículo 73 a dictar leyes sobre salubridad general en la Republica.

Las fracciones XXII y XXIV del artículo 3o. de la Ley General de Salud establecen, respectivamente, como materia de salubridad general “el control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación”, así como “el control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en la fracción XXII...”

En lo que respecta al ámbito internacional, los tratados internacionales mencionan que las partes podrán fijar los niveles de proyección que considere apropiados para lograr

sus objetivos legítimos en materia de protección de la vida y la salud humana.

El artículo 194 de la Ley define el control sanitario de la siguiente forma:

“Artículo 194. Para efectos de este título, se entiende por control sanitario, el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores, en base a lo que establecen las normas oficiales mexicanas y otras disposiciones aplicables.

El ejercicio del control sanitario será aplicable al:

I. ...

II. ...

III. ...

El control sanitario del proceso, importación y exportación de medicamentos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas y las materias primas que intervengan en su elaboración, compete en forma exclusiva a la Secretaría de Salud, en función del potencial de riesgo para la salud que estos productos representan.

Actualmente, para obtener el registro sanitario, el solicitante deberá garantizar a la autoridad que cuenta con la capacidad y recursos para cumplir con la “responsabilidad sanitaria”, es decir, que exista la seguridad, estabilidad, eficacia y calidad de los insumos para la salud tanto de fabricación nacional como de importación, así como también responder legalmente de los efectos adversos que pudieran llegar a ocasionar; por cualquier eventualidad, contingencia o caso fortuito; y asumir la responsabilidad sanitaria, civil, penal y/o administrativa que corresponda.

Para tal efecto, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tendrá que aplicar la normatividad correspondiente de acuerdo con el Reglamento de Insumos para la Salud.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha propuesto reformas a artículos que regulan los

procedimientos para otorgar la autorización correspondiente para la comercialización de las importaciones de los diferentes insumos para la salud considerados en la Ley General de Salud. En este sentido, cabe recordar que la Ley General de Salud establece que “las autorizaciones sanitarias tendrán el carácter de licencias, permisos, registros o tarjetas de control sanitarios”.

De acuerdo con la propuesta de la colegisladora, el Reglamento de Insumos para la Salud establecerá explícitamente los ordenamientos legales de un almacén en donde se podrá comprobar la calidad de los insumos de los productos farmacéuticos y/o producto terminado, debiendo estar previamente registrado ante las autoridades sanitarias así como también la persona o profesional correspondiente como responsable del mismo.

También se establece como acto obligatorio los visita a las plantas en las que se procesan los productos que requieren registro sanitario, todo ello con el objetivo de dar seguridad, eficacia y calidad a los medicamentos.

Los laboratorios, distribuidores, empresas y personas físicas que estén interesados en importar productos farmacéuticos a la republica mexicana, deberán cumplir con el reglamento que para tal efecto emitirá la autoridad, lo anterior sin duplicar la verificación in situ, siendo responsabilidad del importador la calidad de los productos, previo permiso que otorgue el órgano institucional antes mencionado, y sin responsabilidad para terceros involucrados.

Coincidimos con la apreciación de la colegisladora cuando menciona que el titular del Ejecutivo federal anunció la eliminación gradual del “requisito de planta” que aplicará inmediatamente después de su aplicación a los medicamentos antirretrovirales; y sucesivamente, para los vitamínicos, vacunas, sueros, hemoderivados, antitoxinas, hormonales de origen biológico, medicamentos homeopáticos y medicamentos herbolarios; a los doce meses, para medicamentos biotecnológicos y biológicos no especificados en el párrafo anterior; a los dieciocho meses, para medicamentos que contengan estupefacientes o psicotrópicos y medicamentos de libre acceso de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, II, V, y VI del artículo 226 de la Ley General de Salud, y posteriormente, para los demás medicamentos en los términos de la fracción IV del artículo 226 de la propia ley.

Dichas acciones daría como resultado un término de dos años, contados a partir de la publicación del decreto del

Ejecutivo que dispone la eliminación Tetla del requisito de planta en el Diario Oficial de la Federación.

Con medidas como la citada con antelación, aunado a una política de precios para los medicamentos se espera estimular precios accesibles a la población en general y propiciar mayor eficiencia y competitividad en la cadena productiva.

Cabe mencionar que la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, está facultada para llevar a efecto todo lo referente al control y verificación de lo anteriormente expuesto, con apego al Reglamento de Insumos para la Salud. Por ende se otorgan, en un artículo Segundo Transitorio, 90 días para que ajuste el Reglamento de Insumos para la Salud y en un artículo Tercero Transitorio se otorgan ciento ochenta días a la Secretaría de Salud para crear la norma oficial mexicana correspondiente.

El sistema de control y vigilancia sanitarios en materia de medicamentos es un instrumento para garantizar los derechos a la protección de la salud consagrados en el párrafo tercero del artículo 4o. de nuestra Carta Magna; por lo que resulta imperativo establecer una reforma que contribuya a garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los medicamentos; por lo que coincidimos plenamente con el decreto propuesto por el Senado de la República en sus términos.

Por lo señalado con antelación y para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXI Legislatura ponemos a consideración de esta honorable Cámara, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 222. La Secretaría de Salud sólo concederá la autorización correspondiente a los medicamentos, cuando se demuestre que éstos, sus procesos de producción y las sustancias que contengan reúnan las características de seguridad, eficacia y calidad exigidas, que cumple con lo establecido en esta ley y demás disposiciones generales, y tomará en cuenta, en su caso, lo dispuesto por el artículo 428 de esta ley.

Para el otorgamiento de registro sanitario a cualquier medicamento, se verificará previamente el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación y del proceso de producción del medicamento así como la certificación de sus principios activos. Las verificaciones se llevarán a cabo por la Secretaría o sus terceros autorizados o, de ser el caso, se dará reconocimiento al certificado respectivo expedido por la autoridad competente del país de origen, siempre y cuando existan acuerdos de reconocimiento en esta materia entre las autoridades competentes de ambos países.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se otorgan noventa días a la Secretaría de Salud, para que ajuste el Reglamento de Insumos para la Salud.

Tercero. Se otorgan ciento ochenta días a la Secretaría de Salud para crear la norma oficial mexicana correspondiente.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

Es de primera lectura.

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 57, 85, 87, 88, 90 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha diez de diciembre de dos mil nueve, la diputada Cora Pinedo Alonso, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la iniciativa fuera turnada a esta Comisión de Gobernación para estudio y dictamen.

3. El once de enero de dos mil diez se remitió a esta comisión la fe de erratas a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas, presentada por la diputada Cora Pinedo Alonso.

4. Con fecha cuatro de marzo de dos mil diez, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

En la exposición de motivos de la iniciativa presentada, la proponente sostiene lo siguiente:

1. El apoyo a la ciencia, la tecnología e innovación, a escala nacional, continúa manteniéndose en niveles por debajo, incluso, de países pequeños y pobres. La actual tendencia internacional en materia de asignación de recursos a la educación, impulso de la investigación científica e innovación tecnológica obliga a fortalecer dichas áreas consideradas estratégicas y definitorias para alcanzar el desarrollo como país.

2. Es imperativo establecer como prioridad nacional el apoyo a la investigación científica, tecnológica y de innovación, siendo indispensable el reconocimiento público del Estado al campo de la innovación entendida, genéricamente, como un factor y elemento de cambio que permitirá al país formar parte de los sectores dinámicos de la economía mundial y con ello generar los empleos de mayor valor añadido que requiere la población económicamente activa, sin dejar de lado que la innovación se encuentra estrechamente relacionada con la imaginación, la creatividad, las ideas, las experiencias prácticas y teóricas, los centros de investigación, de desarrollo, de negocios, de transformación gerencial y organizacional, entre otras.

3. La innovación no comprende solamente tecnología: es un proceso amplio e intensivo en conocimiento de organización interna, recursos técnicos, económicos, humanos y del mercado. En consecuencia, uno de los problemas centrales que presenta este campo es el de un concepto que admite diversos significados con alcances distintos en función de los agentes que intervienen, es

decir, mientras que para los empresarios dedicados a elaborar productos, la innovación es la mejora en un proceso de producción, en el producto o en sus procedimientos de comercialización, para un administrador la innovación está relacionada con la implantación de procesos más eficientes y para un científico es el diseño de nuevos materiales derivados de la aplicación de conocimientos de la ciencia básica.

4. Por otro lado, señala que el 1 de diciembre de 2009, al concluir la 19 Cumbre de la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, el secretario general Enrique V. Iglesias convocó a los países integrantes de la cumbre a crear una cultura de la innovación, como elemento indispensable para avanzar decididamente en el camino del crecimiento y del desarrollo sostenido.

5. Finalmente señala que la ley vigente en materia de premios, estímulos y recompensas civiles no estimula de forma cabal la imaginación, la inventiva y la creatividad de los mexicanos. Tampoco destaca el mérito ni auspicia la emulación en el campo de la innovación.

6. En este sentido, propone reformar el artículo 44 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles para incluir el sustantivo “innovación” en el Premio Nacional de Ciencias y Artes, en la categoría señalada en la fracción V, para llamarse “**De** tecnología, innovación y diseño”.

7. Por otro lado, propone reforma el artículo 45, a fin de considerar en la premiación a quienes por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país, el progreso de la ciencia del arte o de la filosofía y de la tecnología e innovación.

8. En cuanto al numerario del premio, propone reformar el artículo 47 de la ley en comento a fin de modificar la entrega de 100 mil pesos a mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, de acuerdo con el índice de precios al consumidor, así como en el caso de concurrencia de 50 mil pesos a 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes

Consideraciones

1. La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975, tiene por objeto determinar las normas que regulan el reconocimiento que hace el Estado a las personas que merezcan los premios, estímulos o recompensas que en ella misma se establecen.

2. Los premios que se otorgan obedecen al reconocimiento público de una trayectoria vital ejemplar o bien a determinados actos u obras valiosas o relevantes, realizadas en beneficio de la humanidad, del país o de cualquier persona.

3. El artículo 6 del ordenamiento señalado establece los premios nacionales que serán entregados por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, determinando en la fracción III la existencia del Premio Nacional de Ciencias y Artes:

Artículo 6. Se establecen los siguientes premios, que se denominarán y tendrán el carácter de nacionales:

I. a II. ...

III. De Ciencias y Artes;

III Bis a XVII. ...

4. El Premio Nacional de Ciencias y Artes es uno de los más altos reconocimientos que el gobierno de la república otorga a intelectuales, investigadores, científicos, artistas y artesanos que destacan por su contribución y enriquecimiento al patrimonio cultural del país, al progreso de la ciencia, del arte y de la filosofía.

5. De conformidad con el artículo 44 de la citada Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Premio Nacional de Ciencias y Artes se otorga en las siguientes categorías:

I. Lingüística y Literatura;

II. Bellas Artes;

III. Historia, Ciencias Sociales y Filosofía;

IV. Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales;

V. Tecnología y Diseño; y

VI. Artes y Tradiciones Populares.

6. La dependencia a la que corresponde el trámite del Premio Nacional de Ciencias y Artes es la Secretaría de Educación Pública y su titular preside el consejo de premiación que se integra por los rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma Metropolitana, los directores generales del Instituto Politécnico Nacional y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y por representantes de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior y del Colegio Nacional.

7. Los galardones del Premio Nacional de Ciencias y Artes consisten en venera y mención honorífica y una entrega en numerario de 100 mil pesos; sin embargo, en el caso de que concurren hasta tres personas para el premio del mismo campo, la entrega en numerario será de 50 mil pesos para cada concurrente. Si hay más de tres concurrentes, los excedentes de este número serán premiados hasta el siguiente año.

8. El objeto de la iniciativa materia del presente dictamen es reformar la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles para dar a la innovación un reconocimiento público a través del Premio Nacional de Ciencias y Artes.

9. El artículo 4 de la Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002, establece el concepto de innovación de la siguiente forma:

Artículo 4

Para los efectos de esta ley se entenderá por

...

IX. Innovación, generar un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o añadir valor a los existentes;

10. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 considera profundizar y facilitar los procesos de investigación científica y la adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional, así como impulsar la apreciación, el reconocimiento y el disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población. Destaca, por otro lado, la importancia de apoyar las

actividades científicas, tecnológicas y de innovación con la finalidad de que se refleje en la mejora competitiva del país.

11. El eje 2, “Economía competitiva y generadora de empleos, estrategia 5.5”, del mencionado Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala la necesidad de establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazos que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos.

12. En concordancia con lo anterior, el 16 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, que tiene su fundamento en el artículo 20 y demás relativos de la Ley de Ciencia y Tecnología. Dicho programa propone el fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento y la innovación y el reconocimiento público de su carácter estratégico para el desarrollo integral del país, así como la articulación efectiva de todos los agentes involucrados para alcanzar ese fin.

13. El mencionado programa sostiene que en México existen esfuerzos del sector privado para incrementar sus capacidades en la generación de innovación buscando mejorar su competitividad. Estos esfuerzos se han concentrado en algunas empresas y ramas industriales y no se han generalizado, constituyendo uno de los eslabones más débiles de la cadena de articulación del sistema, debido a la baja capacidad de absorción tecnológica en la mayor parte de pequeñas y medianas empresas, así como a una pobre cultura de innovación, reflejada en la tendencia a privilegiar la compra de tecnologías, además de una visión a corto plazo que impide conceptualizar la importancia estratégica de generar tecnología propia, incluso para propósitos de asimilación.

14. Esta comisión considera importante el Premio Nacional de Ciencias y Artes por ser un aliciente en la sociedad mexicana, teniendo como efecto la promoción del desarrollo cultural, científico y tecnológico del país estimulando la producción de creaciones artísticas y científicas de calidad que contribuyen al progreso, la cultura, la ciencia, el arte y la filosofía. En consecuencia, la promoción y fomento de las diferentes ramas que se incluyen en las categorías del Premio Nacional de Ciencias y Artes tiene como consecuencia un beneficio de carácter personal, social y económico que mejora el nivel de vida de los mexicanos.

15. Dados los argumentos esgrimidos con anterioridad, se considera procedente dicha reforma al artículo 44 para incluir el sustantivo “**innovación**”, al sostener que la promoción de ésta constituye un eje fundamental en el desarrollo del país y de los mexicanos.

16. Asimismo se considera viable la reforma del artículo 45 para considerar en el otorgamiento del premio a quienes por sus producciones, trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país, el progreso de la ciencia, del arte o de la filosofía, por lo que se incluye la tecnología e innovación.

17. Por otro lado, y de acuerdo a la fe de erratas remitida por la Mesa Directiva a la que se ha hecho mención en el capítulo de antecedentes, la iniciativa en estudio propone modificar el monto del numerario del Premio Nacional de Ciencias y Artes para otorgar 10 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, que se actualizaría de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor y, en el caso de que concurren hasta tres personas para el premio del mismo campo, la entrega en numerario sería de 5 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal para cada concurrente.

18. En este sentido, se considera loable el espíritu que anima a incrementar el numerario del premio; sin embargo, es necesario hacer énfasis que la idea fundamental de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles es fortalecer los vínculos de solidaridad entre los mexicanos y los valores cívicos, culturales y axiológicos que la nación tiene proclamados como propios y que ésta cultiva e impulsa, de tal forma que al Estado se atribuye la función de premiar una conducta noble, estimulante y positiva. (Dictamen de las Comisiones Unidas Segunda de Gobernación y Quinta Sección de Estudios Legislativos del Senado de la República, con proyecto de decreto que expide la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Octubre 21 de 1975.)

19. A mayor abundamiento, el artículo 8 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles establece como regla general que los premios puedan ser entregados con un estímulo en numerario que será determinado por los consejos de premiación respectivos; sin embargo, esto es considerado accesorio al objetivo del premio que se otorgue.

20. No obstante lo anterior, y como una excepción a la regla general, el Premio Nacional de Ciencias y Artes considera un estímulo específico en numerario, mismo que esta

comisión considera suficiente al tener en cuenta la actual emergencia económica que atraviesa el país, por lo que no se considera viable la reforma al artículo 47 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 44 y 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Artículo Único. Se reforman los artículos 44, fracción V, y 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles para quedar como sigue:

Artículo 44. ...

I. a IV. ...

V. Tecnología, **Innovación** y Diseño;

VI. ...

Artículo 45. Merecerán estos premios quienes, por sus producciones o trabajos docentes de investigación o de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país o el progreso de la ciencia, **de la tecnología, de la innovación**, del arte o de la filosofía.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 4 de marzo de 2010.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés, Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Sami David David, Alejandro Encinas Rodríguez, Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari,

Humberto Lepe Lepe, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ricardo López Pescador, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Paredes Rangel, Julio Saldaña Morán, César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: En consecuencia, está a discusión en lo general.

No habiendo oradores registrados consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

La diputada Maricarmen Valls Esponda (desde la curul): A favor.

La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde la curul): A favor.

La diputada María del Carmen Izaguirre Francos (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro del Mazo Maza (desde la curul): A favor.

La diputada Caritina Sáenz Vargas (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Canek Vázquez Góngora (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Ignacio Maloro Acosta Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado David Hernández Vallin (desde la curul): A favor.

El diputado César Mancillas Amador (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Georgina Zapata Lucero (desde la curul): A favor.

El diputado Camilo Ramírez Puente (desde la curul): A favor.

El diputado Gustavo González Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): A favor.

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado Nazario Norberto Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz (desde la curul): A favor.

El diputado Samuel Herrera Chávez (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Luis Meillón Johnston (desde la curul): A favor.

El diputado Genaro Mejía de la Merced (desde la curul): A favor.

El diputado Leonardo Arturo Guillén Medina (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar García Barrón (desde la curul): A favor.

El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Señor presidente, se emitieron 305 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado en lo general y en lo particular por 305 votos el proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los miembros de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

Primero. Con fecha 14 de octubre de 2008, los senadores Francisco Javier Castellón Fonseca y Yeidckol Polevnsky Gurwitz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron ante el pleno del Senado de la República una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Segundo. En la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado turnó la iniciativa para estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Tercero. El 13 de octubre de 2009, después de estudiar y analizar la iniciativa en comento, las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología; y de Estudios Legislativos, Segunda, sometieron a consideración del pleno del Senado de la República el dictamen correspondiente, que se aprobó con 85 votos.

Cuarto. El 3 de diciembre de 2009, para los efectos constitucionales fue enviado por la Mesa Directiva del Senado de la República el expediente que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Quinto. En sesión celebrada con fecha 8 de diciembre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dio cuenta del oficio de la Cámara de Senadores con el que remitió el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se reforman las

fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Sexto. Con esa fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Ciencia y Tecnología el expediente para la elaboración del dictamen correspondiente y sus efectos constitucionales.

II. Contenido

La propuesta de la colegisladora señala lo siguiente:

A. Busca incluir en la mesa directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico a representantes de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y de Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), a fin de contribuir a promover de manera más eficaz las relaciones entre las instituciones y los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico con los sectores productivo y de servicios del país.

B. Se propone mejorar la operación y organización de los comités de trabajo del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, los cuales deberán estar integrados por especialistas en los diversos temas de la ciencia y tecnología.

III. Consideraciones

Primera. La minuta que se estudia tiene por objeto promover la expresión de la comunidad científica, académica y tecnológica, y del sector productivo para la formulación de propuestas en materia de política y programas de investigación científica y tecnológica.

Segunda. Mediante la inclusión de representantes de la Coparmex y de la Canacintra en el Foro Consultivo Científico y Tecnológico se contribuirá al establecimiento de condiciones para la prosperidad de todos los mexicanos que propicien una creciente cohesión social, a la vez que propiciaría que las empresas se desarrollen, multipliquen y cumplan su función creadora de empleo y de riqueza con responsabilidad social. Asimismo, se promovería aún más el desarrollo del capital humano, de las instituciones, de la infraestructura, de la ciencia y tecnología de manera coordinada, lo que redundaría en mejores políticas públicas, a la vez de fortalecer las acciones tendientes al desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores público y privado como los pi-

lares determinantes del nivel de productividad y el potencial de crecimiento.

Tercera. A través de las propuestas y opiniones de la Coparmex y de la Canacintra en el Foro Consultivo Científico y Tecnológico de las políticas y los programas sectoriales de apoyo de la investigación científica y desarrollo tecnológico se detectarían áreas de oportunidad para la implantación de acciones prioritarias para el crecimiento armónico y sustentable en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de investigadores, difusión del conocimiento científico y tecnológico y cooperación técnica internacional.

Cuarta. Al formular en el Foro Consultivo Científico y Tecnológico sugerencias tendentes a vincular la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector productivo, en el que son partícipes la Coparmex y la Canacintra, se incrementaría la vinculación entre la investigación científica y su aplicación.

Quinta. La comisión dictaminadora concuerda con la colegisladora en lo siguiente:

Fortalecer el Foro Consultivo Científico y Tecnológico mediante la incorporación de representantes de la Coparmex y de la Canacintra a su mesa directiva, así como en la propuesta de una fórmula para su mejor operación, en el sentido de tener una organización basada en comités de trabajo integrados por especialistas en los diversos temas de la ciencia y la tecnología.

La inclusión de representantes del sector industrial en los organismos encargados de fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación en México, ya que contribuiría a promover de manera más eficaz las relaciones entre las instituciones y los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico con los sectores productivos y de servicios del país.

Significa una representación más equilibrada y efectiva en el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, al incorporar en su mesa directiva a representantes de los sectores industriales. Este equilibrio de sectores interesados en la ciencia y la tecnología del país favorecerá su vinculación, así como consistencia y armonía con las reformas de la Ley de Ciencia y Tecnología promulgadas el 12 de junio del año próximo pasado.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología someten a consideración de la honorable asamblea, para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología

Artículo Único. Se reforman las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 36.

...

I. a III. ...

IV. Tendrá una organización basada en comités de trabajo **integrados por especialistas en los diversos temas** de la ciencia y la tecnología;

V. Contará con una mesa directiva formada por **veinte** integrantes, **diecisiete** de los cuales serán los titulares que representen a las siguientes organizaciones: la Academia Mexicana de Ciencias, AC; la Academia Mexicana de Ingeniería, AC; la Academia Nacional de Medicina, AC; la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, AC; la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; la Confederación Nacional de Cámaras Industriales; el Consejo Nacional Agropecuario; **la Confederación Patronal de la República Mexicana; la Cámara Nacional de la Industria de Transformación**, y un representante de la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, AC; la Universidad Nacional Autónoma de México; el Instituto Politécnico Nacional; el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; la Academia Mexicana de la Lengua; la Academia Mexicana de Historia; el Sistema de Centros Públicos de Investigación y el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales.

...

...

VI. a VIII. ...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2010.

La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Óscar Román Rosas González (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Robles Medina (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Alejandro del Mazo Maza (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Aarón Irizar López, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Óscar Lara Salazar (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Miguel Antonio Osuna Millán, José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María Isabel Pérez Santos, Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Jorge Romero Romero (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 7 minutos para proceder a la vota-

ción en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 7 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Damos la bienvenida a estudiantes y maestros de la Universidad Autónoma de Querétaro, de la licenciatura en derecho. Han venido a invitación del diputado Jesús María Rodríguez Hernández.

Igualmente, nos visitan alumnos de la ESTIC 89, Felipe Neri Villarello, invitados por el diputado Héctor Guevara Ramírez; así como ciudadanos invitados del municipio de Cuautepec, Hidalgo, a invitación de la diputada Gloria Romero León.

Les damos a todos la más cordial bienvenida.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Señores diputados, se informa que restan menos de 3 minutos para que puedan registrar su voto en el sistema electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Cierre el sistema electrónico.

La diputada Maricarmen Valls Esponda (desde la curul): A favor.

El diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (desde la curul): A favor.

La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Pedroza Jiménez (desde la curul): A favor.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Sánchez García (desde la curul): A favor.

La diputada Julieta Octavia Marín Torres (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Señor presidente, se emitieron 290 votos en pro, 3 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado en lo general y en lo particular por 290 votos el proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE POBLACION

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia consulto a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población»

Honorable Asamblea:

A las Comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Gobernación, les fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población.

Estas comisiones unidas, con fundamento en los artículos 71 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 39, numerales 1 y 2, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente dictamen de la iniciativa que reforma, adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

1. Con fecha 12 de abril de 2007, el diputado Alejandro Chanona Burguete, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población.
2. En esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó que la iniciativa de referencia fuera turnada a las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Con fecha 17 de febrero de 2010, los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios aprobaron el dictamen correspondiente.
4. Con fecha 4 de marzo de 2010, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa del diputado Chanona Burguete propone incorporar dos nuevos párrafos al artículo 71 de la Ley General de Población, para garantizar que el aseguramiento de los extranjeros se hará con arreglo a las garantías que otorga nuestra constitución y con el respeto de sus derechos humanos.

Asimismo, pretende garantizar que las estaciones migratorias cuenten con instalaciones adecuadas, para evitar el hacinamiento de los migrantes.

Se propone la modificación del artículo 128 para garantizar que no sean utilizados los centros de detención o reclusión federales, estatales o municipales, con el fin de cumplir las funciones de estaciones migratorias o lugares habitacionales, cuando no se ha cometido delito alguno.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las iniciativas, los integrantes de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Gobernación, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones

1. El artículo 71 de la Ley General de Población establece la facultad de la Secretaría de Gobernación para habilitar las estaciones migratorias en los lugares de la República Mexicana que estime conveniente con la finalidad de alojar en ellas, como medida de aseguramiento, a los extranjeros cuya internación se haya autorizado en forma provisional y los que deban ser expulsados.

2. Asimismo, el artículo 94 del Reglamento de la Ley General de Población señala que la Secretaría de Gobernación debe establecer o habilitar en lugares que considere adecuados las estaciones migratorias para la estancia provisional de los extranjeros carentes de algún requisito migratorio que no puedan satisfacer en el momento de la revisión de la documentación, y a los que deban ser expulsados. En aquellos lugares en que la secretaria no tenga establecidas estaciones migratorias, se habilitarán locales de detención preventiva para el aseguramiento de los extranjeros que deban ser expulsados. Se establece además que en ningún caso podrá habilitarse para este fin a los centros de reclusión para sentenciados, como señala a continuación:

Artículo 94. La secretaria podrá establecer o habilitar, en los lugares que considere adecuados, estaciones migratorias para la estancia provisional de los extranjeros y extranjeras carentes de algún requisito migratorio que no puedan satisfacer en el momento de la revisión de la documentación, o para alojar, como medida de aseguramiento, a los extranjeros que deban ser expulsados. En aquellos lugares en que la secretaria no tenga establecidas estaciones migratorias, se considerarán habilitados locales de detención preventiva para el aseguramiento de los extranjeros que deban ser expulsados.

En ningún caso podrá habilitarse para este fin a los centros de reclusión para sentenciados.

Cuando las autoridades sanitarias determinen la internación de extranjeros en estaciones sanitarias, la

secretaría podrá establecer la vigilancia que juzgue adecuada, si los extranjeros de que se trate no tuvieren autorizada su internación al país.

3. De conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Ley General de Población, al asegurar a un extranjero en alguna estación migratoria, se debe proceder con base en las siguientes reglas:

Artículo 209. Cuando se asegure al extranjero en la estación migratoria en virtud de haber violado la ley, este reglamento o demás disposiciones aplicables que amerite su expulsión, se procederá de la siguiente forma:

I. Se le practicará examen médico, mediante el cual se certificarán sus condiciones psicofísicas;

II. Se le permitirá comunicarse con la persona que solicite, vía telefónica o por cualquier otro medio de que se disponga;

III. Se notificará de inmediato a su representante consular acreditado en México y, en caso de no contar con pasaporte, se solicitará la expedición de éste o del documento de identidad y viaje;

IV. Se levantará inventario de las pertenencias que traiga consigo, las cuales se depositarán en el área establecida para ello;

V. Se procederá a su declaración mediante acta administrativa y en presencia de dos testigos, haciéndole saber los hechos que se le imputan, su derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga; ello siempre y cuando la autoridad migratoria no lo hubiere declarado al momento de ser asegurado. En caso de ser necesario, se habilitará traductor para el desahogo de la diligencia.

Al momento de ser levantada el acta, se notificará al extranjero el derecho que tiene a nombrar representante o persona de su confianza que lo asista; el extranjero tendrá acceso al expediente que sobre el particular se integre;

VI. Se le proporcionará durante su estancia un espacio digno, alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica en caso de ser necesario;

VII. Tendrá derecho a ser visitado durante su estancia por sus familiares, su representante o persona de su confianza;

VIII. Cuando se trate de aseguramiento de familias, se alojarán en la misma instalación y la autoridad permitirá la convivencia diaria, de conformidad con las disposiciones administrativas aplicables, y

IX. Al momento de ser autorizada la salida del extranjero de la estación migratoria, se le devolverán todas las pertenencias que le hayan sido recogidas en su ingreso, excepto la documentación falsa que haya presentado.

4. De la misma forma, el artículo 7o. de la Ley General de Población señala la obligación de la Secretaría de Gobernación para que, en asunto de orden migratorio, vele por el respeto de los derechos humanos de los migrantes como se describe a continuación:

Artículo 7o. Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

I. a IV.

En el ejercicio de estas facultades, la Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los sujetos a esta ley.

5. En este sentido, el acuerdo por el que se emiten las normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, publicado el 7 de octubre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, establece una serie de prohibiciones en las estaciones migratorias entre las que destacan las acciones u omisiones que vulneren los derechos humanos de los alojados en estos centros:

Artículo 6. Queda prohibido en las estaciones migratorias:

I. Toda acción u omisión que viole los derechos humanos de los alojados;

II. Toda acción u omisión que constituya un trato cruel, inhumano o degradante para los alojados;

III. La discriminación hacia los alojados, en los términos que establece la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, en lo relativo al origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro tipo de condición propia del individuo;

IV. a VIII. ...

6. Por lo anterior, estas comisiones unidas estiman viable la propuesta de adición del artículo 71 de la Ley General de Población toda vez que, de acuerdo con la tutela de las garantías individuales consagradas en la Constitución, de las cuales todo individuo goza en los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la normatividad secundaria en la materia, deben ser respetados los derechos fundamentales de los migrantes que sean asegurados por las autoridades migratorias, evitando que sean víctimas de malos tratos por parte de los servidores públicos, cuidando que los centros de aseguramiento cuenten con las instalaciones adecuadas que eviten problemas como el hacinamiento, como ya se viene estableciendo en el artículo 46 del acuerdo por el que se emiten las normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración:

Artículo 46. No se alojará a un número de extranjeros que supere la capacidad física de las estaciones migratorias. En caso de contingencia, el responsable de la estación migratoria informará a su superior jerárquico con el objetivo de que se habilite un lugar como estación migratoria o bien se traslade a los extranjeros a otra. En caso de que estas medidas no puedan realizarse, el superior jerárquico del responsable de la estación migratoria deberá coordinarse con la Dirección de Estaciones Migratorias del instituto para resolver la situación en un plazo máximo de veinticuatro horas, tomando las medidas pertinentes para evitar el hacinamiento.

7. En este sentido, estas comisiones unidas consideran una modificación al proyecto original del diputado Chonona Burguete, de manera que la adición de un segundo párrafo al artículo 71 de la Ley General de Población señale la protección y respeto de los derechos humanos de los migrantes en cualquier momento, es decir, desde su aseguramiento, traslado, alojamiento en las estaciones

migratorias y, dado el caso, de su expulsión del país o repatriación, tutelando las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Por otro lado, se considera establecer que las estaciones migratorias deban contar con instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento, tomando en consideración la disponibilidad de recursos que permitan las condiciones óptimas de los centros a los que se ha hecho referencia.

9. De esta manera, se reforzarán las acciones que se han llevado a cabo con la despenalización de la migración y estar en posibilidades de reforzar las reformas al brindar a los migrantes un trato digno, toda vez que ellos no pueden ser considerados como delinquentes.

10. Asimismo, se considera viable la reforma al artículo 128 para prohibir el uso de los centros de detención o reclusión federal, estatal y municipal como estaciones migratorias y evitar el trato a los migrantes indocumentados como delinquentes; de esta manera se irán cumpliendo con las disposiciones contenidas en los tratados o acuerdos internacionales firmados por nuestro país relativos al respeto de los derechos fundamentales de los migrantes; en este sentido, las comisiones unidas consideran oportuna la adición de un segundo párrafo al artículo 128 de la Ley General de Población para señalar que en las estaciones migratorias se garantizará el goce de los derechos humanos de los extranjeros, conforme a los tratados internacionales suscritos y ratificados por México en la materia, fortaleciendo así el sentido del proyecto del diputado Alejandro Chanona Burguete.

Por lo anterior expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Gobernación, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población

Único. Se reforma el artículo 128 y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 71 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 71. ...

En el aseguramiento, traslado y alojamiento de los extranjeros en las estaciones migratorias, expulsiones o

repatriaciones, se respetarán y protegerán sus derechos humanos, con arreglo a las garantías individuales que establece la Constitución.

Las estaciones migratorias deberán contar con instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento de los migrantes, proveyéndoles lo necesario para su estancia temporal, así como adoptar las medidas pertinentes de conformidad con los recursos disponibles.

Artículo 128. Son de orden público, para todos los efectos legales, la expulsión de los extranjeros y las medidas que dicte la Secretaría de Gobernación para el aseguramiento de los extranjeros en estaciones migratorias o en lugares habilitados para ello, cuando tengan por objetivo su expulsión del país. Queda prohibida la utilización de los centros de detención o reclusión federales, estatales o municipales, con ese fin, cuando no se ha cometido delito alguno.

Lo anterior se realizará garantizando el pleno goce de los derechos humanos de los extranjeros y conforme a los tratados internacionales suscritos y ratificados en la materia.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 17 de febrero de 2010.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumerciendo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Judith Fabiola Vázquez Saut, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales, Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica).

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés, Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Sami David David, Alejandro Encinas Rodríguez, Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ricardo López Pescador, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, Julio Saldaña Morán, César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: En consecuencia, está a discusión en lo general.

No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. No habiendo artículos registrados, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 7 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 7 minutos.

(Votación)

¿Quiénes faltan por emitir su voto? Está abierto el sistema electrónico. Se va a cerrar el tablero electrónico, señores diputados. Auxilien al diputado, por favor, parece que no trabaja el sistema electrónico en su curul. No le funciona al diputado. Vamos a proceder a cerrar el tablero electrónico. Diputada, está abierto el tablero, por favor emita su voto.

¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto? Vamos a cerrar el tablero electrónico. A León Perea no le funciona el tablero electrónico en su curul. Está abierto el sistema electrónico. ¿Estamos listos, señores diputados? A la diputada, auxilien a la diputada, por favor. Está abierto el sistema electrónico, diputados.

Los que falten, señores diputados, lo vamos a hacer de viva voz. Creo que estamos completos. Listo, ciérrase el sistema electrónico.

De viva voz.

La diputada Maricarmen Valls Esponda (desde la curul): A favor.

El diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Señor presidente, tenemos 295 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado en lo general y en lo particular, por 295 votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De la Comisión de Ciencia y Tecnología se ha solicitado que el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología sea retirado de esta sesión.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se retire del orden del día de esta sesión el mencionado dictamen.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que se retire el dictamen de esta sesión. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se autoriza.

PROTECCION DE RECIEN NACIDOS EN HOSPITALES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se autoriza.

En consecuencia, proceda la Secretaría.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión y a los locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás autoridades competentes a revisar la normativa sobre la protección de los derechos de niños y de adolescentes, y la que regula los establecimientos donde confluyen menores de edad

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta a las autoridades federales y a las locales a fortalecer o, en su caso, implantar mecanismos de prevención, control y supervisión en lo relativo a la salida y a la entrega de los recién nacidos a los padres, a fin de evitar la sustracción ilegal de infantes.

Segundo. Se exhorta a las autoridades federales y a las locales a implantar mecanismos de prevención, control y supervisión en el ingreso y en la salida de menores de los albergues y de los centros educativos, a fin de evitar la sustracción o desaparición de menores de edad.

Tercero. Se exhorta al Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar en el ámbito de su competencia la normatividad relativa a la protección de los derechos de los niños y de los adolescentes, así como la que regula los establecimientos donde confluyen menores de edad, como es el caso, entre otros, de centros educativos, albergues y hospitales. De igual manera, se les exhorta a revisar y, en su caso, homologar los tipos penales relativos a la sustracción ilegal de menores. Todo ello, a fin de que se prevengan y combatan efectivamente esos delitos y se garantice plenamente la seguridad de la niñez.

Con fundamento en los artículos 39, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica; y 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo a los puntos de acuerdo, sobre los cuales se emite el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 24 de noviembre de 2009, el diputado **Agustín Castilla Marroquín**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó ante el pleno los puntos de acuerdo por los que se exhorta a las autoridades federales y a las locales a fortalecer o, en su caso, implantar mecanismos de prevención, control y supervisión en los hospitales, particularmente en lo relativo a la salida y a la entre-

ga de los recién nacidos a los padres, a fin de evitar la sustracción ilegal de infantes.

2. Con la misma fecha, la proposición con puntos de acuerdo fue turnada a la Comisión de Salud, para efectos de análisis y elaboración del dictamen.

II. Consideraciones

I. La comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con puntos de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. Los puntos de acuerdo que se pretende dictaminar surgieron como consecuencia del robo, la venta y el tráfico de recién nacidos en hospitales del sector público, así como en clínicas privadas.

III. Como se recordará, en días pasados en el Hospital Central de Oriente, situado en Venustiano Carranza, Distrito Federal, se detuvo a una banda que se dedicaba al tráfico de menores. Entre sus integrantes se encontraban profesionales de la medicina y diversos trabajadores del hospital.

IV. Estos lamentables acontecimientos han causado alarma y suma preocupación para nuestra sociedad. Desafortunadamente, se han presentado otros casos en distintos nosocomios; por ejemplo, el ocurrido el 17 de junio de 2009, donde una trabajadora del hospital general sustrajo del área de ginecoobstetricia a una menor. Por consiguiente, es de suma importancia que se implanten medidas de seguridad en todas las clínicas y los hospitales, tanto en públicos como en privados, a fin de prevenir robos de menores.

V. Es necesario que las autoridades de salud federales, estatales y locales, con la Procuraduría General de la República (PGR), implanten medidas para combatir el tráfico de menores, así como el uso de tecnología que permita la identificación de entrada y salida del personal que labore en clínicas y hospitales e implantar en los padres de familia pláticas que contribuyan a la orientación adecuada y al cuidado de los menores.

VI. La Cámara de Diputados aprobó la nueva Ley Orgánica de la PGR, que crea subprocuradurías, entre ellas la de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con unidades especializadas en terrorismo, narcotráfico, secuestro, tráfico de órganos y robo de niños, y con ello contribuir a prevenir más sustracciones de menores.

VII. La Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos recibe en promedio al mes 20 casos, de los cuales se logran recuperar 4 menores. Reporta que de los asuntos que recibe, 50 por ciento está relacionado con la sustracción de menores, 20 con robo de infantes y 30 con desaparición de menores, lo que conlleva a implantar medidas para bajar los índices de casos presentados.

VIII. El robo de niños se encuentra tipificado en la legislación penal; sin embargo, debe revisarse y reforzarse este tipo penal en los ámbitos federal, estatal y local, a fin de establecer mecanismos para el combate de robo de infantes.

Sin embargo, se considera factible esta proposición, debido a que es de suma importancia fortalecer los mecanismos de prevención, control y supervisión en hospitales, albergues y centros educativos y evitar y disminuir la sustracción ilegal de menores.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, pero con modificaciones, por lo que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y autoridades a revisar en el ámbito de su competencia la normatividad relativa a la protección de los derechos de los niños y los adolescentes, así como la que regula los establecimientos donde confluyen menores de edad, como es el caso de centros educativos, albergues y hospitales. De igual manera, se les exhorta a revisar y, en su caso, homologa los tipos penales relativos a la sustracción ilegal de menores para prevenir y combatir efectivamente estos delitos y garantizar plenamente la seguridad de la niñez.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeita Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Gua-

dalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

ESTADO DE GUERRERO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno de Guerrero a construir un hospital de especialidades para atender a las indígenas y a los grupos vulnerables de Tlapa de Comonfort

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las mujeres de la ciudad de Tlapa de Comonfort, de la región de La Montaña del estado de Guerrero.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo, el cual se emite el siguiente dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 3 de diciembre de 2009, el diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las mujeres de Tlapa de Comonfort, de la región de La Montaña de Guerrero.

II. Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar surgió debido a la preocupación del diputado, respecto a la pobreza y la marginación que enfrenta Guerrero, lo cual da como resultado que la población que es de este sector no tenga oportunidad de acceder a una vida digna.

III. Esta comisión coincide con el diputado respecto a su preocupación en cuanto al caso particular de las mujeres de estas zonas, que cuentan con características particulares como lo es su condición de mujeres, las zonas marginadas donde se encuentran y la pobreza como factor determinante, que producen una limitante para que puedan acceder a educación, un empleo incluso a los servicios de salud.

V. Es por ello que esta comisión se encuentra preocupada en cuanto a las cifras que demuestran que en México, diariamente mueren casi 50 mujeres por cáncer cérvico-uterino; 10 más por cáncer de mama y mil 300 mujeres por causas relacionadas con el embarazo y el parto. En las regiones más marginadas de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Puebla, una mujer embarazada tiene más posibilidades de morir que en cualquier otro estado del país.

VI. En respuesta a estas situaciones, los integrantes de esta comisión sabemos las condiciones de vida en las que se encuentra la ciudad de Tlapa, región de La Montaña de Guerrero, donde, efectivamente, sólo existe un hospital general que atiende entre 300 y 500 personas de 17 municipios.

VII. De la misma manera, se considera prioritario tomar en cuenta que la salud es esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo no sólo de las mujeres indígenas, si no también de todos aquellos grupos vulnerables en donde la situación actual está marcada por los rezagos acumulados en cobertura y calidad, la desigualdad en los niveles de salud y distribución de recursos entre grupos sociales y regiones es exorbitante, por tal motivo es necesaria la construcción de un hospital de especialidades que atienda a las mujeres indígenas y a grupos vulnerables de Tlapa de Comonfort, de la región de La Montaña de Guerrero.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las mujeres indígenas y grupos vulnerables de la ciudad de Tlapa de Comonfort, de la Región de La Montaña de Guerrero.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

DENGUE

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a informar mediante la Secretaría de Salud a la Cámara de Diputados y a la población en general cómo atender el rebrote de dengue desatado en el país

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo por medio del cual

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud a informar a la Cámara de Diputados y a la población en general para

atender el rebrote de dengue desatado los últimos meses en el país.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud a mantener actualizado el sistema de información, que rinda a la población el conocimiento de los casos reportados de dengue por entidades federativas y el avance o disminución de éste.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a implementar el semáforo sanitario de seguimiento al rebrote de dengue, a fin de que la población esté constantemente informada sobre la magnitud de la epidemia y pueda tomar las medidas adecuadas para su prevención y atención.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 60, 65, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo, del cual se emite el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 8 de diciembre de 2009 el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Democrática, presentó ante el pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que, a través de la Secretaría de Salud, brinde un informe a esta soberanía sobre las medidas sanitarias que ha de implantar debido al rebrote de dengue desatado en nuestro país e informe adecuadamente de éste a toda la población.

II. Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar nació debido a la preocupación que existe respecto al rebrote de dengue, debido a que, según datos proporcionados por el sistema único de información para la vigilancia epidemiológica, a octubre de 2009 se habían reportado más de trein-

ta casos de dengue en México, 26 por ciento más casos reportados en 2008.

III. El dengue en México, como en otras partes del mundo, está condicionado a la existencia del vector, quien habita en aéreas determinadas. El dengue es un serio problema en nuestro país ya que de 600 casos registrados en el año 2000 pasó a 52 mil 369 en 2007, con una leve reducción en 2008, que tuvo 33 mil 315 casos de dengue confirmados.

IV. En cuanto a los 2 mil 956 confirmados en 2009, un total de 600 son los caso de dengue hemorrágico, que es el más peligroso y puede causar la muerte.

V. Es por ello que la Secretaría de Salud ha informado respecto a los casos reportados de dengue en general y por entidades federativas, el avance y su disminución.

VI. Sin embargo, esta comisión considera que se deben tomar en cuenta medidas de prevención para esta epidemia, debido a que la propagación de ésta, que obedece al mosquito trasmisor, debido a que ha comenzado a adecuarse a temperaturas y ambientes, y a que sus huevecitos están infectados con dicha enfermedad.

VII. Es por ello que se considera necesario que la Secretaría de Salud implante un semáforo de seguimiento al rebrote de dengue, a fin de que la población esté enterada, tomando las medidas sanitarias necesarias para atender el rebrote desatado los últimos meses del país.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Secretaria de Salud a informar a la Cámara de Diputados y a la población en general cómo atender el rebrote de dengue desatado los últimos meses en el país.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a implantar el semáforo sanitario de seguimiento al rebrote de dengue, a fin de que la población esté constantemente informada sobre la magnitud de la epidemia y pueda tomar las medidas adecuadas para su prevención y atención.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio Benítez Lucho (rúbrica), María

Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

INFLUENZA ATÍPICA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a informar mediante la Secretaría de Salud a esta soberanía respecto a los recursos que el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos hubiere utilizado para atender las acciones derivadas del brote de influenza atípica

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Salud para que informe a esta soberanía sobre los recursos que hubiere utilizado del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para atender las acciones derivadas del brote de influenza atípica que está enfrentando el país, las premisas y fundamento que lo hubiera sustentado, así como los mecanismos que se estén implantando, en su caso, para recuperar los fondos respectivos al fideicomiso administrador del fondo.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que disponga de los mecanismos que juzgue necesario para que la población en general y en particular los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con información clara, suficiente, oportuna y veraz en relación con la cobertura del Fondo de Protección

contra Gastos Catastróficos, que incluya las intervenciones cubiertas, los medicamentos asociados, las instituciones prestadoras de los servicios, los mecanismos para el acceso y solicitud de intervenciones, los mecanismos para obtener la cobertura, la extensión de los tratamientos que estén cubiertos, sus limitaciones, así como cualquier otra información que resulte indispensable para generar certidumbre.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que informe a esta honorable Cámara sobre la programación de corto, mediano y largo plazo que se haya implantado para ir ampliando la cobertura de intervenciones y enfermedades que deban ser cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, así como los mecanismos que la sustenten.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo, el cual se emite el siguiente dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 9 de febrero de 2010 la diputada Maria Cristina Díaz Salazar del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que la Secretaría de Salud, informe sobre los recursos que hubiere utilizado el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, para atender las acciones derivadas del brote de influenza atípica, así como los mecanismos que se estén implementando, en su caso, para recuperar los recursos respectivos al Fideicomiso Administrador del Fondo y las acciones futuras derivadas del mismo.

II. Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El Sistema de Protección Social en Salud, entre sus objetivos primordiales persigue hacer explícito el cumplimiento de la garantía constitucional consagrada en el artículo

4o. de la Carta Magna, es decir, consiste en hacer la protección de la salud de todo los individuos localizados en este país, en reciprocidad la obligación que corresponde a los gobiernos estatales y al federal para cumplir con los parámetros normativos y dotar de los medios para que este nuevo derecho exigible sea una realidad.

III. Los integrantes de esta comisión coinciden respecto a que el Fondo de Gastos Catastróficos debe ser creciente, porque se basa en premisas actuariales que deberían permitir la cobertura de las enfermedades que generan gastos catastróficos, acorde con la morbilidad en el país, a lo largo de la vida de las familias y personas cubiertas por el sistema de Protección Social en Salud.

IV. Es por ello que no se apreciaría sustentable que intervenciones cubiertas por el Fondo puedan posteriormente ser eliminadas del catálogo, tal como sucedió, según se tiene conocimiento, con el caso de la atención de enfermedades renales que estuvo incorporada al fondo por un tiempo y luego simplemente se eliminó, generándose la duda de esta soberanía, sobre cuál fue el destino de las personas, beneficiarias del SPSS, que hubieren recibido cobertura financiera del fondo para las enfermedades indicadas y a los que luego simplemente se les hubiera suspendido; hechos que se alejarían al espíritu del Fondo y de la reforma legislativa de mérito.

V. De esta manera consideramos viable dicho punto de acuerdo con respectivas modificaciones, debido a que es necesario exhortar a la Secretaría de Salud, directamente para que informe sobre los recursos que hubiere utilizado el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, para atender las acciones derivadas del brote de influenza atípica, así como los mecanismos que se estén implatando, en su caso, para recuperar los recursos respectivos al Fideicomiso Administrador del Fondo y las acciones futuras derivadas de éste.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Salud que informe a esta soberanía y a la Comisión de Salud, sobre los recursos que hubiere utilizado del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos para atender las acciones derivadas del brote de Influenza atípica que está enfrentando el país, las

premisas y fundamento que lo hubiera sustentado, así como los mecanismos que se estén implantando, en su caso, para recuperar los fondos respectivos al fideicomiso administrador del fondo. También es importante que se informe sobre la programación de corto, mediano y largo plazo que se haya implementado para ir ampliando la cobertura de intervenciones y enfermedades que deban ser cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, así como los mecanismos que la sustenten.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que disponga de los mecanismos que juzgue necesario para que la población en general y en particular los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con información clara, suficiente, oportuna y veraz en relación con la cobertura del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que incluya las intervenciones cubiertas, los medicamentos asociados, las instituciones prestadoras de los servicios, los mecanismos para el acceso y solicitud de intervenciones, los mecanismos para obtener la cobertura, la extensión de los tratamientos que estén cubiertos, sus limitaciones, así como cualquier otra información que resulte indispensable para generar certidumbre.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

BAÑOS PUBLICOS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a dictar mediante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios lineamientos que garanticen que los establecimientos

dedicados a vender bienes o prestar servicios cuentan con instalaciones higiénicas y adecuadas para ofrecer el servicio sanitario

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se solicita a la Comisión de Salud girar exhorto a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dicte los lineamientos necesarios para que los establecimientos públicos que vendan bienes y servicios no exijan cantidad monetaria alguna por el uso del servicio sanitario de eliminación de excretas

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo, el cual se emite el siguiente dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 8 de diciembre de 2009 el diputado José Torres Robledo del Grupo Parlamentario Partido Revolución Democrática, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, dicte los lineamientos necesarios para que los establecimientos públicos que vendan bienes y/o servicios no exijan cantidad monetaria alguna por el uso del servicio sanitario de eliminación de excretas.

II. Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar derivó de la preocupación que existe por parte del legislador en cuanto a los establecimientos públicos que venden un bien

o servicio (central de autobuses, gasolineras, etcétera), los cuales de manera concreta cobren por la satisfacción de una necesidad tan esencial como lo es la eliminación de excretas.

III. Asimismo, la Comisión de Salud, considera que es intrascendente poder exigirles a dichos establecimiento el uso gratuito de un servicio, que se presta en sus establecimientos.

IV. Sin embargo, es de mayor trascendencia exigir que el servicio que presten dichos establecimientos a cambio de una cantidad monetaria, sea de una manera higiénica, debido a que la mayoría de las instalaciones de estos establecimientos están en muy malas condiciones, que pueden provocar incluso infecciones y enfermedades a los usuarios que pagan por dicho servicio.

V. Es por ello que los integrantes de esta comisión consideran que este es un problema de regulación sanitaria, y que la Cofepris debe supervisar que dichos establecimientos, cuente con las instalaciones adecuadas y en buen estado, para brindar dicho servicio.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable con modificaciones, por lo que se somete al peno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se dicten los lineamientos necesarios para que los establecimientos que vendan bienes y o servicios cuenten con las instalaciones higiénicas y adecuadas para ofrecer el servicio sanitario.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe

Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

VIRUS INFLUENZA AH1N1

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a implantar por los medios de comunicación masiva una campaña nacional sobre la importancia de vacunarse, en la que se especifiquen de manera correcta los grupos prioritarios con acceso gratuito a la vacuna contra la influenza AH1N1

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura le fueron turnados para su estudio y dictamen puntos de acuerdo referentes a la influenza AH1N1.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo a los puntos de acuerdo referentes a la influenza AH1 N1, de los cuales se emite el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 29 de septiembre 2009, el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno el punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud en el marco de estrategia de comunicación en relación a la pandemia de influenza por el virus AH1N1, a insistir en la diferencia entre la vacuna de la influenza estacional y la influenza AH1N1.

Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnado a esta Comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen.

3. Con fecha 4 de noviembre de 2009 el diputado Marco Antonio García Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno el punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del gobierno federal que informe a esta soberanía todo lo relacionado a la distribución y aplicación de la vacuna contra el virus de la influenza AH1N1, así como acerca de la existencia de mecanismos para evitar una sobre demanda de vacunas contra este padecimiento y contra la generación de conflictos relacionados a su aplicación.

Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnado a esta comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen.

4. Con fecha 5 de noviembre de 2009, la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno el m para exhortar al Secretario de Salud a realizar las acciones y mecanismos necesarios, a fin de prevenir que los laboratorios e instituciones privadas, apliquen y vendan la vacuna contra la influenza AH1N1 a la población.

Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnado a esta comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen.

5. Con fecha 1 de diciembre de 2009, la diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno, el punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión de Salud que integre una subcomisión que dé seguimiento a las quejas, denuncias, incidentes y posibles irregularidades que se presenten respecto de la aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1, en los hospitales y clínicas del país

Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnado a esta comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen.

6. Con fecha 15 de diciembre de 2009, el diputado Héctor Hernández Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal girar instrucciones a la Secretaría de Salud para que considere prioritaria la aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1 para todos los maestros en el territorio nacional, de todas las instituciones educativas oficiales y de

la privada, por ser un sector social de alto riesgo con permanente contacto con toda la población estudiantil de nuestro país.

Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnado a esta comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen

7. Con fecha 15 de diciembre de 2009, la diputada Mariana Ivette Ezeta Salcedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno, el punto de acuerdo relativo a las vacunas contra la influenza AH1N1 en el estado de Colima.

Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnado a esta comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen.

II. Consideraciones

Primera. Esta comisión realizó, el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las diferentes proposiciones de punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Dichos puntos de acuerdo surgieron debido a que actualmente en México, la influenza AH1N1 se ha convertido en un problema de salud pública de inquietantes dimensiones, es por ello necesario, que como legisladores, adquirimos el compromiso de establecer políticas públicas que favorezcan la cultura de prevención, por medio de las medidas necesarias, tal y como lo establece nuestra Constitución Política en el párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Tercera. A raíz de la epidemia que se vivió desde principios de marzo de 2008 hasta ahora, la Secretaría de Salud ha incrementado la sensibilidad del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica para reforzar las medidas preventivas teniendo como base los lineamientos descritos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Cuarta. El 1 de octubre de 2009, el Consejo Nacional de Vacunación, decidió los grupos prioritarios para su vacunación gratuita contra la influenza AH1N1 serían los siguientes:

1. Todo el personal de salud en hospitales y unidades de salud que estén en contacto con pacientes o secreciones respiratorias.
2. Todas las mujeres embarazadas.
3. Toda mujer con hijos menores de 6 meses.
4. Todos los niños de 6 a 23 meses de edad.
5. Población de 24 meses a 64 años de edad considerada de alto riesgo entendiendo como talla que presenta:
 - a) Enfermedades pulmonares crónicas.
 - b) Obesidad mórbida.
 - c) Cardiopatías.
 - d) Daibetes mellitus con otras morbilidades asociadas con inmunocompromisos.
 - e) Enfermedades neuromusculares severas que impidan buen manejo de secreciones.
6. Personal de guarderías que atienden a menores de 6 meses de edad.

Quinta. Sin embargo, actualmente se empezará la venta en el sector privado de la vacuna contra la influenza AH1N1 con 215 mil dosis, la cual tendrá un costo aproximado de 300 pesos la dosis y podrá solicitarla en farmacias, las cuales estarán en frascos para 10 aplicaciones.

Sexta. Información actualizada por la Secretaría de Salud informa que existen hasta ahora 70,665 casos confirmados distribuidos en los 32 estados de la república.

Séptima. Los integrantes de esta comisión coinciden en cuanto a insistir a la población, la importancia de vacunarse contra el virus AH1N1, ante las campañas de oposición contra esta vacuna que ponen en riesgo la salud pública y vidas que provocan la baja tasa de vacunación y podría dificultar los esfuerzos por controlar la pandemia.

Octava. Es por ello necesaria la difusión de la información a la población para que conozca las ventajas preventivas que tiene la aplicación de esta vacuna.

Asimismo, para que se publique de manera reiterativa que los individuos considerados como grupos prioritarios, acudan a los centros de salud para la aplicación de la vacuna gratuitamente, evitándola confusión y comprend dicha vacuna.

Novena. En cuanto a la venta de la vacuna contra la influenza AH1N1, es preciso también que se informe a través de los medios masivos de comunicación, acerca de las farmacias, hospitales o clínicas que cumplen con los requisitos necesarios por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para conservar dicho fármaco, así como el estándar del precio en que se pone en el mercado.

Décima. Los integrantes de esta comisión también consideran necesario tomar en cuenta, una de las propuestas, respecto a que las instituciones educativas, donde se reúnen tanto niños, jóvenes, maestros y padres de familia, las cuales están propensas a adquirir dicho virus y ser propagadores de este, es por ello que se pone a consideración de la Secretaría de Salud, para que evalúe respecto a la vacunación de los maestros de dichas instituciones educativas.

Décima Primera. Asimismo, es necesario que tanto la Secretaría de Salud, como la Cofepris, nos informen por medio de cifras específicas la situación actual por la que se está pasando respecto a este virus.

Decima Segunda. Finalmente, los integrantes de la Comisión de Salud de esta honorable Cámara de diputados consideran viables todas las proposiciones con punto de acuerdo, consideradas en dicho dictamen, es por ello que se considero necesario integrarlas en un solo dictamen para que de esta manera sean desahogadas de la manera más rápida posible.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud, implemente una campaña nacional a través de los medios masivos de comunicación, para que se informe a la ciudadanía la importancia de vacunarse, especificando de manera correcta los grupos prioritarios que tienen acceso a la vacuna contra la influenza AH1N1 de forma gratuita. Asimismo, sobre la venta de dicha vacuna en farmacias, a la población en ge-

neral, especificando el precio y la dosis correcta de aplicación, así también como la existencia de mecanismos para evitar una sobredemanda de vacunas contra este padecimiento y contra la generación de conflictos relacionados a su aplicación.

Segundo. Se exhorta a la Cofepris para que en el marco de sus atribuciones evalúe, y verifique la correcta aplicación y/o venta de la vacuna contra la influenza AH1N1, en los hospitales, clínicas y farmacias del país, con la finalidad de comprobar la efectividad de la aplicación entre la población y de ser necesario emitir las medidas de seguridad y sanciones que procedan en caso de que se presenten conductas irregulares en la distribución y aplicación del fármaco, pero prioritariamente revise los requisitos de seguridad para garantizar la preservación de este para que no se pongan en riesgo la salud de la población.

Tercero. Se exhorta a la Secretaria de Salud, para que dentro de sus medidas preventivas y a su disponibilidad de presupuesto se considere la inclusión de la aplicación de la vacuna AH1N1 para los maestros en el territorio nacional de las instituciones educativas oficiales, por ser un factor social de alto riesgo con permanente contacto con la población estudiantil del país.

Cuarto. Se solicita tanto a la Secretaria de Salud como a la Cofepris un informe detallado por escrito, dirigido a la Comisión de Salud de esta honorable Cámara de Diputados, para que brinde información con relación a la situación actual de la influenza AH1N1.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea, Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

CONTROL SANITARIO EN LA PUBLICIDAD

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que rinda un informe, por los tres últimos años, sobre el ejercicio de sus facultades en materia de control sanitario de publicidad

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicite a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios rinda un informe detallado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre el ejercicio de sus facultades en materia de control sanitario de la publicidad, en el que se incluyan, en forma enunciativa más no limitativa, una relación que abarque los últimos tres años y que contenga los permisos autorizados y negados; los procedimientos jurisdiccionales en que se han impugnado sus negativas y el sentido de las resoluciones recaídas a los mismos; las sanciones que ha aplicado incluyendo a los sujetos sancionados; y, las multas que efectivamente se han cobrado.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo, el cual se emite el siguiente dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 18 de noviembre de 2009 el diputado Jesús María Rodríguez Hernández del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó un punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), rinda un informe detallado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre el ejercicio de sus facultades en materia de control sanitario de la publicidad, que contenga los permisos autorizados y negados, los procedimientos jurisdiccionales

en que se han impugnado sus negativas y el sentido de las resoluciones recaídas a los mismos, las sanciones que ha aplicado incluyendo a los sujetos sancionados, y las multas que efectivamente se han cobrado.

II. Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar derivó debido a la preocupación que existe respecto a los anuncios de productos de alimentos y bebidas no alcohólicas que se difunden a lo largo del día en diversos medios de comunicación, sin que se respeten los lineamientos establecidos por las legislaciones que competen a la materia, en el cual las violaciones a las disposiciones que regulan el control sanitario de la publicidad en México son frecuentes y constantes.

III. Esta comisión está de acuerdo con el diputado, y consideramos que se debe respetar la normatividad sanitaria que señala que la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas deberá incluir en forma visual, auditiva o visual y auditiva, según sea para impresos, radio o cine y televisión, respectivamente, mensajes precautorios de la condición del producto o mensajes promotores de una alimentación equilibrada; así como que la publicidad de bebidas alcohólicas no podrá asociar a estos productos con ideas o imágenes de mayor éxito en la vida afectiva y sexualidad de las personas, o hacer exaltación de prestigio social, virilidad o feminidad, como tampoco asociarlos con actividades creativas, deportivas, del hogar o del trabajo, ni emplear imperativos que induzcan directamente a su consumo.

IV. Es por ello que se considera que la Cofepris que es la autoridad competente en materia de control sanitario de la publicidad a nivel federal, es la que debe vigilar y regular elementalmente un análisis de las normas referidas ya que estas tienen importantes implicaciones que tiene el control sanitario de la publicidad en nuestro país, es por ello que, nos exhibe el ejercicio de sus facultades en esta materia.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados la siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados solicita a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que rinda de forma detallada un informe dirigido a la Comisión de Salud sobre el ejercicio de sus facultades en materia de control sanitario de publicidad, en la que se incluye, en forma enunciativa más no limitativa, una relación que abarque los tres últimos años y que contenga los permisos autorizados y negados; los procedimientos jurisdiccionales en el que han impugnado sus negativas y el sentido de las resoluciones recaídas y en los mismos; las sanciones que han aplicado; incluyendo los objetos sancionados; y las multas que efectivamente se han cobrado.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

CANCER

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo a efecto de que la Secretaría de Salud incremente las acciones para detectar, prevenir, tratar y controlar el cáncer

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo a efecto de que la Secretaría de Salud incremente las acciones para la de-

tección, prevención, tratamiento y control del cáncer con programas de difusión dirigidos a la población, así como mejoramiento de la infraestructura, del equipamiento, aumento del personal de salud y surtimiento de medicamentos para ampliar la cobertura de este padecimiento.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo, el cual se emite el siguiente dictamen

I. Antecedentes

1. Con fecha 9 de febrero de 2010, la diputada María Cristina Díaz Salazar del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud incremente las acciones para la detección, prevención, tratamiento y control del cáncer con programas de difusión dirigidos a la población, así como mejoramiento de la infraestructura, del equipamiento, aumento del personal de salud y surtimiento de medicamentos.

II. Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar nació debido a la preocupación que existe respecto al Registro Histopatológico de Neoplasias Malignas el cual, a pesar de que aporta beneficios que permite situación del cáncer en México, ha sido rebasado por los pacientes que padecen de cáncer.

III. Los integrantes de esta Comisión coinciden respecto a que el cáncer es una de las enfermedades que más abundan dentro de nuestro panorama epidemiológico de nuestro país desde finales del siglo XX, un problema de salud pública grave, no sólo por sus graves manifestaciones clínicas y su alta letalidad, sino también por la gran variedad de fac-

tores de riesgo individuales y ambientales con los que se asocia.

IV. Las cifras de mortalidad por este padecimiento son desalentadoras debido a que en el 2008, se registró la muerte de más de 48 mil pacientes y más de 72 mil casos nuevos.

V. Los medios de comunicación y el testimonio de los pacientes, así como los profesionales de la salud indican la falta de infraestructura, medicamentos y médicos especialistas que tienen la responsabilidad para atenderlos, más en los sistemas de seguridad social o en los servicios estatales de salud y de los beneficiarios del Seguro Popular.

VI. Es por ello que se considera necesario que la Secretaría de Salud incremente las acciones para la detección, prevención, tratamiento y control del cáncer con programas de difusión dirigidos a la población, así como mejoramiento de la infraestructura, del equipamiento, aumento del personal de salud y surtimiento de medicamentos para ampliar la cobertura de este padecimiento.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados la siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo a efecto de que la Secretaría de Salud incremente las acciones para la detección, prevención, tratamiento y control del cáncer con programas de difusión dirigidos a la población, así como mejoramiento de la infraestructura, del equipamiento, aumento del personal de salud y surtimiento de medicamentos para ampliar la cobertura de este padecimiento.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica),

Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

SECTOR LECHERO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía a resolver el problema del sector productivo lechero

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Economía, a resolver el problema del sector productivo lechero, presentada por el diputado Jorge Rojo García de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 26 de noviembre 2009, ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Lo anterior, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo mencionada al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 26 de noviembre 2009, los ciudadanos secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la proposición de punto de acuerdo que presentó el ciudadano diputado Jorge Rojo García de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. El ciudadano Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía”.

Tercero. El Legislador expone lo siguiente:

“...Una de las principales motivaciones es la necesidad de alimentar a la población mexicana que en su mayoría tiene un nivel de ingresos bajo, la leche se presenta como una de las principales alternativas, sobre todo para la niñez de nuestro país. Pero para que cumpla con este fin, es necesaria su consolidación como un bien básico accesible a todos los niveles y en todos los lugares. Por ello, en la medida que aumente la importancia del consumo de este producto en la dieta básica de la población, la leche será un producto estratégico que ayude a mejorar la alimentación y la salud de los mexicanos.

Por otra parte, se enfatiza que el sector lechero mexicano se encuentra ante una disyuntiva que deberá crecer, igualando su productividad a la de los socios comerciales de México, o a administrar la existencia de ventajas comparativas que favorecen a Estados Unidos y, en particular, a Canadá.

La situación que enfrentan los productores de leche del país es preocupante, y en particular, el estado de Hidalgo es uno de los que resiente en mayor cuantía dicho contexto complejo no es suficiente con garantizar que Liconsa adquiera la producción nacional, es necesario diseñar mecanismos que permitan compensar las disminuciones que se pudieran presentar en el precio del lácteo.

Nuestro país tiene un déficit en producción de leche aproximadamente del 50 por ciento, esta situación ha dado cabida a que con la apertura comercial y el Tratado de Libre Comercio, una serie de empresas que se dedican a industrializar la leche, y buscando satisfacer la demanda nacional, privilegian la importación de leche en polvo descremada, y en la mayoría de las ocasiones importan sueros de uso veterinario, producto no apto para consumo humano, el cual revuelven con leche producida en México, misma que primero descreman y extraen sus propiedades nutricionales, y posteriormente adulteran con grasa vegetal, y otros productos que no son propios de la leche; ocasionando con ello un fraude al consumidor y la consecuente afectación a los productores nacionales.

Aunado a lo anterior es de destacar que este año se presentó una de las sequías más graves, ocasionando que la producción de leche en México haya disminuido más de 20 puntos porcentuales, lo que genera una mayor dependencia de la importación de productos lácteos.

El impacto de lo mencionado anteriormente se manifiesta de diferentes maneras, de acuerdo al nivel de producción de cada entidad federativa, en este sentido, el estado que me honro en representar, Hidalgo, es uno de los más afectados.

No es suficiente con implementar programas que fomenten la producción, con el objetivo de eficientar a dicho sector es necesario contar con acciones integrales que incluyan la distribución y la comercialización del lácteo y sus derivados.

La Sagarpa, como la institución encargada de la política agropecuaria nacional, tiene la obligación de implementar programas emergentes de compensación y rescate de los productores de la leche en el estado de Hidalgo en particular, y a todos los productores a nivel nacional.

En este sentido es indispensable apoyar a los productores sociales los cuales no pueden acceder a los programas del gobierno federal ya que actualmente los excluyen de la mayoría de los programas de apoyo de los cuales dependen más de 200 mil familias.

Hoy día, la Ley General de la Leche reglamenta una norma jurídica para hacer obligatoria la planeación de la actividad lechera y sus derivados; sin embargo, es de destacar que hay un gran déficit de ordenamientos para controlar la importación de sueros lácteos que vienen a distribuirse y a consumirse a México como leche pura lo cual es un fraude al consumidor, pero también tenemos la obligación de darle una norma jurídica que obligue al Ejecutivo para que en materia de planeación de la actividad lechera establezca las bases para que haya objetividad y certidumbre a largo plazo para los productores agropecuarios

Los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados y, en particular, quienes representamos al estado de Hidalgo estamos comprometidos a velar porque el sector agropecuario del estado cuente con un entorno que favorezca su crecimiento, ello con el objetivo de coadyuvar a que el desarrollo económico nacional sea una meta viable en el mediano y largo plazo...”

Cuarto. Dicha proposición con punto de acuerdo fue previamente dictaminada positivamente por la Comisión de Agricultura y Ganadería en fecha 10 de diciembre 2009, y en fecha 22 de enero 2010 fue recibido por esta Comisión de Economía el dictamen referido para su trámite correspondiente cuyas consideraciones se hacen de esta Comisión, pero realizando modificaciones al acuerdo final.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3o. del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía, es competente para conocer sobre la proposición de punto de acuerdo que presentó el ciudadano diputado Jorge Rojo García de Alba.

Segunda. Que uno de los principales objetivos de la canasta básica según Procuraduría Federal del Consumidor, es satisfacer las necesidades alimentarias de la población mexicana, que en su mayoría tienen un nivel de ingresos bajo, y en este sentido la leche se presenta como una de las principales alternativas, sobre todo para la niñez de nuestro país, pero para que cumpla con este fin, es necesaria su consolidación como un bien básico accesible a todos los niveles y en todos los lugares. Por ello, en la medida que aumente la importancia del consumo de este producto en la dieta básica de la población, la leche será un producto estratégico que ayude a mejorar la alimentación y la salud de los mexicanos.

Que se enfatiza que el sector lechero mexicano se encuentra ante la disyuntiva de crecer, igualando su productividad a la de los socios comerciales de México, o admitir la existencia de ventajas comparativas que favorecen a Estados Unidos y en particular, a Canadá.

Que en el artículo 2o. dice: “Para los efectos del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios, son materia de regulación, control y fomento sanitario los siguientes productos, fracción III, que refiere el inciso b) Leche, lácteos, derivados e imitaciones”.

Que la situación que enfrentan los productores de leche del país es preocupante y, en particular, el estado de Hidalgo es uno de los que resiente en mayor cuantía dicho contexto complejo.

Que no es suficiente con garantizar que Liconsa adquiera la producción nacional, es necesario diseñar mecanismos que permitan compensar las disminuciones que se pudieran presentar en el precio del lácteo.

Que nuestro país tiene un déficit en producción de leche aproximadamente de 50 por ciento, esta situación ha dado cabida a que con la apertura comercial y el Tratado de Libre Comercio, una serie de empresas que se dedican a industrializar la leche, y buscando satisfacer la demanda nacional, privilegian la importación de leche en polvo descremada y, en la mayoría de las ocasiones importan sueros de uso veterinario, producto no apto para el consumo humano, el cual revuelven con leche producida en México, la cual primero se descrema y se extraen sus propiedades nutricionales y, posteriormente, adulteran con grasa vegetal, así como productos que no son propios de la leche, ocasionando con ello un fraude al consumidor y la consecuente afectación a los productores nacionales.

Que aunado a lo anterior es de destacar que este año se presentó una de las sequías más graves, ocasionando que la producción de leche en México haya disminuido más de 20 puntos porcentuales, lo que genera una mayor dependencia de la importación de productos lácteos.

Que no es suficiente con implementar programas que fomenten la producción, con el objetivo de hacer eficiente dicho sector, es necesario contar con acciones integrales que incluyan la distribución y la comercialización del lácteo y sus derivados.

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), como la institución encargada de la política agropecuaria nacional, tiene la obligación de implementar programas emergentes de compensación y rescate de los productores de la leche a nivel nacional y en particular al estado de Hidalgo.

Que en este sentido es indispensable apoyar a los productores sociales los cuales no pueden acceder a los programas del Gobierno Federal ya que actualmente los excluyen de la mayoría de los programas de apoyo de los cuales dependen más de 200 mil familias.

Que, debido a los altos contenidos nutricionales de la leche, tales como las proteínas y aminoácidos esenciales para la alimentación, la FAO y la UNESCO, la han recomendado como alimento imprescindible para la nutrición humana, principalmente para los niños y los adultos mayores.

Que existe el reclamo generalizado de la industria nacional y de los productores ganaderos, debido a que Liconsa introduce a nuestro país productos que se ostentan dolosamente como leche, pero sin serlo. Esta situación no sólo afecta a la industria nacional, sino también a los consumidores que ven vulnerados sus derechos ante la falta de la aplicación efectiva de la NOM 155 SCFI 2003.

Que la Norma Oficial Mexicana SCFI 155-2003 establece que “es responsabilidad del gobierno federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en el territorio nacional contengan los requisitos necesarios para garantizar los aspectos de información comercial para lograr una efectiva protección del consumidor”.

Que subsisten prácticas que violentan lo establecido en la NOM-155-SCFI-2003 en perjuicio de los consumidores finales, quienes compran y consumen fórmulas en el mejor de los casos lácteas, pensando que se trata de leche. Desafortunadamente, a la gente más necesitada les ofrecen como leche sustancias sin ningún control sanitario y carentes de toda certificación; la gente, al no tener conocimiento y confiada de que es el propio gobierno el que se la vende, compra esta “leche” por su precio más económico.

Que millones de niños de todo el país reciben fórmulas lácteas o fórmulas de soya, con un bajo contenido nutricional. Es importante recalcar que México es el único país en el mundo que importa sueros lácteos para consumo humano, que aunque más económicos son de poco valor nutricional. Además, muchas de las proteínas que llegan a tener estas fórmulas se estabilizan con sustancias químicas, que pueden causar alteraciones a la salud, pues no se encuentra demostrada su inocuidad.

Que en dichas compras deja que desear la calidad del producto ya que se dejan orientar por los precios y quien ofrezca el mejor precio gana, omitiendo la calidad del producto.

Tercera. Que esta Comisión de Economía considera que el programa de rescate materia de este exhorto debe de ser para los productores de todo el país, no solo para los del estado de Hidalgo, haciendo uso de los recursos que le fueron asignados para este año a la Sagarpa.

Cuarta. Por lo que en virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía

Acuerda

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que:

1. Implemente de manera inmediata un programa emergente de rescate que otorgue apoyos financieros a los productores de leche de todo del país; y para que haciendo uso de los recursos asignados a dicha dependencia para el ejercicio fiscal 2010, apoye de manera prioritaria a dichos productores.
2. Se considere al sector de productores de leche nacionales en el conjunto de actividades prioritarias para el desarrollo integral del sector agropecuario nacional, ello con el objetivo de que se diseñe una política estratégica particular que permita generar beneficios a los pequeños productores o productores sociales;
3. Unificar normatividad con relación a la producción, industrialización, distribución y calidad de la leche.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía para que:

1. Se regulen las importaciones de leche en polvo de acuerdo con las necesidades del mercado nacional.

Asimismo, se envíe una excitativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que cumpla con la revisión periódica y veraz de los productos lácteos en el mercado para asegurar con ello que los mexicanos recibamos lo que se supone adquirimos y, que debe ser lo que en realidad necesitamos para una correcta nutrición.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 3 marzo de 2010

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, José Narro Céspedes (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón (rúbrica), Joel González Díaz, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Ñíguez Gámez, Juan de Jesús Pascualli Gómez

(rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, Ricardo Sánchez Gálvez, Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes, José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar, Eduardo Zarzosa Sánchez.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Roberto Borge Angulo (rúbrica), Javier Duarte de Ochoa, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara, Jesús Everardo Villarreal Salinas (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Sergio Gama Dufour, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Ramón Merino Loo, Martín Rico Jiménez, Ramón Jiménez López (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica).»

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a Aserca a considerar prioritario apoyar a los productores en la comercialización del trigo del valle de Mexicali en el ciclo primavera-verano

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) a efecto de que con los recursos asignados para el ejercicio fiscal de 2010 consideren prioritario apoyar la comercialización de trigo de productores del valle de Mexicali, presentada por el diputado Sergio Tolento Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Ganadería, sus integrantes entraron en el estudio, con la respon-

sabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos y argumentos en que se apoya para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica; y 65, 66, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. A la Comisión de Agricultura y Ganadería corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Antecedentes

El 9 de febrero de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a Aserca a efecto de que con los recursos asignados para el ejercicio fiscal de 2010 consideren prioritario apoyar la comercialización de trigo de productores del valle de Mexicali.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de la comisión dictaminadora formulamos las siguientes

Consideraciones

Que el artículo 27 constitucional señala en la fracción XX que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que Aserca, como órgano administrativo desconcentrado de la Sagarpa, tiene la obligación de diseñar, instaurar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas que en materia de apoyos del campo están consideradas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en el programa sectorial de mediano plazo, para fortalecer el desarrollo del sector, la rentabilidad agrícola y el ingreso de los productores nacionales; todo esto, mediante la aplicación de programas de apoyo directo al productor y a la promoción, de procedimientos de financiamiento y de organización para su incorporación en condiciones de competitividad y la rentabilidad de las ca-

denas agroalimentarias a los mercados nacionales e internacionales y, de esa forma, fortalecer la economía del país.

Que los estados del noroeste de México, en particular el valle de Mexicali, Baja California, aportan 55 por ciento de la producción nacional de trigo. Asimismo, gracias al desarrollo agroalimentario y a la aplicación de los adelantos tecnológicos más avanzados en materia agronómica se han podido obtener cosechas con altos rendimientos, sobre todo en las zonas de riego. Esta situación, aunada al clima predominante en el valle de Mexicali, lo ha convertido en la principal región productora de trigo, por lo cual se hace necesario potenciar el incremento inicial de semillas nuevas y de las actuales variedades.

Que por su condición y localización geográfica, el valle de Mexicali ha orientado su producción hacia los trigos cristalinos de exportación, que representan 84 por ciento de la cosecha de cada año.

Que pese a lo anterior, el Comité Nacional del Sistema Producto Trigo ha manifestado que la situación de los productores de trigo para 2010 es complicada debido a la falta de recursos, a los problemas climáticos y a la caída del precio del cereal.

Que la mayor producción de trigo en México se da en el ciclo otoño-invierno, mientras que para el actual primavera-verano se espera una afectación por la sequía en los estados donde se siembra, lo que provocará una baja de la producción por la siniestralidad que se vaya a registrar.

Que se estima que la intención de siembra de trigo para el ciclo agrícola 2009-2010 sea por el orden de 90 mil 194 hectáreas., para una producción esperada de 559 mil 300 toneladas, de las cuales 430 mil toneladas pertenecen a trigos cristalinos, que son excedentes de comercialización para su exportación.

Que hay intención de compra por la industria harinera por 78 mil toneladas de trigo harinero, lo cual permite comercializar este volumen sin problema mediante el esquema de agricultura por contrato, en unas 13 mil hectáreas de siembra.

Que para el caso del trigo cristalino hay una intención de compra de 121 mil toneladas para la elaboración de pastas y de sémola, y para consumo pecuario, lo que permite que este trigo reciba el mismo tratamiento del harinero en el es-

quema de agricultura por contrato y no tenga problemas de comercialización. Sin embargo, 360 mil toneladas deben ser comercializadas para la exportación, ya que no tienen un destino local o nacional. Para este tipo de trigo se cuenta con las empresas exportadoras, que actualmente habilitan a los productores a través de los centros de acopio para que se siembre dicho trigo.

Que el alza de los insumos en relación con las cosechas anteriores ha afectado la rentabilidad, debiéndose conciliar los intereses de orden productivo con las políticas emanadas de los distintos niveles de gobierno, a fin de hacer frente a los efectos negativos sobre la producción de trigo en la región. Además, los elevados niveles de inventarios y abundante producción mundial hacen ver un panorama no claro en el precio al productor y en la comercialización del ciclo agrícola 2009-2010, pudiendo generarse un cuello de botella por lo que se refiere a la exportación si el gobierno federal deja de apoyar este sector.

Que se deben centrar los esfuerzos en mitigar la problemática por los excedentes del trigo cristalino, fortaleciendo el programa de exportación en Baja California, estableciendo desde el momento mismo de la siembra un sistema de agricultura por contrato entre productores y compradores. Igualmente, mediante la toma de coberturas por el programa Aserca, debemos dar certidumbre al sector exportador para que los apoyos destinados al programa por excedentes de comercialización de trigo no se recorte y se aplique oportunamente y así fortalecer la competitividad de los productores mediante la tecnificación y modernización de sus unidades de producción y el apoyo para la adquisición de activos productivos.

Que dada esa situación, se requiere que la Sagarpa destine recursos para favorecer el desplazamiento de la cosecha de Baja California a destinos como Marruecos, Argelia e Italia, para lo cual debe establecer un programa de apoyo a la exportación, toda vez que la volatilidad de los precios internacionales no garantiza el desplazamiento de la cosecha.

Que, adicionalmente, se requiere que la Sagarpa destine recursos para el apoyo de la toma de coberturas simples para el caso del trigo cristalino de exportación en favor de los productores, subsidiando 100 por ciento del costo, lo que permitirá garantizar un precio al productor al momento de la cosecha. Este programa requiere subsidios por el gobierno federal del orden de 126 millones de pesos.

Que se debe brindar mayor certeza a los usuarios de estos programas federales en los apoyos que éstos puedan recibir.

Con base en los antecedentes y las consideraciones expuestas, los integrantes de la comisión tenemos a bien poner a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria a efecto de con los recursos asignados para el ejercicio fiscal de 2010 consideren prioritario apoyar a los productores en la comercialización del trigo del valle de Mexicali en el ciclo primavera-verano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2010.

La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados: Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Cota Jiménez (rúbrica), Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), José Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón, Joel González Díaz, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Íñiguez Gámez, Juan Pascualli Gómez (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, Ricardo Sánchez Gálvez, Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Sergio Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar, Eduardo Zarzosa Sánchez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se autoriza. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 49 Bis a la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 15 de febrero de 2007, la diputada Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, integrante del Grupo Parlamen-

tario de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 49 Bis a la Ley de Salud.

2. Con misma fecha, la Mesa Directiva remitió la iniciativa de referencia a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

I. La presente iniciativa pretende establecer que los prestadores de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud puedan hacer valer su derecho a la objeción de conciencia conforme a sus creencias religiosas o convicciones personales ante prácticas contrarias a ellas, sin que esta excusa pueda ser usada por dichos prestadores para salvaguardar la salud o la vida del paciente en casos urgentes.

III. Consideraciones

Primera. En México, el derecho a la salud está consagrado en nuestra Carta Magna, en el párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Segunda. Es importante señalar que la objeción de conciencia se traduce como la resistencia de una persona que se opone a un orden o realización de un acto en razón de sus propias convicciones, entiéndase filosóficas, éticas, morales o religiosas, sin importar en que oportunidad y ámbito se presente a la normativa general que rige a la sociedad de que se trate.

Es por ello que esta Comisión considera inadecuado, por un lado, proteger la salud objetando la realización de una actividad médica a un paciente y, por otra parte, canalizarlos a un no objetor a que realice, al final de cuentas la libre expresión de las ideas, la práctica de un culto religioso o la libertad de ejercer una profesión están limitadas cuando se violentan derechos de terceros, vayan en contra de la moral o cometa un delito, ya que se violentan los derechos y garantías de la población y no las de un individuo.

Tercera. Con respecto a la adición que se pretende hacer respecto a un artículo 49 Bis de la Ley General de Salud, acentuamos que nuestra Constitución Política establece en su artículo primero el derecho de todo individuo a gozar de las garantías que otorga esta, mismas que solo podrá restringirse o suspenderse, en los casos y condiciones que tal ordenamiento prevé.

Este mismo artículo en su párrafo tercero señala la prohibición de diferentes tipos de discriminación uno de los cuales es por origen étnico o nacional, religión, opiniones, preferencias o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Cuarta. Es importante mencionar que el artículo 5o. de nuestra Constitución Política señala que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, también estipula que el ejercicio de la libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

Quinta. El artículo 6o. del ordenamiento que nos ocupa pondrá que la libre manifestación de las ideas, no será objeto de inquisición judicial o administrativa, siempre y cuando dicha manifestación, no ataque la moral, derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público

Sexta. Igualmente al artículo 24 de nuestra Constitución establece la libertad del individuo para profesar la creencia religiosa que más le agrada y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, siempre que no construyan un delito o falta penados por la ley.

Séptima. Es importante señalar que uno de los principios en los que se consagra la Constitución es el de reconocer el interés de la colectiva sobre el interés individual, lo cual le otorga una condición de derecho social al derecho a la salud.

Octava. Es importante señalar que una garantía fundamental consagrada en la Constitución es la libertad y dentro de ella se encuentra el libre ejercicio de la profesión, de la cual podrá dificultarse su realización por determinación judicial, cuando se ataque los derechos de terceros o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

Novena. En otro orden, se considera que los transitorios son improcedentes debido a que nuestra Carta Magna, en su artículo 89, establece que la facultad exclusiva para realizar y promulgar la reglamentación correspondiente le atañe al titular del Poder Ejecutivo.

Décima. Los integrantes de esta comisión no coinciden con dicha propuesta debido a que el fin que le compete al derecho de salud es lograr el mejoramiento de la calidad en los servicios de salud para que de esta manera se prolongue la vida de los individuos, mediante la protección y el acrecentamiento de los valores que contribuyan para su conservación y disfrute en pro de las condiciones de salud para que de esta manera se siga con el desarrollo social del país.

Decima Primera. De la misma manera, se considera que dicha propuesta se conduce en contrario con los ordenamientos jurídicos de la nación, debido a que en la ley reglamentaria en materia de salud se establece que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al sistema de protección social en la salud sin importar su condición social, situación que eleva el rango de garantía social.

Por todo lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Salud someten a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 49 Bis a la Ley General de Salud, presentada por la diputada Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, el día 15 de febrero de 2007.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa

Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

LEY GENERAL DE SALUD -
LEY GENERAL DE EDUCACION

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:
«Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 171 de la Ley General de Salud y 42 de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos de la honorable Cámara de Diputados, a la LX Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 171 de la Ley General de Salud y el 42 de la Ley General de Educación, presentada por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Ana María Ramírez Cerda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, con base en los artículos 72, fracción d), 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales primero y tercero; 43; 44; 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55; 56; 60; 87; 88; 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

I. Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2008, en la honorable Cámara de Diputados, las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Ana María Ramírez Cerda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante el pleno la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 171 de la Ley General de Salud y el 42 de la Ley General de Educación.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa a las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y posterior dictamen.

Con fecha 8 de julio de 2008, el pleno de la Comisión de Salud votó y aprobó el presente dictamen que fue remitido, el 14 de noviembre de 2008, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su consideración y análisis.

En febrero de 2009 el pleno de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LX Legislatura votó y aprobó el presente dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

Las diputadas Velasco Rodríguez y Ramírez Cerda, se refieren inicial y enfáticamente a la violencia familiar y sus graves efectos físicos y psicológicos. Y, concluyen, de manera específica, argumentando sobre la explotación sexual de los niños.

De esta forma, suscriben que la violencia familiar adopta muchas formas de explotación y abuso, pero que siempre implica el uso de la intimidación, amenazas o conductas violentas para ejercer poder y control sobre otras personas. Manifiestan también que generalmente la persona que más maltrata es el hombre y que las mujeres son las víctimas. No obstante, siguen diciendo, que la violencia familiar también se evidencia contra los propios hombres y especialmente en contra de los niños y las personas de la tercera edad.

Igualmente, manifiestan que no obstante que en los últimos años ha habido una gran preocupación por parte de los organismos supranacionales ante este problema y que se han intentado establecer bases legales para garantizar el respeto a los derechos humanos de la infancia, éstos son violados constantemente; ya que el trabajo forzado, la explotación, el abuso y el comercio de menores, el turismo sexual infantil y la utilización de niños con fines pornográficos, han dejado de ser hechos anecdóticos y han pasado a cobrar una importancia capital por su significativo incremento.

Por otra parte, refieren datos de la Organización Internacional del Trabajo que indican que a la fecha existen 400 millones de niños en la franja 10-14 años que trabajan. Que la quinta parte de éstos desempeñan la tarea en condiciones

de alto riesgo y peligrosas. Y que, además, en el mundo más de 300 millones de niños no asisten a la escuela.

En este sentido, refieren que la UNICEF en su informe sobre la situación de la infancia en el mundo, de 1997, acotó que el número de niños que trabajaban se habría reducido gracias a: la asistencia obligatoria a la escuela, el incremento de la renta familiar y a la legislación que lo prohibía.

A estas referencias, las diputadas promoventes agregan y consideran que la escuela en concordancia con el núcleo familiar son factores determinantes para prevenir los abusos y la explotación infantil.

Por ello, refiriendo lo establecido por el artículo 4o. de la Carta Magna, que: “toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”, proponen que la política nacional, contra este fenómeno, debe incluir al Sistema Nacional de Salud y a las instituciones educativas de nuestro país para detectar oportunamente cualquier tipo de maltrato físico o psicológico de los niños, niñas, adolescentes y ancianos.

Finalmente, la iniciativa contiene el proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 171 de la Ley General de Salud y el artículo 42 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma el artículo 171 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 171. Los integrantes del Sistema Nacional de Salud, conjuntamente con las autoridades educativas, desarrollarán acciones orientadas a la promoción, protección y atención de la salud física y mental de las niñas, niños, adolescentes y ancianos víctimas de violencia familiar, explotación o abuso sexual, así como de cualquier forma de maltrato o abandono que atente contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático de los individuos. Dichas acciones comprenderán:

I. Identificar a las personas menores de edad y ancianos que muestren evidencia de violencia, explotación o cualquier forma de maltrato o abandono;

II. La detección y tratamiento de lesiones, enfermedades o secuelas originadas por maltrato físico, psicológico, sexual o por abandono; y dar aviso a las autoridades competentes;

III. Proporcionar atención médica y psicológica, rehabilitación o referencia a instancias especializadas; y

IV. Proteger debidamente la intimidad e identidad de las niñas, niños, adolescentes y ancianos víctimas de violencia o cualquier forma de maltrato, así como promover medidas de asistencia social mediante la coordinación con otras dependencias y con organizaciones de la sociedad civil acreditadas en la materia.

En estos casos, las instituciones de salud podrán tomar las medidas inmediatas que sean necesarias para la protección de la salud de los menores y ancianos, sin perjuicio de dar intervención a las autoridades competentes.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 42. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Asimismo se identificará a los menores de edad que muestren evidencia de violencia, explotación, abuso sexual o cualquier forma de maltrato con la finalidad de remitirlos a las instituciones del Sistema Nacional de Salud para su debida atención, debiendo notificar los hechos a la autoridad judicial competente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El gobierno federal, conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá destinar, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las partidas presupuestales suficientes a fin de que el Sistema Nacional de Salud y el de Educación puedan llevar a cabo acciones concretas y adecuaciones o creación de centros especializados para la atención de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia o cualquier forma de maltrato.”

III. Consideraciones

Primera. Los integrantes de estas comisiones dictaminadoras valoramos el propósito de la iniciativa de las diputadas Velasco Rodríguez y Ramírez Cerda. Y con absoluto respeto, advertimos que los argumentos de su iniciativa van y vienen de la violencia familiar, pasando por la violencia y explotación infantil, hasta el abuso, explotación y violencia en general donde se incluyen a los adolescentes y las personas de la tercera edad. Y consecuentemente, su propuesta también concluye en el ámbito particular de los niños y luego, también en el general que implica a niños, niñas e incluso adolescentes y personas de la tercera edad. Esgrimiendo, nos parece, argumentos varios y aunque valiosos un tanto inconexos o faltos de continuidad.

Asimismo, su propia exposición de motivos no encuentra eco, a través de una propuesta integral para efectivamente propiciar y lograr la coordinación y cooperación para la prevención, protección, recuperación, reintegración y la necesaria participación de la niñez.

De igual forma, obvia la abundante legislación vigente, la rectoría de la Secretaría de Salud; y nos parece que su propuesta de reforma a la Ley General de Educación, no es la apropiada y que tampoco corresponde al apartado donde se propone.

Segunda. Con la intención de rescatar algunos argumentos trascendentales, y que pueden adaptarse a lo general de la iniciativa en estudio, nos permitiremos extender, en relación a la explotación y abuso en contra de cualquier persona; algunos de los preceptos contenidos en la Declaración y Programa de Acción del Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (Estocolmo, Suecia, 27-31 de agosto de 1996), documento que es referido en la iniciativa que dictaminamos.

Tercera. sí pues, la declaración y programa señalan entre sus retos que cada día que pasa, un número creciente de niños de todo el mundo son objeto de explotación y abusos sexuales. Por lo que es preciso poner fin a este fenómeno mediante una acción concertada a todos los niveles, local, nacional e internacionalmente.

Y que de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, todas las acciones relacionadas con la infancia deberán tener como consideración prioritaria el interés superior del niño, y sus derechos deben garantizarse sin discriminación de ningún tipo. Asimismo, que en todas las

cuestiones concernientes a los niños, se concederá la debida ponderación al punto de vista del niño, de acuerdo con su edad y nivel de madurez.

También, que la existencia de leyes, políticas y programas para hacer frente al abuso y explotación en contra de cualquier persona, requiere, además, una mayor voluntad política, medidas de implantación más efectiva y una asignación adecuada de recursos para lograr la plena eficacia del espíritu y la letra de las leyes políticas y programas.

Finalmente, que la tarea primordial de combatir la explotación y el abuso, en contra de cualquier persona, es una responsabilidad de los estados y la familia. Que la sociedad civil desempeña un papel esencial en la prevención y la protección. Por esta razón resulta imperativa la construcción de una sólida asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y nacionales y todos los sectores sociales; incluida, sustancialmente, la participación de las víctimas y sujetos potenciales de estos abusos. Y de esta forma lograr coordinación y cooperación, en la prevención, la protección, la recuperación y reintegración.

Cuarta. Por otra parte, se ha dicho que en México existen 39 millones de personas menores de 17 años; que esto representa el 37.65 por ciento del total de la población, y que en este sector del universo poblacional se ubican infantes con características y grados distinto de desarrollo y oportunidades pero que desafortunadamente comparten riesgos y agresiones comunes como el abuso y explotación sexual comercial infantil. Asimismo, que las condiciones generalizadas de pobreza en la niñez mexicana, aunadas a las determinantes sociales, culturales, económicas, políticas y otras, colocan a este sector en una situación de vulnerabilidad de sus derechos; Y que esto, representa un riesgo más para esta población.

Quinta. Referido todo lo anterior, no cabe duda que la problemática es de la mayor importancia y que por tanto y en principio la Iniciativa que estudiamos, repetimos, es valiosa. No obstante consideramos que la propuesta en términos generales y con una mayor precisión e integralidad, ya la contemplan, no menos de 17 normas vigentes, entre otras: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal Federal, la Ley de Asistencia Social, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombre, la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal, en materia común y para toda la República en materia

federal, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley para Prevenir la Trata de Personas; y por supuesto la Ley General de Educación y la Ley General de Salud.

Es en esta última, de manera específica que ampliamente ya se contempla y por ende se atiende a través de acciones en el sistema nacional de salud el problema de salud pública en estudio. De esta ley podemos referir, lo siguiente:

Artículo 2o., establece que la protección a la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

II. ...

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

IV: La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

V. El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Artículo 6o., establece que el sistema nacional de salud tiene como objetivos:

I. ...

II. ...

III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, **principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos** para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.

IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez.

Artículo 7o., establece que la coordinación del sistema nacional de salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

I. Establecer y conducir políticas nacionales en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo federal.

II. Coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal así como los agrupamientos por funciones y programas afines, que, en su caso, se determinen.

III. a X. ...

XI. Apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas, para formar y capacitar recursos humanos para la salud.

Aunado a lo anterior, se encuentra el contenido de todo el Título Noveno: Asistencia Social, Prevención de Invalidez y Rehabilitación de Inválidos, y sus artículos, abundan sobre la atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

De igual forma la Ley General de Salud en el **artículo 171** establece que: los integrantes del sistema nacional de salud, deberán dar atención preferente e inmediata a menores y ancianos sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atente con la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático de los individuos.

En estos casos, las instituciones de salud podrán tomar las medidas inmediatas que sean necesarias para la protección de la salud de los menores y ancianos, sin perjuicio de dar intervención a las autoridades competentes.

Finalmente el **artículo 179**, indica que: Las autoridades sanitarias y las educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, colaborarán para proporcionar atención rehabilitatoria, cuando así se requiera.

Y redondea toda esta legislación, la **Norma Oficial Mexicana 190-SSA1-1999**, referente a la Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la vio-

lencia familiar; que sostiene que para combatir la violencia familiar y promover la convivencia pacífica, es necesario fomentar la equidad entre los géneros y entre todas las personas, y construir espacios donde el rescate de la tolerancia, el respeto a la dignidad y las diferencias entre congéneres, sean las bases de las relaciones interpersonales y sociales. Detallando puntualmente las acciones y procedimientos para la obtención de sus objetivos. Que obviamente considera parte del problema que analizamos.

Sexta. En cuanto a la propuesta de reforma al artículo 42 de la Ley General de Educación, los integrantes de las comisiones dictaminadoras consideramos que el inserto en el artículo que se propone, desvirtúa el contenido original de éste; y no encaja en este el propósito de la reforma.

Adicionalmente, las dictaminadoras consideramos que la propuesta hace referencia a una cuestión operativa, ajena al carácter general de la citada ley, que además es ambigua en tanto no precisa quién sería el responsable de identificar los signos de violencia, y con base en qué criterios se realizaría ésta.

Es importante mencionar que los maestros de educación básica frecuentemente realizan una labor que va más allá de la enseñanza de contenidos educativos, y generalmente cuando logran identificar casos de maltrato infantil, atienden la situación derivando a las autoridades educativas superiores o a instituciones sociales especializadas.

Sin embargo, establecer que esta labor deba constituir por ley una obligación de los profesores de educación básica –lo cual podría derivar en una posible sanción en caso de incumplimiento– parece excesivo, sobre todo si se considera que no poseen la formación requerida, pues no son psicólogos.

Adicionalmente, es importante considerar que los profesores deben cumplir en la escuela una multiplicidad de tareas ya establecidas; la asignación de nuevas funciones provoca que cada vez más se reduzca el tiempo dedicado a la enseñanza, lo cual repercute en la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes de los alumnos.

Séptima. En apoyo de las cláusulas anteriores, las comisiones dictaminadoras reconociendo y considerando que la Ley General de Salud es el ordenamiento que establece las materias de salubridad general, la distribución de competencias y los principios y disposiciones generales que rigen el actuar del estado en materia de protección de la salud, lo

cual confirmamos con la referencia que hemos hecho de la normatividad vigente; consideramos improcedente la iniciativa en estudio, estimamos suficiente y precisa la normatividad y las acciones interinstitucionales, que involucran no sólo al sector salud y al educativo, sino a otras fundamentales, para integralmente atender la delicada situación propuesta por las diputadas.

Octava. Por lo anterior, y reiterando nuestro reconocimiento al trabajo e intención de la propuesta de las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Ana María Ramírez Cerda, se advierte que es innecesaria la presente iniciativa y consecuentemente la reforma a la Ley General de Salud y a la Ley General de Educación; toda vez que como ha quedado demostrado, actualmente el Estado mexicano cuenta con la normatividad y herramientas jurídicas suficientes y las acciones consecuentes, para atender la situación propuesta.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de las comisiones dictaminadoras, someten al pleno la honorable Cámara de Diputados, de la LXI Legislatura, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 171 de la Ley General de Salud y 42 de la Ley General de Educación, presentada por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, el miércoles 30 de abril de 2008.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de febrero de 2010

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández

(rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 36, y reforma las fracciones IV, V, VII y XI del artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 30 de abril de 2008, el diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma un párrafo segundo al artículo 77 Bis 36 y se reforman las fracciones IV, V, VII y XI del artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud.

2. Con misma fecha, la Mesa Directiva remitió la iniciativa de referencia a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la iniciativa

I. Establecer que los prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios, están obligados a integrar un expediente clínico por paciente atendido, incluyéndose en el de forma cronológica y serial los documentos escritos, de laboratorio, gráficos, imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales se deberán hacer los registros, anotaciones y cer-

tificaciones correspondientes a su intervención, que deberán ser autorizadas por el paciente o persona que este autorice, en su nombre y representación.

III. Consideraciones

Primera. Nuestra Carta Magna consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Segunda. Cabe precisar que el Expediente Clínico es un documento médico precisado en la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 que lo establece en el numeral 5.3:

“Los expedientes clínicos son propiedad de la institución y del prestador de servicios médicos; sin embargo, y en razón de tratarse de instrumentos expedidos en beneficio de los pacientes, deberán conservarlos por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico”.

Tercera. Se debe precisar que la obligatoriedad de registros en el expediente clínico ante acciones o intervenciones del personal de salud, se encuentran establecidas en la misma norma, y no es factible que para realizarlos se requiera de la autorización del paciente, debido a que estos registros corresponden a la actuación del personal de salud, incluso a los juicios médicos que se emiten como consecuencia de la evaluación de los casos clínicos y su inscripción, y resultaría un obstáculo necesitar la aprobación o no del paciente en un documento que no es de su propiedad y que sirva para dar constancia de las acciones médicas e institucionales realizadas o por realizar.

Cuarta. Otro punto importante de precisar es que dicha propuesta de reforma ya se encuentran reglamentadas en la Ley General de Salud (LGS) en el Título Tercero Bis de la misma, en donde se señalan las condiciones generales respecto a la operación, funcionamiento y características del Sistema de Protección Social, en el mismo se establece de la misma manera el marco normativo para el Sistema Nacional de Salud y en este la concurrencia de los sectores público, social, privado.

Quinta. La Ley General de Salud se refiere exclusivamente al sistema de protección social, en su artículo 77 Bis 2 señala lo siguiente:

“Para los efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de protección social en salud a las acciones que en esta materia provean los regímenes estatales de protección social en salud.”

Es por ello, que se considera que dichas reformas propuestas, no corresponden al artículo 77 de la LGS, ya que lo que se busca es normar la obligatoriedad de los servicios, incluso privados, en el cuerpo articulado dedicado al sistema de protección social en salud.

Sexta. Con respecto a la adición del artículo 77 Bis 36, ya existe el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestaciones de Servicios de Atención Médica y la Norma Oficial NOM-168-SSA1-1998, el cual tiene la obligatoriedad de contar con un expediente clínico, y dicha norma es de observancia general en el territorio nacional y sus disposiciones son obligatorias para los prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios, por lo cual se considera inviable, debido a que se está sobre-regulando para efectos de establecer características mismas ya reguladas por estas disposiciones.

Séptima. Respecto a la exposición de motivos, en la parte que afirma que existe controversia entre la NOM-168-SSA1-1998 “del expediente clínico” y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, respecto a que esta última refiere sobre los datos personales del paciente tiene derecho a acceder a ellos, los cuales comprenden tanto estado físico como mental. Y la norma oficial prevé que los prestadores de servicios otorguen información verbal y el resumen clínico por escrito, especificado con claridad el motivo de la solicitud, por parte del paciente, familiar, tutor, representante jurídico, o autoridad competente.

Se objeta que no existe tal contradicción en cuanto a que los prestadores de servicios médicos están obligados a integrar y conservar el expediente clínico y tampoco en sentido estricto del derecho de acceso a la información.

Octava. Con respecto a la reforma del artículo 77 Bis 37, de la misma manera se refiere al Sistema de Protección Social en Salud y establece algunas generalidades como: “En forma oportuna y eficiente recibir los medicamentos...” sin precisar los atributos esperados de eficiencia o de oportu-

unidad, o que ante una eventual segunda opinión esta “deberá integrarse al correspondiente expediente médico”, siendo que tal expediente será el que integre quien ofrece la segunda opinión y no el profesionista que ofreció la opinión primera.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 36 y se reforman las fracciones IV, V, VII y XI del artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 30 de abril de 2008.

Segundo. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Estatuto de las Islas Marías»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Estatuto de las Islas Marías.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 65, 87, 93 y 94, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de dicha iniciativa, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 21 de abril de 2009, el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Estatuto de las Islas Marías.

II. En la misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen.

III. El 17 de febrero de 2010, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, éste dictamen fue aprobado en **sentido negativo** por unanimidad.

Contenido de la iniciativa

1. El proponente manifiesta en su exposición de motivos que el sistema penitenciario mexicano vive, desde hace ya varias décadas, una crisis en su organización y funcionamiento. Actualmente el hacinamiento, la sobrepoblación, la corrupción son elementos que impiden una verdadera reinserción social de los sentenciados.

2. Al respecto, expresa que los legisladores integrantes de la LX legislatura, al aprobar la reforma constitucional en

materia de seguridad pública y justicia penal publicada el mes de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, redimensionaron la readaptación social y el modelo penitenciario mexicano, al formalizar el concepto de reinserción y hacer de ésta un modelo transversal basado en el trabajo, la capacitación para éste, la educación, la salud y el deporte.

3. Establece que para llevar a cabo esto, se requiere actualizar el marco normativo secundario, a fin de que, efectivamente, exista una reinserción social, por lo que la iniciativa objeto del presente dictamen busca fortalecer el sistema penitenciario nacional a través de la actualización de la norma federal que regula el archipiélago Islas Marías.

4. Advierte que el Estatuto de las Islas Marías fue promulgado el 29 de diciembre de 1939 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de ese mismo mes y año, estableciéndose con ello las bases para la operación de las Islas Marías como Colonia Penal. Sin embargo, el proponente considera que este texto normativo ha sido superado por completo por la realidad que viven nuestros penales y no permite el desarrollo de una verdadera reinserción social a través de proyectos productivos basados en una industria penitenciaria que conceda a los sentenciados posibilidades de regresar a la sociedad como hombres productivos, razón por la cual es necesario un nuevo Estatuto de las Islas Marías, como parte de la actualización de normas secundarias que debemos realizar para consolidar la reforma constitucional en materia penal.

5. Manifiesta que la Secretaría de Gobernación ya no controla los reclusorios, ahora es la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la cual se encarga a través del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social de administrar los penales federales, entre ellos a la colonia penal Islas Marías.

6. A su vez señala que existe una indefinición de competencias y de autoridades de la federación y de los estados de Nayarit y el Distrito Federal, que no deben permanecer, ya que el archipiélago Islas Marías es eminentemente del ámbito federal y debe regularlo la legislación federal.

7. Argumenta que el modelo de reinserción que se tiene pensado establecer por el gobierno federal en las Islas Marías requiere de normas que permitan desarrollar la industria penitenciaria, pero a la vez que se proteja la seguridad de los sentenciados y el medio ambiente del archipiélago.

8. Finalmente, propone que no sea una colonia penal, término decimonónico que se utilizaba a finales del siglo XIX en nuestro país, sino que sea un complejo penitenciario, es decir, un modelo que permita no sólo contener a los sentenciados sino en caso de un mal comportamiento recluirllos en un espacio alterno pues de lo contrario tendrían que ser regresados a los penales estatales.

Consideraciones

Primero. Que con base en los antecedentes antes indicados y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Seguridad Pública, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la Iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

Segundo. En sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada en fecha 2 de septiembre de 2008, la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.

Tercero. En sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada en fecha 7 de octubre de 2008, los diputados Mario Eduardo Moreno Álvarez, Omeheira López Reina y Delber Medina Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.

Cuarto. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó se turnaran dichas iniciativas a la Comisión de Seguridad Pública.

Quinto. En sesión plenaria celebrada en fecha 15 de abril de 2009, se sometió a consideración de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura el proyecto de dictamen, siendo aprobado.

Sexto. En sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada en fecha 28 de abril de 2009 fue aprobado el dictamen con 348 votos en pro, 3 en contra y 4 abstenciones y enviada al Senado de la República para los efectos constitucionales.

Séptimo. Dicho dictamen, establece lo siguiente:

Artículo 1. Se destina el archipiélago Islas Marías para el establecimiento de un m como parte del Sistema Penitenciario Federal, a fin de que puedan en él cumplir la pena de prisión los sentenciados federales o del orden común que determine la Secretaría de Seguridad Pública.

El complejo penitenciario tendrá como objeto fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional, a través de la redistribución planificada de sentenciados federales o del orden común.

En términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Complejo Penitenciario favorecerá los tratamientos de reinserción social, en base al trabajo, la capacitación por el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Artículo 2. Para los efectos del presente Estatuto se entenderá por:

I. Complejo. El complejo penitenciario Islas Marías.

II. Secretaría. Secretaría de Seguridad Pública.

Artículo 3. El desarrollo del complejo se establecerá con base a las políticas y estrategias que establezca la Secretaría para eficientar el Sistema Penitenciario Nacional.

Artículo 4. La Secretaría, determinará los perfiles clínico-criminológicos y de personalidad, así como los estudios que deberán aplicarse para determinar la asignación o traslado de un sentenciado al complejo.

Artículo 5. La Secretaría, implementará los programas, acciones y estrategias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del complejo.

Artículo 6. La administración, organización y control del Complejo estará a cargo del servidor público, nombrado a través de la Secretaría por conducto del titular del área facultado para ello, quién contará con las áreas administrativas y de operación necesarias, conforme a las disposiciones reglamentarias que emita la Secretaría.

Artículo 7. **En el complejo regirá la legislación federal.**

Los actos del registro civil, estarán a cargo del servidor público designado para ello.

Artículo 8. Como parte de los tratamientos de reinserción social, la Secretaría organizará el trabajo, el desarrollo productivo autosostenible y autosustentable, el aprovechamiento de las riquezas naturales de las Islas Marías, el comercio y demás actividades relacionadas a las anteriores.

Para efectos de lo anterior, promoverá y coordinará el desarrollo de la industria penitenciaria en el complejo, fomentando la participación de los sectores público, privado y social.

En términos de la legislación de la materia, la Secretaría realizará las acciones necesarias para la protección de la reserva de la biósfera, con la asistencia y apoyo, en su caso, de las instancias competentes en materia ambiental.

Artículo 9. La Secretaría, por conducto del titular del área facultada para ello, podrá autorizar la residencia temporal en el Complejo de familiares de los sentenciados.

Asimismo, se podrá autorizar el ingreso y, en su caso, la permanencia temporal en éste de personas o empresas prestadoras de servicios, cuyas actividades se relacionen con los tratamientos de reinserción, de capacitación para el trabajo, educación, salud, deporte, desarrollo productivo o de industria penitenciaria.

La misma autorización se requerirá para las personas que, habiendo cumplido su sentencia, deseen continuar laborando o prestando sus servicios en el complejo.

En todos los casos, las personas deberán cumplir la normatividad interna del complejo.

Artículo 10. El servidor público designado para la administración, organización y control del complejo, previa autorización del titular del área facultado para ello, celebrará los convenios de colaboración necesarios para el adecuado funcionamiento del complejo.

Artículo 11. El Consejo de la Judicatura Federal determinará el establecimiento del órgano jurisdiccional que deba conocer de los asuntos que se susciten en el complejo.

El Instituto Federal de Defensoría Pública, asignará al defensor público federal y asesor jurídico que brindarán los servicios respectivos en el complejo.

Artículo 12. La Procuraduría General de la República, establecerá la Agencia del Ministerio Público de la Federación y fijará su competencia para conocer de los asuntos que se susciten en el complejo.

Artículo 13. La seguridad interna del Complejo estará a cargo de elementos de la Secretaría.

Artículo 14. En términos de la legislación vigente en materia de presupuesto, la Secretaría preverá la asignación de los recursos financieros para el desarrollo, funcionamiento y operación del complejo.

Artículo 15. El titular del Ejecutivo federal, emitirá las disposiciones reglamentarias necesarias para el funcionamiento del complejo penitenciario y, de manera particular, aquéllas que normen el trabajo de los internos.

Cabe señalar que la minuta enviada al Senado de la República, fue aprobado en la sesión de fecha 11 de febrero del año en curso, y enviado al Ejecutivo Federal para efectos constitucionales, siendo por tanto innecesaria la misma.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Pública somete al Pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que expide el Estatuto de las Islas Marías, presentada por el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de abril de 2009.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de febrero de 2010.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández, Bonifacio Herrero Rivera (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinazo (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Alejandro Gertz Manero, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Oscar Martín Arce Paniagua, Víctor Hugo Círiga (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas, Luis

Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2008, 2009 Y 2010

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:
«Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desechan doce iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 1998 a 2003, y de 2008 a 2010

Honorable Asamblea:

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable Asamblea, el siguiente dictamen

I. Antecedentes

Iniciativas turnadas por la Mesa Directiva de la LVII Legislatura

1. Adiciona un párrafo al artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1998, presentada el 18 de septiembre de 1998 por diputados de los diversos grupos parlamentarios que integran la LVII Legislatura. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 119 del lunes 21 de septiembre de 1998.

2. Adiciona un artículo m aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999, presentada el 11 de diciembre de 1998 por la diputada Martha Delia Gastélum Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 177 del viernes 11 de septiembre de 1998.

3. Reformas al proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, en lo que se refiere a la función educativa, presentada el 12 de diciembre de 1998 por el diputado Cupertino Alejo Domínguez, en nombre de la Comisión de Educación. Publicada en la Gaceta Parlamentaria 182 del miércoles 16 de diciembre de 1998.

4. Reformas a los artículos 35, fracción I, inciso e) y 76 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000, presentada el 11 de abril de 2000 por el diputado Javier Castelo Parada, en nombre de integrantes del Partido Acción Nacional. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 486 del jueves 6 de abril de 2000.

Iniciativas turnadas por la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura

5. Adiciona un párrafo al artículo 75 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, presentada en la sesión del martes 13 de noviembre de 2001 por el diputado José María Guillén Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 879 del 14 de noviembre de 2001.

6. Reforma el artículo décimo sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, presentada el 20 de febrero de 2002 por el senador Francisco Antonio Fraile García, del Partido Acción Nacional. Publicada en la Gaceta Parlamentaria del jueves 21 de febrero de 2002.

7. Adiciona un párrafo primero al artículo 30 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2003, presentada el 15 de enero de 2003 por el diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 15 de enero de 2003. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 1170 del jueves 16 de enero de 2003.

Iniciativas turnadas por la Mesa Directiva de la LX Legislatura

8. Reforma el artículo 27 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentada por los diputados Alberto Amador Leal, Guillermina López Balbuena y Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institu-

cional. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2443.III del 12 de febrero de 2008.

9. Modifica las pautas salariales de los servidores públicos de los Poderes de la Unión, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, presentada el 3 de marzo de 2009 por el senador Carlos Navarrete Ruiz, en nombre de Senadores Integrantes de los Grupos Parlamentarios de la LX Legislatura. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2711-I del jueves 5 de marzo de 2009.

10. Adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, presentada el 30 de abril de 2009 por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2699 del martes 17 de febrero de 2009.

11. Reforma diversas disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, presentada el 10 de marzo de 2009 por el diputado Raymundo Cárdenas Hernández, en nombre del diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2711-II del jueves 5 de marzo de 2009.

Iniciativa turnada por la Mesa Directiva de la LXI Legislatura.

12. Se reforma el artículo 35 y se adicionan los artículos noveno y décimo transitorios del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, presentada el 18 de noviembre de 2009 por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2888-II, del viernes 13 de noviembre de 2009.

En sesiones celebradas en fechas diversas, diputados de las Legislaturas LVII, LVIII, LX y LXI, y senadores integrantes de las Legislaturas LVIII y LX, presentaron las iniciativas detalladas en los numerales del 1 al 12 que anteceden, de las que dieron cuenta, los presidentes en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispusieron que se turnaran a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio y emisión del respectivo dictamen.

Propuestas legislativas

Sustancialmente, en dichas iniciativas los legisladores propusieron reformas, adiciones, derogación e interpretación de diversas disposiciones de los presupuestos de egresos de los años fiscales de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2008, 2009 y 2010.

Las propuestas se resumen en lo siguiente:

II.1. Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998:

a) Adicionar un párrafo al artículo 14 para que el Ejecutivo federal pueda aumentar el gasto comprendido en dicho artículo, exclusivamente en lo que se refiere a Desastres Naturales, para hacer frente a la catástrofe natural ocurrida en 1998, en las costas de Chiapas y Oaxaca para lo cual podrá utilizar recursos adicionales a los previstos en el ejercicio.

II.2. Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999:

a) Para posibilitar el ejercicio del sufragio de ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero asignar al presupuesto del Instituto Federal Electoral, una partida adicional equivalente en pesos a 208 millones de dólares americanos.

b) Ajustar el Presupuesto en el renglón educativo, reasignando recursos del presupuesto destinados a inversión física del fondo de aportaciones múltiples del Ramo 33, en lo que se refiere a educación superior, por un monto de 538.5 millones de pesos.

II.3. Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000.

a) Que se asignen 2,926 millones de pesos al Ramo Administrativo 08, "Agricultura, ganadería y desarrollo rural", para destinarlos al programa de apoyos a la comercialización de granos básicos.

II.4. Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001:

a) Adicionar un párrafo al artículo 75 para aplicar 121'730.200 pesos como apoyo a la comercialización del arroz, dentro del Programa de Apoyo de la Comer-

cialización y Desarrollo de Mercados Regionales, que se distribuirá equitativamente.

II. 5. Del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2002.

a) Que se reforme el artículo décimo sexto transitorio con el objeto de que se amplíe el plazo para celebrar convenios de reasignación de recursos entre la Secretaría de Desarrollo Social y las entidades federativas, en materia de descentralización del funcionamiento de los programas del Instituto Nacional Indigenista y de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas.

II.6. Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003:

a) Adicionar un párrafo primero al artículo 30 para que se establezca la distribución de los tiempos fiscales, en partes iguales, entre los tres Poderes de la Unión.

II. 7. Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

a) Que las Reglas de Operación del Programa Oportunidades establezcan que las entidades federativas constituyan una comisión coordinadora; asimismo, que los municipios cuenten con una comisión ejecutiva municipal, que los servidores de los tres órdenes de gobierno que participen en el programa, se rijan por los principios de neutralidad, transparencia y honestidad y que los gastos de operación del programa no sean mayores del dos por ciento de la asignación presupuestal que corresponda a la Secretaría de Desarrollo Social.

II.8. Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.

a) Que se modifiquen las pautas salariales reduciendo en un quince por ciento las remuneraciones que perciben los servidores públicos, a partir de los subsecretarios del Poder Ejecutivo y los equivalentes en los otros dos Poderes de la Unión.

b) Adicionar tres artículos transitorios al decreto, para que el Ejecutivo federal tome medidas preventivas y comience por ajustar las partidas de gasto que no sean indispensables para la prestación de los servicios públicos, y que los ahorros que se obtengan se dirijan a

acelerar las inversiones en infraestructura social, con el propósito de generar la demanda de empleo.

c) Que ante la crisis económica mundial se reduzca el gasto superfluo y se aumente el gasto social y de inversión en salud y educación, y que ningún servidor público de las dependencias y entidades, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los entes autónomos pueda recibir una percepción ordinaria mensual neta superior a la del Presidente de la República.

II. 9. Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010:

a) Reformar y adicionar la fracción V del artículo 35, en la que se establezca que el 35 por ciento corresponde a la aportación estatal “y beneficiarios”, así como que se incluyan los artículos noveno y décimo transitorios en los que se establezca que la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación no podrá destinar recursos a otra entidad federativa ni a otro programa, a menos que la entidad correspondiente así lo decida, y que el Ejecutivo federal deberá observar lo aprobado por la legislatura en lo relativo a las reglas de operación de los programas señalados en el anexo 18.

II. Consideraciones

Primera. Una vez analizadas las propuestas contenidas en las iniciativas relacionadas en los puntos II.1. a II.8. del apartado de propuestas legislativas, acuerda dictaminarlas en sentido negativo, por las siguientes razones:

El Presupuesto de Egresos es el acto legislativo que permite a la administración pública usar los recursos monetarios del Estado durante un año fiscal.

Al respecto, el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo federal. Por su parte, los artículos 13 y 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, vigente hasta el 30 de marzo de 2006 y por tanto aplicable a los presupuestos de egresos de la federación de los años 1998 a 2006, refieren que el gasto público federal se basará en presupuestos que se elaborarán para cada año calendario y que el Presupuesto de

Egresos de la Federación será el que contenga el decreto que apruebe la Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, para expensar, durante el período de un año a partir del 1 de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señalen. A su vez, la actual Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente a partir del 1 de abril de 2006 y por tanto aplicable a los presupuestos de egresos de la federación de 2007 a 2010, señala que “La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos serán los que apruebe el Congreso de la Unión, respectivamente, con aplicación durante el período de un año, a partir del 1 de enero”.

De la lectura de las citadas disposiciones legales, se colige que el Presupuesto de Egresos de la Federación se rige por el principio de anualidad. Por consiguiente, dicho principio rige a los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2008 y 2009, dado que las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que en los propios presupuestos se señalan, así como los aspectos y prevenciones establecidos en los mismos, ya fueron ejercidos durante esos años y sus efectos cesaron al haber transcurrido el año para el cual el Presupuesto de Egresos correspondiente rigió.

Aunado a lo anterior, debe considerarse que ya fueron aprobados por las Legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI de la Cámara de Diputados, presupuestos de egresos subsecuentes, por lo que atentos a esta circunstancia y al principio de anualidad, las propuestas de reformas, modificaciones, adiciones y derogaciones han quedado sin materia.

En virtud de lo anterior procede desechar las iniciativas en comento.

Segunda. Por lo que corresponde a la Iniciativa de Decreto a que se refiere el punto II.9 del apartado de propuestas legislativas, que reforma el artículo 35 del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2010 y adiciona un artículo noveno y un décimo transitorios, esta comisión también acuerda dictaminarla en sentido negativo, por las siguientes razones:

Para sustentar su propuesta, los integrantes de la coordinación de la diputación federal por Coahuila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, refieren que a partir de 2008 la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación emitió nuevas reglas de operación donde ya no se consideran los propósitos de las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo de 2003, que establecían una estrategia del Gobierno Federal para fortalecer el sector rural y se otorgaban recursos públicos, funciones y programas a los gobiernos estatales, en un esquema de responsabilidad compartida entre los tres niveles de gobierno y los productores. Agregan que en las actuales reglas de operación se ha desarrollado mayor centralización de decisiones, criterios unilaterales modificatorios de las mismas reglas y, que pese a que el Presupuesto de Egresos de la Federación define claramente que los recursos etiquetados a los estados en el marco del Programa Activos Productivos tienen el carácter de federalizados, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del convenio marco de coordinación, de las reglas de operación y de disposiciones unilaterales, centraliza las decisiones y minimiza el carácter de esos recursos, sin reconocer las atribuciones de los estados en el direccionamiento y la operación de dichos recursos; además, que las reglas de operación no les confieren facultades para definir los estratos de productores, porcentajes y montos de apoyo, que es diferente en cada región.

Al respecto, esta comisión observa que el artículo 35 del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2010, descrito en la iniciativa, corresponde al artículo 36 del decreto aprobado por la Cámara de Diputados en sesión plenaria celebrada el 15 de noviembre de 2009.

Sin embargo, se hace notar que los aspectos que se mencionan en la Iniciativa, como son, establecer un esquema de responsabilidad compartida entre los tres niveles de gobierno, evitar la centralización de decisiones, la imposición de criterios unilaterales y el reconocimiento de la participación de los estados, se encuentran contemplados en los artículos 29 fracción I, segundo párrafo de la fracción II, 30 fracción II, primero y segundo párrafos y en los párrafos segundo y tercero del citado artículo 36.

En efecto, la fracción I. del artículo 29 del Presupuesto de Egresos que nos ocupa, establece que:

“I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deberán ser simples y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos, y

Deberán incluir criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.”

A su vez, el segundo párrafo de la fracción II del mismo artículo 29, dispone que:

“En el contexto de la revisión de la Planeación Nacional del Desarrollo en términos del artículo 34, fracción I, de la Ley de Planeación, los Comités de Planeación para el Desarrollo de los Estados podrán participar con las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados en la elaboración de las opiniones sobre las reglas de operación de los programas federales.”

Por su parte, la fracción II del artículo 30 del Presupuesto de Egresos en cita, señala que:

“Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo federal por conducto de la dependencia competente, decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren a más tardar en el mes de febrero en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa, a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El m previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente y dentro del marco del

Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a que orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo a la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos.”

Finalmente, los párrafos segundo y tercero del artículo 36 especifican que:

“En el ejercicio 2010 se continuará el proceso de simplificación de los convenios y anexos técnicos para que la ejecución de los programas sea oportuna, sencilla, vinculada a los ciclos agrícolas y accesible para los productores rurales.

Los programas y sus componentes a través de los cuales haya concurrencia de recursos con las entidades federativas y aquellos que se ejecutan a nivel nacional, deberán alinear sus acciones para obtener los mayores beneficios.”

En ese tenor, la comisión dictaminadora considera pertinente desechar la iniciativa de que se trata.

No pasa inadvertido para esta Comisión, que la iniciativa fue presentada el 13 de noviembre de 2009, es decir, en forma extemporánea, ya que fue hasta el 15 de noviembre de dicho año cuando, previo a su discusión, se aprobó con sus modificaciones el decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, por lo que antes de esta última fecha no existía ordenamiento que modificar, ya que la iniciativa se refiere a lo que fue el proyecto de Presupuesto de Egresos que el Ejecutivo federal presentó, el 8 de septiembre de 2009, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, somete a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desechan las iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2008, 2009 y 2010 enunciadas en el apartado “Antecedentes”.

Segundo. Archívense los expedientes, como asuntos totalmente concluidos.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de febrero de 2010.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Luis Videgaray Caso (rúbrica), presidente; Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Felipe Enríquez Hernández, Jesús Alberto Cano Vélez, Mario Moreno Arcos (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello, Julio Castellanos Ramírez, Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Sergio Gutiérrez Villanueva, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Pedro Jiménez León, secretarios; Cruz López Aguilar, David Penchyna Grub, Fernando Morales Martínez, Héctor Ramírez Puga Leyva, Manuel Márquez Lizalde, María Esther Sherman Leño (rúbrica), Miguel Riquelme Solís (rúbrica), Óscar Levín Coppel, Óscar Lara Aréchiga (rúbrica), Roberto Albores Gleason (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Alfredo Rodríguez Dávila (rúbrica), Enrique Trejo Azuara, Felipe Rangel Vargas (rúbrica), Francisco Orduño Valdez (rúbrica), Guadalupe Vera Hernández, Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Mario Becerra Pocaroba (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos, Alejandro Encinas Rodríguez, Armando Ríos Piter (rúbrica), Claudia Anaya Mota, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Marcos Covarrubias Villaseñor (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado...

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Cárdenas, dígame.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Con respecto al punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 49 Bis de la Ley General de Salud, quisiera tomar la palabra, presidente, porque voy a manifestar mi voto en contra y dar las razones correspondientes.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Vamos a separarlo, si le parece bien, diputado, y después tendrá usted la palabra. Entonces separamos ese proyecto. Adelante, proceda la Secretaría con los demás.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban estos puntos de acuerdo y los anteriormente reservados, con excepción del reservado por el diputado Cárdenas Gracia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Este proyecto que pedí que se reservara, que propone desechar la propuesta de los proponentes, alude a un asunto fundamental y me parece que los razonamientos contenidos en el dictamen no son adecuados.

Se refiere, en concreto, a la posibilidad de que los médicos realicen o elaboren objeciones de conciencia cuando, por razones éticas o que tienen que ver con su libertad de conciencia personal, no acepten atender a algunos pacientes.

Más allá del tema concreto y de que es un asunto que en nuestro país ha sido sobre todo argumentado por algunos sectores que se oponen a la interrupción del embarazo, cuando ésta se aprueba en las legislaciones, considero que la objeción de conciencia, como otras figuras tales como la desobediencia civil u otras figuras de resistencia civil pacífica, debieran preverse en el ordenamiento jurídico nacional, siempre y cuando estas figuras jurídicas se ejerzan utilizando vías pacíficas y una vez, por ejemplo en el caso de la desobediencia civil, que se han agotado las vías institucionales.

El sistema constitucional, el sistema jurídico mexicano, debe contener estas válvulas de escape porque en muchas ocasiones las normas jurídicas, ya sean legales, reglamentarias o las propias normas constitucionales pueden ser injustas, pueden vulnerar derechos de minorías y es importante que el sistema jurídico prevea entonces esas válvulas de escape, esas vías institucionales para protestar, mediante una vía pacífica, en contra de una norma contraria a la Constitución o contraria a principios que se puedan considerar de justicia por algún sector de la población.

Debo decir que en todos los países europeos, en todas las democracias europeas, en los Estados Unidos, en Canadá y en otros países del mundo se prevén, se regulan figuras como la objeción de conciencia.

En el sistema jurídico mexicano, en distintas ocasiones se han presentado problemas derivados porque algún sector de la población no desea cumplir con alguna norma prevista en el sistema jurídico. Me refiero, por ejemplo, en concreto, al caso de los niños cuyos padres y ellos mismos profesan la religión como testigos de Jehová y que se niegan a participar en actos de homenaje a los símbolos patrios, a la bandera.

Estos asuntos han llegado, en distintas ocasiones, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, desde mi punto de vista, las observaciones, las recomendaciones que ha hecho la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que los niños no sean expulsados de las escuelas públicas por negarse a participar en los honores a la bandera, no son la salida adecuada y no son la salida adecuada porque el marco jurídico nacional no prevé la figura de la objeción de conciencia.

Creo que en estas materias y en otras debe permitirse que grupos sociales, que personas que forman parte de grupos sociales minoritarios, cuenten con la protección del sistema jurídico para oponerse a algún mandato o norma legal que se considere contraria a los derechos y a las libertades personales.

Estamos desperdiciando una oportunidad para incluir en el sistema jurídico nacional una figura jurídica, una categoría jurídica que nos situaría, desde luego, como un sistema jurídico que permite vías democráticas de oposición a aquellas normas contrarias a los derechos de las minorías.

Por estas razones, porque considero que estamos desperdiciando una oportunidad muy valiosa para incorporar en el

sistema jurídico la objeción de conciencia, es que me niego a aceptar este dictamen. Desde luego lo votaré en contra señor presidente, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputado.

En virtud de que no se ha registrado ningún otro orador, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica pregunto a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado el punto de acuerdo. Archívese el expediente como asunto concluido.

PARTIDO ACCION NACIONAL

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra, diputado.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Señor presidente, nada más para, antes de continuar con la agenda, muy respetuosamente para todos mis compañeros y para la misma Mesa, suplicar que le consulten a la Junta de Coordinación, con sus facultades, ¿cuándo podrá tomar el asunto que propuso Navarrete Prida, mi compañero, hace unos días, sobre un libro en el que se hacen acusaciones muy serias a algunos de los integrantes del gobierno?

Que quede claro, a nadie en la Cámara, a nadie le conviene este tipo de circunstancias. Queremos que se aclare de la mejor manera, porque es por el bien de la Cámara, de los integrantes, y sobre todo, de los ahí expuestos. Ésa es la pregunta, señor, porque no hemos tenido noticias de ello.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Cómo no, señor diputado. Los grupos parlamentarios ya han escuchado su intervención.

Señoras diputadas y señores diputados, permítanme informarles que nos visitan ciudadanos invitados de Ecatepec, estado de México, a invitación del diputado Martín Vázquez Pérez.

Así como también nos acompañan adultos mayores de Chimalhuacán, estado de México, a invitación del diputado Inocencio Ibarra Piña.

Alumnos y maestros de la escuela primaria Margarita Maza de Juárez, a invitación del diputado Francisco Landero Gutiérrez.

Alumnos y maestros de bachillerato del Colegio Madrid, a invitación del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva. Damos la bienvenida a nuestros visitantes.

Señoras diputadas y señores diputados, les informo que se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno, la modificación al orden del día, a efecto de que la agenda política se desahogue antes de las proposiciones con punto de acuerdo y quede como único el siguiente tema:

- Conmemoración del 18 de marzo, el sector energético en México y su situación actual.

Lo anterior, en virtud de que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, retira el segundo tema registrado en agenda política relativo a los subejercicios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario del Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la agenda política.

SECTOR ENERGETICO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El primer punto son comentarios sobre la conmemoración del 18 de marzo. El sector energético en México y su situación actual.

Para este tema tenemos registrados a los siguientes diputadas y diputados: María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de

Convergencia; Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza; Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; Alejandro del Mazo Maza, del Partido Verde Ecologista de México; Rodolfo Lara Lagunas, del Partido de la Revolución Democrática; y Roberto Armando Albores Gleason, del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su permiso, señor presidente. Diputados, diputadas. Honorable asamblea. El Grupo Parlamentario de Convergencia concede a los temas del sector de hidrocarburos la mayor relevancia, y este 18 de marzo vemos que el país tuvo la invaluable oportunidad de emprender acciones legislativas de fondo a fin de reformar este sector energético.

Las fuerzas progresistas impulsamos una gran reforma. Desafortunadamente vimos con tristeza que grupos con intereses sobre los recursos petroleros no dieron su anuencia ni les preocupó el país.

Hace unos años apareció un mensaje en los medios de comunicación que decía que el petróleo está en todo, en el hogar, en el trabajo o casi en todos los lugares. Era un mensaje que regodeaba el gusto la burocracia gubernamental. También hubo una época donde no supieron administrar la abundancia, que era tanta en la producción de petróleo y en fin. En gastos onerosos vimos que también se dilapidó.

Hay que reconocer que el petróleo sigue siendo el soporte principal de nuestras finanzas y que gracias a los recursos que produce nuestro sector energético, el Estado mexicano ha logrado sortear y enfrentar de alguna forma los rezagos sociales en nuestro país. Pero también –hay que decirlo– el petróleo no puede seguir cumpliendo con las acciones que le corresponden a todos los gobernantes y ser el único medio por el cual tengamos que soportar la gran mayoría de nuestras finanzas.

Es buena idea preguntarnos y respondernos: ¿qué sería del país un día sin petróleo? ¿Qué sería de nuestra economía sin el sector energético? ¿Qué sería de nuestra Ley de Egresos anual sin contar con los recursos del petróleo? Seguramente son pocos los que se han preguntado estas interrogantes.

Lamentablemente año con año la preocupación de muchos es la de ver la forma de cómo negociar una buena parte del

presupuesto federal para satisfacer clientelas y destinar una buena parte de los dineros públicos a la imagen de personas. Es triste esta realidad.

Al respecto debe destacarse que el desarrollo de la plataforma petrolera en el país se ha mantenido estancada desde hace más de 28 años. Desafortunadamente, también –y pareciera catastrófico– no podemos señalar aspectos positivos, y sigue siendo una forma de ver cómo nos aferramos a los yacimientos de Chicontepec. Se ha visto y se ha comprobado que su producción es sumamente reducida y con altos costos.

Y todos los festejos de este 18 de marzo en Tula, Hidalgo, son de una nueva refinería, pero según información que todos tenemos, sólo habrá que construirse una barda perimetral. Qué gran festejo: una barda y no una refinería.

En materia de energéticos no hay visión de futuro, no hay visión de Estado. Mientras que muchos gritan a los cuatro vientos que el petróleo es de todos los mexicanos, en realidad es que los principales beneficiados no han sido precisamente los mexicanos ni los más necesitados.

Nos preguntamos nuevamente: ¿quienes votaron por el precio del aumento de la gasolina, pensaron en la vida de los mexicanos y de las mexicanas?

Como en pocos países, en el nuestro una ecuación muy extraña: producimos extensivamente materia prima que genera las gasolinas, pero cada vez gastamos más por importar gasolinas.

El pilar de la economía terminará por agotarse y fracturarse bajo el absurdo argumento de que el artículo 27 de nuestra Constitución debe modificarse, porque supuestamente está en juego nuestra soberanía. A pesar de las reformas recientes nuestra industria del petróleo sigue perdiendo competitividad y al mismo tiempo, aún no determinamos las políticas públicas en materia energética que puedan ser las nuevas opciones y alternativas como sustitutos del petróleo.

Seguimos idolatrando al general Lázaro Cárdenas y su valiente decisión de nacionalización, pero hemos dejado de seguir llevando adelante el legado. Vayamos por la modernización, que ponga en manos de la sociedad este vital recurso, pero no de una entrega que nada más sea de beneficio para unos cuantos.

Con el ánimo de trabajo y de respeto esperamos que para todos este día sea nuestro interés México, que sea nuestro compromiso defender México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada Elsa María Martínez Peña: Con su permiso, presidente. Al recordar el LXXII aniversario de la expropiación petrolera es oportuno hacer una reflexión sobre el momento histórico en el que se anunció esa histórica determinación.

Lázaro Cárdenas fue un presidente congruente con su circunstancia, a la que supo interpretar para dar forma a los anhelos de la nación. Como hombre de Estado supo convertir oportunidad en destino. Nunca le temblaron las manos cuando se trató de defender lo que únicamente pertenece al pueblo de México.

Es una figura histórica que simboliza la firmeza que se debe tener en la defensa de la soberanía y nos enseña que en los momentos más difíciles de la nación, el acuerdo en lo fundamental es garantía de nuestra existencia como nación.

La expropiación representó un evento de reivindicación nacional que suscitó de inmediato un gran respaldo popular. La trascendencia de esa medida se fue apreciando plenamente conforme pasaron los años.

A partir de la disposición del petróleo México pudo emprender un intenso proceso de industrialización. En las décadas siguientes el país se transformó, cambió la fisonomía de su sociedad. La esperanza de mejores niveles de vida empezó a hacerse realidad y atrás de todo ello estaba y sigue estando el petróleo.

El petróleo simboliza nuestras luchas por la soberanía y vocación inquebrantable de ser una nación independiente, cuyo destino sólo decidimos los mexicanos.

La industria del petróleo es una industria de carácter estratégico, por tanto pública, pero hoy enfrenta el desafío de transformarse para continuar siendo uno de los pilares del desarrollo de nuestra nación.

El Estado conquistó para la nación los derechos sobre el subsuelo y con la creación de Pemex aseguró el control y aprovechamiento de los recursos petroleros de los mexica-

nos. Hoy, a más de siete décadas de ese acto de autonomía, tenemos que darle a la expropiación un nuevo sentido.

Estamos claros que México tiene el reto de conciliar y concertar las diversas posiciones para hacer que la empresa nacional se mantenga en manos de la nación, y al mismo tiempo, crezca y siga siendo el sustento energético y el sustento del desarrollo del país. Pemex durante 73 años ha financiado el desarrollo.

Es momento de reflexionar si en el actual escenario de inestabilidad en los precios y reducción de las reservas es propicio que nos continuemos recargando en los ingresos petroleros o es el momento de tomar decisiones de largo plazo, ahora que aún tenemos petróleo, para quitar a Pemex el peso de sostener a la nación.

Extraer los energéticos como se ha hecho hasta ahora, de los yacimientos probados con las tecnologías existentes, es un proceso que nos muestra signos de agotamiento. La realidad nos obliga a considerar otras opciones. Estamos en el momento de aprovechar la experiencia adquirida para dar el siguiente paso: ir a las nuevas etapas de la explotación. Para eso tenemos que invertir y crecer. Explorar y desarrollar. Manejar mejor las operaciones y los grandes proyectos.

Lo que todos tenemos claro es que si Pemex se convierte en una mejor empresa podrá cumplir con todos los fines que la sociedad le ha fijado. La historia del petróleo mexicano refrenda el propósito de la autodeterminación nacional.

En un mundo abierto, el petróleo representa un instrumento para mantener y acrecentar nuestra capacidad de competir en todos los mercados mundiales. El futuro del país y el de nuestra industria van, por tanto, de la mano. Hagamos todos, desde ahora, un mejor futuro para Pemex. Eso será hacer un mejor futuro para México. Pemex seguirá siendo ese baluarte fundamental del desarrollo nacional.

Los tiempos y las circunstancias cambian. Pemex, a pesar de que ahora enfrenta numerosos retos, permanece como un símbolo de la fortaleza de la nación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Diputado presidente. Diputadas y diputados, hoy que se conmemora el 72 aniversario de la expropiación petrolera, Calderón se empeña en celebrarlo reprimiendo a los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Hoy, la PFP ha golpeado a hombres y mujeres y se encuentran algunos trabajadores heridos, uno de ellos de gravedad. ¿Cuántos heridos más se requieren para que pongamos atención en este asunto, desde la Cámara de Diputados, y que se pueda conformar una comisión para que le dé una salida a este conflicto?

Durante el debate que se sostuvo en la reforma energética, el Movimiento en Defensa del Petróleo y de la Soberanía Nacional advirtió sobre todos estos riesgos que había atrás del discurso famoso de que Pemex se moderniza y no se privatiza. La mano negra real de la privatización, como lo vimos también en específico en el caso de Luz y Fuerza del Centro.

Durante ese debate señalamos que había 12 palabras que se deberían incorporar a la ley y que desde la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores se reiteró la negativa de que se incluyeran, porque se consideraba que era ocioso, que estaban de más. Estas palabras eran que no se suscribirán contratos de exploración o producción que contemplen el otorgamiento de bloques o áreas exclusivas.

El riesgo es ya una realidad. En las disposiciones administrativas para la contratación en Pemex –mismas que desde esta Cámara de Diputados se desechó la posibilidad de interponer la controversia constitucional– se señala en el artículo 78 esta cuestión específica de los bloques. Sin embargo, no hubo modificación alguna a este artículo.

Ahora, en la Estrategia Nacional de Energía, en el proyecto que envió Georgina Kessel al Congreso, a través de la Cámara de Senadores, ahí mismo se plantea, en un horizonte de 15 años, alcanzar un nivel de producción en petróleo crudo de 3.3 millones de barriles de petróleo diarios.

Éstos ¿a partir de qué? A partir, como se señala ahí mismo, del aprovechamiento de las capacidades técnicas y de ejecución. ¿A través de qué? De contratos de desempeño. Estos contratos que tanto hemos venido denunciando, los contratos de riesgo o los llamados contratos incentivados y que aquí la Estrategia Nacional de Energía los está centrando específicamente en los contratos de riesgo para la

explotación y para la violación flagrante del artículo 27 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También pregunto: ¿Nos vamos a quedar callados? ¿Nos vamos a quedar cruzados de brazos mientras esto está sucediendo? Quisiera decir que no es posible que la Estrategia Nacional de Energía planteada en este proyecto, que por cierto se tendrá que aprobar o rechazar a más tardar el 8 de abril por esta Cámara de Diputados, está basada en proyectos fallidos.

Es decir, estos 3.3 millones de barriles diarios que están pretendiendo extraer dentro de 15 años, están basado fundamentalmente en el proyecto de Chicontepec, donde se considera que ahí tiene la reserva en un 56 por ciento para la producción, para la explotación de estos 3.3 millones de barriles.

Mucho se dice que Pemex requiere de inversión. Pemex requiere de una política nacionalista con una clara planeación de su presupuesto y no estar tirando el dinero, entregándolo a las empresas transnacionales como lo ha hecho específicamente en el caso de Chicontepec.

Lo que nosotros estaríamos diciendo es que de acuerdo a los mismos datos proporcionados por la empresa, proporcionados por el IFAI, resulta que el costo de extracción de un barril de petróleo es de alrededor de 2 mil pesos. Es decir, es un fiasco, es un fracaso.

De igual manera, el caso del proyecto de Cantarell, donde se le ha inyectado nitrógeno, con lo cual se están contaminando los yacimientos y hay una declinación abrupta en lo que tiene que ver con la extracción. De igual manera podríamos poner el ejemplo de la cuenca de Burgos.

Para terminar, para el tiempo que están pidiendo los legisladores, específicamente los del Partido Acción Nacional, simplemente les quiero decir que Felipe Calderón dijo que no quería pasar a la historia como un presidente más.

Quiero decirles que va a pasar a la historia como un presidente usurpador, un presidente que está empeñado en golpear al pueblo trabajador y está empeñado en entregar todo nuestro patrimonio a las empresas transnacionales.

Pemex no se vende. Que renuncie Felipe Calderón. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro del Mazo Maza, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Alejandro del Mazo Maza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la expropiación petrolera fue sin duda un gran acontecimiento para nuestra nación, ya que fincó las bases para consolidar a Pemex como la empresa más importante de México, la cual también se convirtió en una de las cinco mayores empresas del sector petrolero mundial.

Sin embargo, la riqueza petrolera que nuestro país tuvo en la década de los ochenta se ha esfumado poco a poco, por razones que todos conocemos.

En primer lugar, por la dependencia excesiva de nuestra economía en la renta petrolera. Cuarenta centavos de cada peso provienen del petróleo. Hemos desangrado las finanzas de Pemex sin desarrollar gradualmente otras industrias y otras fuentes de ingresos.

En segundo lugar, hemos sobreexplotado los yacimientos y de seguir con la misma tendencia, el petróleo de México se acabaría en el 2022.

En tercer lugar, entre 1981 y 2010 no se construyeron refinerías en México. Esto produjo un rezago importante frente a otros países petroleros, de manera que actualmente exportamos petróleo crudo, pero importamos el 39 por ciento de las gasolinas que consume el país. Mientras tanto, países como China actualmente invierten en la construcción de por lo menos una refinería al año.

Derivado de todo lo anterior, hemos evitado el crecimiento de Pemex puesto que no reinvertimos en recuperación de yacimientos, en refinerías, en la industria petroquímica o en nuevas fuentes energéticas como lo han hecho otras empresas del sector petrolero, las cuales actualmente generan tecnología propia y tienen una oferta más amplia de energéticos, como es el caso de BP en Reino Unido y Petrobras en Brasil.

De manera contrastante, es triste ver que nuestro sector energético está completamente estancado. Hace unos días el Ejecutivo federal nos presentó una Estrategia Nacional de Energía que no ofrece soluciones de fondo y que contiene metas aspiracionales imposibles de lograr siguiendo las tendencias actuales.

Conocemos lo que necesita Pemex y nuestro sector energético. Hace falta voluntad política para lograr los cambios de fondo que este país necesita.

El Partido Verde no es y no será cómplice del estancamiento de la industria petrolera mexicana y del sector energético. En el Partido Verde no estamos a favor de la privatización, pero sí estamos a favor de la modernización del sector energético en nuestro país.

En las últimas dos legislaturas hemos propuesto medidas diversas para la reactivación del sector, como el impulso a los combustibles de bajo azufre y los medios de transporte que no requieren combustibles fósiles.

Gracias a las propuestas del Partido Verde hoy tenemos una Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables que fomenta los proyectos energéticos locales, la reducción de costos de infraestructura, la electrificación rural y, sobre todo, disminuye el impacto ambiental del sector energético. Leyes como ésta son necesarias para hacer frente al cambio climático.

La generación y diversos usos de la energía son responsables de 60 por ciento de las emisiones totales de nuestro país, debido a que el 76 por ciento de la electricidad se genera a partir de combustibles fósiles y solamente 3.3 por ciento a base de energías renovables.

En esta legislatura el Partido Verde seguirá impulsando la diversificación energética y el cambio de la política de subsidios eléctricos para encaminarlos a promover las energías limpias y la eficiencia energética.

También estamos impulsando el establecimiento de metas de reducción del uso de combustibles fósiles en el sector eléctrico para pasar del actual 76 por ciento a un 50 por ciento en 2025.

Queda claro que a 72 años de la expropiación petrolera Pemex continúa siendo una gran empresa. Desafortunadamente la hemos desangrado en vez de fortalecerla, no demos continuar con esta tendencia.

En este 2010 tenemos no sólo que festejar el bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución. Debemos festejar que somos un país rico. Rico en tradiciones, rico en historia, rico en su gente y rico en biodiversidad, rico en recursos naturales y rico en petróleo. Pero muy pobre

en la aplicación de tecnología eficiente para aprovechar los recursos y la riqueza de México.

México tiene lo necesario para recuperar la seguridad y la soberanía energética que anteriormente tuvimos gracias al petróleo.

Para ello necesitamos modernizar al sector aprovechando los avances tecnológicos existentes y haciendo uso de la gran disponibilidad de energías renovables que tiene nuestro país, principalmente eólica y solar.

El Partido Verde se compromete con México y seguirá luchando por el rescate integral del sector energético mexicano. Esperamos contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios en beneficio de las generaciones presentes y futuras de los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Rodolfo Lara Lagunas, del PRD.

El diputado Rodolfo Lara Lagunas: Compañeras diputadas y compañeros diputados, decía la ilustre chiapaneca Rosario Castellanos: Hay que recordar para ayudar a que amanezca. Vamos a recordar la experiencia tabasqueña en lo que se refiere al petróleo.

Ojalá este testimonio que dio quien fuera secretario particular de Tomás Garrido Canabal nos sirva para reflexionar sobre lo que está pasando en nuestro país, en el sentido de que todavía hay voces que siguen pensando en que es necesario volver al pasado.

Dice Amado Alfonso Caparoso, que en 1921 llega a Tabasco el inglés James Rotschids, representante de las compañías petroleras El Águila y la Royal Dutch. Además de ingenieros, geólogos y ayudantes, contaba con todo el respaldo del jefe de la guarnición militar, Luis T. Mireles, a quien por padecer vitíligo apodaban El Pinto. A Rotschids le decían El Duquecito.

Mientras realizaban las compañías las excavaciones petroleras, tanto sus guardias blancas como la tropa que a su disposición puso El Pinto Mireles, cometían toda clase de atropellos con los campesinos en cuyas propiedades o ejidos se hacían las exploraciones.

El gobernador Tomás Garrido mandó llamar tres veces al Duquecito y tres veces recibió la misma respuesta: no ten-

go tiempo para hablar con ese señor. Garrido enviaba sus quejas al Pinto Mireles y éste nomás tomaba nota. A los pocos días de su llegada, las guardias blancas mataron a un indígena en Tepetitán y la indignación de Garrido fue grande. Ante ello ordenó plagiar a James Rotschids y una noche, cuando El Duquecito se dirigía a su habitación en el Hotel Palacio, un comando garridista desarmó y ató a su guardaespaldas y de inmediato lo embarcaron rumbo a Guatemala.

En el trayecto El Duquecito trató de escapar y, siguiendo previas órdenes de Garrido, le dieron 50 azotes, con la advertencia de que en la próxima serían 100. Y Rotschids aceptó con humildad franciscana su condición de reo harapiiento, sin zapatos y con una soga al cuello.

De Rotschids y su arrogancia imperial no quedaba más que un guiñapo humano. El escándalo fue mayúsculo allá en México, la prensa atacando a Garrido, la embajada inglesa protestando ante el gobierno de Obregón y aquí en Tabasco, El Pinto Mireles buscando afanosa e infructuosamente a su protegido y a la vez benefactor.

El secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles, envió un telegrama a Garrido para que se presentara ante el presidente. Ante Obregón, Garrido escuchó a Obregón hablando de las protestas inglesas, de la belicosidad imperial, de la difícil situación financiera de México y le reclamó a Garrido su manera muy personal de hacer justicia. Garrido explicó detalladamente el proceder del Duquecito, los atropellos de sus guardias y la irreverencia ante el gobierno del estado. Obregón se indignó, su rostro rubicundo fue más astuto y le dijo a Garrido estas palabras de fuego: el presidente de México condena su proceder, pero el ciudadano Álvaro Obregón lo felicita y le aconseja que para la próxima dele más azotes y mándelo a chingar a su madre.

La experiencia tabasqueña relatada en este testimonio resume lo que acontecía en todas las zonas petroleras de México. Por eso, cuando Lázaro Cárdenas, el 18 de marzo, en el manifiesto que dirige a la nación resume: las compañías petroleras han alentado, casi sin disimulo, ambiciones de descontento contra el régimen del país, han tenido dinero, armas y municiones para la rebelión, dinero para la prensa antipatriótica que las defiende, dinero para enriquecer a sus incondicionales defensores, pero para el progreso de México nunca hay dinero.

Algunos pensarán que esta situación ya no podrá repetirse, que los peligros ya pasaron, que lo de la soberanía no tiene

sentido, que nos urgen capitales extranjeros. Pero los hechos a nivel mundial nos dicen lo contrario. La doctrina Carter formulada en enero de 1980 es clara y precisa. Oigan lo que dice esta doctrina: Donde quiera que el flujo petrolero extranjero sea definido por los Estados Unidos como asunto de seguridad nacional será merecedor de la protección militar estadounidense.

Por eso mismo, actualmente nuestros vecinos controlan política y militarmente a cuatro de los cinco países que poseen la mayor parte de las reservas verificadas del mundo. Ésta fue la verdadera causa de la invasión norteamericana.

Por ello ratificamos hoy, a 72 años, que el Partido de la Revolución Democrática respeta y se mantiene en el espíritu de Lázaro Cárdenas y sigue presente también en las luchas del pueblo mexicano. La patria no se vende, la patria se defiende. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Nancy González Ulloa, del Partido Acción Nacional.

La diputada Nancy González Ulloa: Con su venia, señor presidente. Compañeros y compañeras, éste es un día propicio, sin duda, no para mirar hacia atrás, sino a los grandes desafíos que enfrenta México en materia de uno de los recursos, el más importante con que cuenta la nación. El tema energético se ha convertido en un asunto prioritario para la agenda nacional.

Para los legisladores de Acción Nacional es preocupante la situación que viven las empresas encargadas de generar y dotar de energía, así como de los propios recursos y suministros energéticos en el país.

Partimos de la premisa de que el sector petrolero ha sido un detonador importante para el desarrollo de México. Es indiscutible la trascendencia que tiene el sector de hidrocarburos al representar cerca de 10 por ciento del producto interno bruto y alrededor de 40 por ciento de los ingresos del gobierno federal.

Por tanto, compañeros, podemos afirmar con toda seguridad, que la industria es uno de los principales pilares de la economía mexicana y resulta evidente que nuestro país necesita avanzar en la sustentabilidad energética. Siendo el primer paso, sin duda, eficientar a la empresa más importante de México y de los mexicanos, que es Pemex.

Es indiscutible que si contamos con una empresa petrolera moderna y competitiva a México le irá bien. El petróleo y sus derivados no sólo han permitido impulsar la industria, sino que con los recursos obtenidos de su explotación ha sido posible financiar una parte importante del desarrollo económico y social del país.

Sin embargo, los estudios y pronósticos sobre nuestro sector energético indican que éste necesita de cambios importantes para que México sea un país autosuficiente en la explotación de petróleo y en la transformación de éste en productos energéticos de calidad, que actualmente tenemos que importar por malas decisiones tomadas en el pasado.

Por ende, uno de los retos más importantes al que se enfrenta el sector de hidrocarburos y la economía nacional en la actualidad, es garantizar que se suministre a precios competitivos el petróleo crudo, el gas natural y los productos derivados que requiere el país, minimizando también el impacto al medio ambiente, y con estándares de calidad internacionales.

Las autoridades energéticas en el país han advertido sobre la importancia que tiene revertir la evolución desfavorable de las reservas de hidrocarburos. Dada la producción actual de petróleo se calcula que las reservas probadas del crudo se agotarán en menos de 10 años, lo mismo que las del gas natural. Ello pone en evidencia la falta de sustentabilidad energética que se tiene actualmente.

Por lo anterior, el país no puede garantizar en largo plazo, el abasto de hidrocarburos que demandará la economía nacional. Aunado a lo anterior, es importante mencionar la débil situación financiera, administrativa, tecnológica y laboral de la industria petrolera, lo cual da muestra de que ésta tiene un potencial desaprovechado, como es el caso del rezago presente de nuestro país en materia de explotación de yacimientos en aguas profundas.

En otras palabras, no está contribuyendo tanto como podría hacerlo en el crecimiento nacional y el desarrollo de las diferentes regiones del país. Por tanto, la importancia del sector de hidrocarburos como sustento y promotor de la viabilidad económica del país en el corto, mediano y largo plazos, obliga a contar con una industria competitiva y eficiente.

Es por ello que México necesita actuar de forma pronta, con reformas al sector que realmente propicien su crecimiento y eficiencia en la búsqueda de alternativas de sus-

tentabilidad energética a favor de todas y cada una de las comunidades del país.

Los invito, señoras diputadas y señores diputados, a dejar atrás los mitos que más se han convertido en demagogia, respecto de la soberanía nacional, para aprobar nuevos ordenamientos legales que permitan al sector de hidrocarburos un mejor desarrollo, a dejar atrás la idea esquizoide de que el gobierno federal y el PAN apoyamos la privatización del sector. Que en muchas ocasiones, en diversos foros hemos señalado, y seguiremos señalando lo contrario: no queremos que Pemex se privatice.

Dichas afirmaciones lo único que han pretendido es frenar el desarrollo de la industria y obtener un beneficio político a partir de la retórica basada en viejos prejuicios.

Lo que debemos hacer, compañeros, es concentrarnos en las amplias posibilidades que tenemos por delante como nación. Con la ciudadanía, con los sectores productivos, con una industria que debe ser el detonante de mejores condiciones de vida para todos los mexicanos. Muchas gracias y buenas tardes.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Roberto Armando Albores Gleason, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Roberto Armando Albores Gleason: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Mexicanas y mexicanos, un día como hoy, hace 72 años, bajo el liderazgo del presidente Lázaro Cárdenas, los mexicanos mostramos que con determinación, unidad y una voluntad férrea por definir nuestro destino podemos crecer y construir un país con mejores oportunidades de desarrollo.

Desde el momento en que se decretó la expropiación y el petróleo pudo manejarse de acuerdo con un interés público y nacional, el sector petrolero se constituyó en el eje principal de la industrialización y palanca de la independencia económica del país.

Ese momento histórico fue una muestra para los mexicanos de que la magnitud de nuestros desafíos es mucho menor a nuestra capacidad por superarlos. Hoy recordamos con pertinencia y orgullo a esos miles de mexicanos que con su innovación y vanguardia transformaron una pequeña empresa nacional boicoteada en una de las empresas petroleras más importantes del mundo: Petróleos Mexicanos.

Fue el talento de mujeres y hombres el que permitió crear tecnologías propias para la exploración y explotación, generar diferentes procesos industriales, construir refinerías, plantas de petroquímicos básicos y tender miles de kilómetros de ductos. Su contribución impactó a otros sectores productivos como la petroquímica, dedicada a los fertilizantes, la industria metal mecánica y también la agricultura y la construcción. Atrajo inversiones privadas y públicas. Generó empleos e impulsó el desarrollo en diversas regiones del país.

Hoy conmemoramos la expropiación petrolera con una mezcla de tristeza y coraje. Aquella industria, orgullo nacional que financió infraestructura, escuelas y hospitales es ahora la historia de un fracaso financiero. La muestra de una mala administración y el laboratorio de la privatización y enajenación del patrimonio nacional.

En los últimos 10 años Pemex ha sido objeto de una pauperización perversa. La jubilación forzada de técnicos y profesionistas ha mermado la capacidad de juicio que siempre caracterizó la toma de decisiones en la materia.

El despido masivo de personal por causas políticas y otros pretextos, constituye una de las mayores campañas de limpieza ideológica en la historia de México. Su relevo por ineptos y voraces burócratas partidistas es una muestra más de la irresponsabilidad de las administraciones panistas. Reconstruir dicha planta técnica, riqueza acumulada durante décadas, implicará tiempo y serios esfuerzos.

En el deterioro de Pemex ha jugado un papel preponderante la dependencia de las finanzas públicas en los ingresos petroleros. Durante los gobiernos panistas se han agregado y se han generado más de 500 mil millones de pesos de excedentes petroleros, que en lugar de reinvertirlos en el organismo se destinaron en su mayoría y con opacidad, a financiar gasto corriente.

Durante este tiempo, Pemex ha sido exprimido por un fisco incapaz de recaudar eficientemente recursos. Negándose, además, a la industria, la autorización de inversiones necesarias en aras de mantener el equilibrio presupuestal.

Los resultados están a la vista. Se descuidó la exploración y se sobreexplotaron los yacimientos, ahí está el caso de Cantarell, del pico de producción en 2004 a la fecha la extracción ha caído en 800 mil barriles diarios, de los cuales el 85 por ciento ha sido en lo que va del sexenio. Incluso no se avizora un repunte considerable en la producción,

máxime que hasta la Secretaría de Energía señala que Chicontepec es el fracaso más costoso de esta administración.

Se descuidó el mantenimiento y se retrasó la modernización del sistema nacional de refinación, incrementándose enormemente la importación de gasolinas y refinados, con una política de precios públicos ventajosa que no favorece al consumidor ni a los productores.

Esperamos que en este sexenio se inicie la construcción de la nueva refinería, y no olvidamos que se apresuró al gobierno del estado de Hidalgo a la adquisición de terrenos, al tiempo que se adelantó la compra de tierras en otro estado para favorecer negocios.

En otros aspectos, se terminó de abandonar lo que quedaba de la petroquímica y se disminuyó peligrosamente el mantenimiento de ductos y otras instalaciones. El organismo se convirtió en una agencia de contratos y supervisión de outsourcing que realizan empresas multinacionales y uno que otro contratista nacional.

Pemex es un gigante maniatado. El supuesto objetivo de la reforma aprobada hace dos años era otorgarle autonomía operativa, técnica y presupuestal. Sin embargo, las disposiciones reglamentarias anulan dicha autonomía sujetando las decisiones más importantes a la Secretaría de Energía, volviendo nugatoria la independencia del Consejo de Administración y limitando al director general.

Los intentos privatizadores han estado siempre presentes durante los gobiernos panistas, que no cejan en su intento de darle la vuelta a la Constitución para permitir contratos de riesgo, compartir la renta petrolera y crear una industria paralela. Ésa fue la razón por la que la Cámara de Diputados interpuso en octubre pasado, ante la Suprema Corte de Justicia, dos controversias constitucionales que están en proceso.

Se nos anuncia la pronta presentación de reformas energéticas de segunda generación, pero ya estamos preparados y prevenidos para que no nos aturda mediáticamente con tesoros escondidos o efectos popote. Con los trabajadores de Pemex vamos a encontrar y sacar más petróleo, iremos a las aguas profundas, sí, pero cuando nos convenga, cuando sea favorable a México y no como parte de una sociedad precaria y en situación de desventaja.

Tomemos de otros países los ejemplos más convenientes, aprovechemos las tecnologías más adecuadas e impulse-

mos la preparación de cuadros y el desarrollo de la investigación tecnológica.

No estamos conformes con la Estrategia Nacional de Energía, presentada por la secretaria del ramo, adelantamos que no tiene rumbo, sólo buenos deseos. Cuidado.

Debemos fortalecer a Pemex, la ayuda no vendrá de afuera; antes bien, una industria débil atraerá propuestas leoninas, negocios desventajosos y tratos inequitativos. México, más que nunca, debe voltear a ver a sus hombres y mujeres, de ellos obtendrá la fuerza para generar las soluciones que la industria requiere.

Necesitamos una visión moderna, limpia y renovada de nuestra riqueza energética. El petróleo, por ahora el principal elemento de esta riqueza, debe dejar de verse como renglón de ajuste de unas finanzas públicas envilecidas por un gasto rampante y un aparato fiscal incapaz de recaudar. Debemos dejar atrás esas trampas, debemos desechar prejuicios y compromisos espurios.

México puede explotar su petróleo de la manera y con el ritmo que sea necesario para la nación. Nuestros energéticos deben ser una fuente de vitalidad para los sectores productivos y generar condiciones de satisfacción social para la población. Pero, sobre todo, debemos cerrar filas para renovar la industria y fortalecer nuestra soberanía.

Amigas y amigos diputados, el 18 de marzo de 1938 el presidente Lázaro Cárdenas en su mensaje a la nación expresó: es preciso que todos los sectores de la nación se revistan de un franco optimismo y que cada uno de los ciudadanos desarrollen, a partir de este momento, una mayor actividad para crear nuevos recursos que vengán a revelar cómo el espíritu de nuestro pueblo es capaz de salvar la economía del país por el propio esfuerzo de sus ciudadanos.

Esas generaciones de ciudadanos mostraron la capacidad y el deseo de construir un país que ofreciera un mayor desarrollo y mejores oportunidades. Nuestra generación debe contagiarse de ese optimismo al que convocó el general Cárdenas. No sólo tenemos la obligación histórica de recobrar el enorme valor de la industria petrolera de México, sino también aportar nuestra capacidad y emoción en otros derroteros, en otros sectores que impulsen un país más competitivo.

Ése es el mejor tributo, amigas diputadas y amigos diputados, a los que hoy recordamos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Una vez que los grupos parlamentarios han expresado su posición sobre el tema, para una segunda ronda de oradores se han registrado los siguientes diputados: Gerardo Fernández Noroña, del PT; Eduardo Mendoza Arellano, del PRD; Arturo Ramírez Bucio, del PAN; Pedro Ávila Nevárez, del PRI; Jaime Cárdenas Gracia, del PT; y Ramón Jiménez López. Al término de la última intervención consultaré a la asamblea si considera el tema suficientemente discutido. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:

Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, a riesgo de parecer reiterativo, quiero recordar que apenas hace un par de días, diputados y diputadas me reclamaban airadamente que estuviera tomada la tribuna, porque querían trabajar. Y cada que llegamos al debate de los temas fundamentales de la nación el salón luce semivacío.

Ésa es la verdadera cara de la mayoría de los diputados y de las diputadas. La verdad es que somos muy pocos los que estamos aquí permanentemente. Por supuesto el diputado Ramírez Marín –señaladamente–, por supuesto el coordinador del Partido Verde. Hay varios que siempre están aquí, que siempre estamos aquí. La Mesa Directiva siempre. Un puñado.

Dicen que no es tema, a los que nos les gusta que les señalen sus inconsistencias. Es tema porque a Petróleos Mexicanos así lo trata la mayoría de diputados y diputadas con su ausencia, con el mayor desinterés.

Petróleos Mexicanos hoy es un cadáver fresco al que se abalanzan las transnacionales del petróleo para acabar de saquearlo. Y los panistas que están en el gobierno –que les he recordado que no honran a Clouthier– que tienen negocios al cobijo del poder y que se planteó una comisión que todavía no aprueba esta Cámara de Diputados, para investigar esos negocios y llegar a sus últimas consecuencias, me parece que no debemos permitir más que siga el saqueo de Petróleos Mexicanos.

Una de cada tres escuelas se construyó con dinero del petróleo, una de cada tres carreteras, uno de cada tres hospitales. El 40 por ciento del presupuesto nacional sigue saliendo de Pemex, que ha sido modelo de empresa pública para todo el mundo.

Se olvida que las transnacionales no querían ni pagar impuestos, no querían ni darle los aumentos que correspondían a los trabajadores mexicanos y por eso el general Lázaro Cárdenas del Río expropió, casi 20 años después de la Revolución y casi 20 años después de que se plasmara en la Constitución que el petróleo era de los mexicanos. Pero las transnacionales seguían saqueando el país a sus anchas.

Fue esa decisión histórica y patriótica del general Lázaro Cárdenas del Río la que devolvió un eje articulador del desarrollo económico a nuestro país. Si hubo mejores condiciones de vida, que pudieron haber sido mucho mejores, fue gracias al dinero del petróleo. Y hoy se permite su saqueo. Hoy se ha permitido, inclusive, que el hermano del secretario del Trabajo del gobierno usurpador, use el nombre de Pemex en Estados Unidos para estar lucrando en negocios personales.

O se ha permitido el caso gravísimo de Oceanografía, donde los hijos de Marta Sahagún han estado al cobijo del poder. O lo que aquí hemos mencionado, que César Nava –como abogado de Petróleos Mexicanos, muy joven, por cierto– estuvo ahí y demostró su inmadurez y su enorme voracidad. César Nava debería estar en la cárcel; no debería ser parte de los miembros de esta legislatura. Debería ser juzgado y sentenciado por su enorme voracidad y niveles de corrupción, en los cuales está vinculado, sin duda, Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa.

Entonces, es terrible lo que pasa en esta materia y hoy no hay nada que celebrar. Así como no hay nada que celebrar por el centenario de la Revolución. No hay nada que celebrar por el bicentenario de la Independencia. Porque las grandes conquistas, estos gobiernos de derecha se han encargado de hacerlas letra muerta o, de plano, de eliminarlas. Ahí traen ya la modificación a la Ley Federal del Trabajo para que nadie tenga derecho a nada, ni a vacaciones, ni a aguinaldo, ni a seguridad social, ni a nada.

El mejor trabajador para estos gobiernos fascistas es el trabajador muerto de hambre, el trabajador sin sindicatos, el petróleo entregado al extranjero, las minas entregadas a los particulares, los ferrocarriles deshechos. Son de verdad de una posición apátrida impresionante.

Los fundadores del PAN eran hombres nacionalistas, eran hombres cultos, eran hombres patriotas. Qué lejos está Acción Nacional de esa situación. Y el Partido Revolucionario Institucional tiene una historia muy, muy importante. Mucho de qué enorgullecerse en esta materia. Hoy es tiem-

po de que hagan honor a esa herencia y a esa importante historia.

Este tema nos cruza a todos los partidos por igual. En el PAN hay hombres y mujeres nacionalistas, en el PRI lo hay, en el Panal lo hay, en el Verde lo hay, en PT, en Convergencia, en el PRD, en todos. Esos hombres y mujeres nacionalistas tenemos que coincidir para salvar a nuestro país y para darle a nuestro pueblo mejores condiciones de vida, oportunidades de una vida digna. El derecho a que sean felices, que lo tienen bien merecido porque es con su esfuerzo y con su trabajo que se ha construido la riqueza y el desarrollo de este país.

Termino entonces, si me permiten, compañeras diputadas y compañeros diputados, haciendo un llamado a estos hombres y a estas mujeres patriotas, sin importar el partido al que pertenezcan, a que tomemos las decisiones necesarias para salvar a Pemex y salvar al petróleo. Para renacionalizar al petróleo, para renacionalizar las minas, para renacionalizar los ferrocarriles, las comunicaciones, la banca y todas las actividades económicas fundamentales de la vida pública del país, para darle a nuestro pueblo lo que se merece: una vida digna, que suficientemente se lo han ganado. Muchas gracias, compañeros diputados y compañeras diputadas.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Eduardo Mendoza Arellano, del PRD.

El diputado Eduardo Mendoza Arellano: Con su venia, señor presidente. Si pedir información entraña un ejercicio de auditor, el Congreso de la Unión no puede ni debe renunciar a su papel de auditor de un tema tan importante para la vida nacional.

El debate actual en torno a esta riqueza natural adquiere tres vertientes: la administrativa, la tecnológica y la legal-social, las cuales abordaré de manera breve. Por cuanto toca al tema administrativo, hoy la principal demanda es la claridad en torno a los contratos que suscribe Pemex.

En la actualidad, quiero afirmar que se suscriben contratos que no son necesarios, a mi parecer y al de mi fracción parlamentaria, como ejemplo quiero poner los contratos en Chicontepec, en donde a la suma de problemas que ya se tienen, se agrega que Pemex paga precios elevadísimos a los contratos de perforación.

Si Pemex ocupara la tripulación que tiene y a quien, de hecho, además de todo le paga. Si Pemex ocupara los 30 o 40 equipos de que dispone ahorraría sumas millonarias para este tan importante proyecto. No es posible que algunos especialistas hoy nos digan que el presupuesto asignado para 2010 para este proyecto es muy probable que se termine en mayo de este mismo año.

Quiero citar algunos números del mismo gobierno. Algunos de los retos que tienen es que se tendrán que perforar 16 mil pozos de desarrollo en el periodo de 2002 al 2020. De acuerdo con el tipo de yacimiento se requerirá una perforación masiva de pozos no convencionales, que en número alcanza su máximo en 2010 con mil 400 pozos y se mantiene arriba de mil 200 pozos perforados por año. Nos podemos imaginar la cantidad de contratos y la cantidad de dinero que erogará la patria para poderle pagar a las empresas que hoy desarrollan estos trabajos.

Chicontepec tiene una particularidad distinta, pues mientras este proyecto necesita miles de pozos en Cantarell, por ejemplo, sólo se han perforado 250 pozos en casi 30 años. Las empresas que hoy trabajan para Pemex deben tener otro rubro de acción, por ejemplo, deben ser trasladadas a las aguas profundas.

Quiero manifestar hoy mi indignación, elevar la voz y decir: no más contratos en Chicontepec, en donde, por cierto, las empresas ocupan hasta un 80 por ciento de personal que no es precisamente de las zonas en donde hoy trabajan ni de nuestra nación.

Hay un fenómeno que ha desplazado a técnicos y trabajadores venezolanos que hoy se encuentran trabajando en muchos yacimientos de la patria, negando de esta manera el trabajo a los mexicanos y heredándoles severos daños ecológicos, en vez de darles el empleo y la infraestructura prometida.

En materia tecnológica debemos evitar cometer errores como el que se cometió, el crimen que se cometió en Cantarell, en donde se decidió inyectar nitrógeno provocando la caída de este nicho petrolero.

Por si fuera poco, el contrato suscrito con Atasta para vendernos este nitrógeno no sólo es absurdo y caro, es contrario a la nación. En cambio debemos transitar en el camino, debemos experimentar y aumentar en temas como bombear base aceite, base agua, que es menos dañina a la natura-

leza, inclusive explorar tecnologías bacteriológicas en oposición al nitrógeno.

Debemos dejar de soñar con el petróleo fácil y atrevernos a experimentar la perforación de pozos multilaterales y direccionales, por encima de los pozos tipo que pareciera ser son los únicos que conocemos.

Necesitamos unificar a lo mejor de nuestros científicos, a los del IPN, Cinvestav, a los del INI, del Instituto Mexicano del Petróleo, de la UAM, de la UNAM. Necesitamos crear un grupo multidisciplinario, sin que esto demerite la necesidad de apoyar al Instituto Mexicano del Petróleo que, por cierto, antaño otorgaba asistencia tecnológica a diversos países.

Por último, amigas y amigos legisladores, quiero proponerles que pensemos en una ley de asignación de contratos para Pemex, pues sólo por ponerles un ejemplo, si revisáramos algunos de los contratos, nos daríamos cuenta de que muchas veces los excedentes y los extraordinarios son mucho más caros que el contrato en sí.

Señores legisladores, a favor de Pemex hoy no sólo lamentos y acusaciones, hoy es necesario proponer y brindar herramientas legales que permitan rescatar esta tan importante empresa de la cual la nación depende irremediablemente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Arturo Ramírez Bucio, del Partido Acción Nacional.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, señor diputado López-Portillo.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul). Nada más tenemos unos invitados que están a punto de partir a una comisión, me gustaría mucho que usted nos hiciera favor de hacer la mención para que el pleno se entere, por favor.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, como no, diputado, le vamos a pedir al diputado Ramírez Bucio un segundo, para saludar al señor Carlos Andrade, presidente del Comité Organizador de los Juegos Pan-

americanos, Guadalajara 2011, acompañado por el señor Ivar Sisniega. Han sido invitados por el diputado José Francisco Landero, presidente de la Comisión de Juventud y Deporte, y por el diputado Salvador Caro Cabrera, coordinador del Grupo de Trabajo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Y aprovecho también la ocasión para enviar saludos a maestros y alumnos de la Universidad del Golfo de México y de la Organización BD-16, invitados de la diputada Daniela Nadal, de Córdoba, Veracruz. Ahora sí, diputado Ramírez Bucio, tiene usted la palabra.

El diputado Arturo Ramírez Bucio: Con su permiso, diputado presidente. Para los diputados de Acción Nacional, para nuestro partido es una fecha muy importante hoy 18 de marzo. Y celebramos y reconocemos la circunstancia histórica que dio origen a la expropiación petrolera. Lázaro Cárdenas, como muchos presidentes de la República, se preocuparon como hoy lo hace el presidente Calderón porque esta paraestatal, esta empresa siga dando frutos a la nación.

De hecho Pemex es la empresa más importante del Estado. De ella el gobierno, los mexicanos, hemos en mucho sobrevivido a crisis económicas como la que vivimos el año pasado. Por eso es muy importante que a Pemex hoy la defendamos, que el Estado sea el rector principal para que esta paraestatal continúe beneficiando a los mexicanos.

La expropiación hoy por hoy da frutos a una distancia de 32 años. Esta expropiación ha permitido que el país se modernice, ha permitido que los estados, no sólo el gobierno federal, se beneficien de la riqueza de esta paraestatal.

Como dicen aquí los letreros, esta paraestatal no se debe vender. Y no es la visión del Partido Acción Nacional, de venderla. Acción Nacional tiene claro que el Estado tiene que regir, tiene que ser el rector de esa gran empresa. Por eso tenemos que luchar porque la empresa tenga mejores activos, que la inversión, sí, sea de particulares, pero mexicanos, donde todos podamos invertir pero sin perder, insisto, la rectoría de esta paraestatal.

Hoy es la empresa más importante de los mexicanos. Hoy por hoy esta empresa genera una riqueza sin precedentes. Por eso también tenemos que visualizar que esta riqueza petrolera algún día se nos terminará. Algunos hablan de 24 años, otros de 12, otros con mucho más alarma hablan de

6. Pero creo que el Estado, el gobierno federal, tiene que buscar invertir mucho más recursos para la explotación, mucho más recursos para la exploración.

Por eso nosotros, hoy festejamos este día, como lo hemos hecho durante 32 años, y ténganlo por seguro que Acción Nacional fortalecerá esta empresa y no permitiremos que esta empresa la pierdan los mexicanos.

Es claro que el gobierno tiene que regir ésta y las otras empresas paraestatales como la Comisión Federal de Electricidad, porque hoy los energéticos son importantes y fundamentales para el desarrollo de los mexicanos. Insisto, el gobierno federal ha aportado recursos suficientes a los estados de estos beneficios de la paraestatal.

Para México, para los mexicanos, Pemex tiene un futuro para asegurar dos o tres generaciones más, si es que logramos invertir mayores recursos. Pero si no invertimos en esta paraestatal, si el gobierno federal no invierte, la vida útil de esta empresa será, de acuerdo con la información que nosotros tenemos, de 14 años.

Por eso es importante que todos le apostemos al gobierno federal que hoy preside Felipe Calderón, que lo apoyemos para que tengamos mayores recursos de inversión, para que la explotación sea en beneficio de todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Pedro Ávila Nevárez: Con su permiso, señor presidente. Hace 72 años el presidente de la República, aquel inolvidable michoacano, Lázaro Cárdenas, expropió la industria petrolera con el apoyo del pueblo de México. Niños, mujeres, hombres maduros, todos iban a poner su parte para que el petróleo fuera de los mexicanos.

Fueron muchas y concurrentes las razones por las que se tomó esa decisión correcta, aunque a muchos les pese. El contexto internacional convertía la industria petrolera de México en manos de extranjeros en un grave riesgo a la seguridad y a la toma de decisiones nacionales.

En lo interno se trataba de hacer valer el espíritu y la letra del 27 constitucional, a pesar de que hubiese convenios por encima de nuestra norma suprema, para garantizar la vigen-

cia de una decisión de la soberanía del Constituyente de 1917.

Era –desde el punto de vista de lo que nuestros compañeros y contemporáneos llamarían el diseño de políticas públicas– una herramienta fundamental del desarrollo integral de la nación y no sólo un instrumento como último recurso de balance y soporte a las cuentas macroeconómicas.

Fue una decisión también en la coyuntura de marzo de 1938, orientada a evitar de una vez y para siempre que fuerzas de intereses privados nacionales y extranjeros, sobre todo extranjeros, intentaran darle la vuelta a nuestras leyes ordinarias.

Es muy cómodo afirmar que la industria petrolera de México se ha rezagado, que ha habido casos de corrupción, que los monopolios públicos son más nocivos o tanto como los monopolios privados.

Es muy cómodo, porque entre los detractores de Petróleos Mexicanos no se ha intentado la superación del rezago de inversión y tecnologías en Petróleos Mexicanos. Cuando pudieron hacerlo los señores panistas que están en el poder, con recursos que hubo en esta época, tampoco combatieron la corrupción, porque –y para no acudir a lo que dicen los medios– dado que no ha habido casos importantes según ellos, debe uno suponer que no ha habido tal corrupción.

Qué cinismo, qué cinismo cuando se llenan las bolsas de dinero de Petróleos Mexicanos que es una institución al servicio del pueblo de México. Como el señor Nava, su presidente actual.

El carácter económico lesivo de los monopolios, cuya lucha en contra supuestamente abanderan los defensores del libre mercado, es para cambiarles de adjetivo, el monopolio público para convertirlo en oligopolios privados.

Ejemplo de la contradicción entre el discurso y la decisión política abunda en los años recientes, no hay que sorprenderse, son muchos los intereses privados de por medio. Uno quisiera pensar que por incompetencia e irresponsabilidad de la autoridad, no por complicidad.

Subrayo, ejemplos abundan. Vamos a uno de los más recientes: en 2007, Petróleos Mexicanos contrató a la empresa (EMS) Energy Services Mexico, de Energy Maintenan-

ce Services Group para mantenimiento preventivo y correctivo de ductos e instalaciones del sistema cuatro de transporte de hidrocarburos en Pemex, Exploración y Producción. El contrato –como ya es costumbre en esta década– le fue otorgado a esa empresa y no a un proveedor nacional, en razón de condiciones y requerimientos financieros de capital que con dificultades un proveedor nacional puede cubrir. Así se inició una historia en las contrataciones gubernamentales y, particularmente, en Pemex se repite a diario.

Debemos todos los legisladores de esta Cámara impedir que Pemex siga siendo saqueado e impedir que sean empresas extranjeras las que tengan los contratos que Pemex necesita para progresar, para eso tenemos muchos mexicanos que pueden hacerse cargo de todo lo que Pemex necesita.

Pemex es de los mexicanos y debemos protegerlo, porque si no estaremos traicionando el pensamiento revolucionario de un gran priista y ante todo un gran mexicano, como fue Lázaro Cárdenas. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Aquí se dice que, ¿qué es lo que estamos celebrando el 18 de marzo de este año? Se supone que estamos celebrando la expropiación y la nacionalización del petróleo, pero ante la circunstancias, ante los hechos, ante lo realizado por este gobierno y por gobiernos anteriores que han entregado la industria petrolera a los intereses de las empresas de servicios y las empresas petroleras extranjeras, creo que hay poco que celebrar.

Según información proporcionada por la propia secretaria de Energía del gobierno de Calderón, más de 70 por ciento de las actividades sustantivas de la industria petrolera ya no son realizadas por Pemex ni por sus subsidiarias, son actividades realizadas por empresas privadas.

¿Qué tenemos que celebrar? Yo creo que lo que tenemos que hacer, además de denunciar –como aquí bien se dijo–, es proponer la reversión de la reforma petrolera que se aprobó en el Congreso de la Unión en 2008. Algunos dicen –aún en la izquierda– de manera equivocada que la reforma petrolera de 2008 detuvo la privatización. Yo soy de la

idea que la reforma petrolera de 2008 no solamente no detuvo la privatización sino que cataliza a la privatización.

Ya lo hemos visto con los reglamentos a la Ley de Petróleos Mexicanos y el reglamento a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, que continúa en este proceso de privatización y donde afortunadamente la Cámara de Diputados ha presentado controversias constitucionales.

Lo vimos hace unas semanas con las disposiciones administrativas que aprobó el Consejo de Administración de Pemex, que amplían este proceso de privatización. Y lo veremos muy pronto, cuando el Consejo de Administración de Pemex apruebe el modelo de contratos. Y lo veremos en cada contrato que celebre Pemex y sus organismos subsidiarios. Veremos en cada contrato, si es que tenemos oportunidad de conocer el clausulado de los mismos, cómo se está privatizando la industria petrolera nacional, cómo se privatizan los hidrocarburos y cómo se entrega la renta petrolera a los extranjeros.

Entonces, la privatización es una realidad, la privatización de la industria petrolera. Pero es una realidad, y aquí parece a nadie importarle, que contraviene lo dispuesto en la Constitución. La Constitución –y me voy a permitir recordarlo una vez más– establece de manera muy clara cómo en el artículo 27, párrafo sexto, que los hidrocarburos solamente pueden ser explotados por la nación, que está prohibida –según el párrafo sexto del artículo 27– la existencia de concesiones y la existencia de contratos en la industria petrolera.

El artículo 28, párrafo cuarto, a diferencia de lo que dijo aquí el compañero diputado del PAN, no le da al Estado la rectoría, lo que establece el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución es la exclusividad del Estado. Es decir, solamente el Estado puede explotar los hidrocarburos. Ninguna entidad, ninguna persona física o moral, nacional o extranjera puede intervenir en esta explotación, solamente el Estado tiene la explotación de los hidrocarburos, y esa explotación, como dice el párrafo cuarto del artículo 25, debe realizarse a través del sector público.

Pero, ¿qué tenemos hoy en día? Cosas realmente aberrantes en contra de la Constitución. Los artículos del 51 al 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos permiten que todas las actividades sustantivas de Pemex, es decir la exploración, la extracción, la refinación, el almacenamiento, la distribu-

ción, el transporte, etcétera, puedan ser realizadas por empresas, mediante contratos y permisos.

¿Qué más se establece en la ley? En la Ley de Petróleos Mexicanos, el párrafo dos del artículo 72 señala que en caso de conflicto jurídico entre los contratistas y Pemex, esos conflictos se resolverán en tribunales de otros países y aplicándose el derecho extranjero.

¿Qué tenemos? Que el organismo descentralizado llamado Pemex ha quedado desdibujado. Hoy en día no es otra cosa más que una empresa administradora de contratos. Yo lamento lo que ha ocurrido y llamo a las diputadas y a los diputados de todos los grupos parlamentarios, y a la sociedad mexicana, a revertir la reforma petrolera de 2008, a recuperar las riquezas nacionales del subsuelo que solamente son para los mexicanos y deben ser explotadas por mexicanos a través del Estado y del sector público. Ése es el reto que tenemos en esta materia.

El petróleo se defiende. El petróleo significa la nación mexicana. El petróleo es para los mexicanos y para nadie más. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Ramón Jiménez López, de PRD.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, señor presidente. En este día, a diferencia de lo que planteé aquí la diputada del Partido Acción Nacional cuando afirmó que no es un día para mirar hacia atrás, es todo lo contrario. En este día conmemoramos 72 años de una medida patriótica que tuvo como base la lucha de los trabajadores petroleros de México, por la celebración de su contrato colectivo de trabajo.

Entre otras cosas, los trabajadores petroleros pedían que a trabajo igual, salario igual. Ya que recordemos que en aquellas fechas a un técnico norteamericano, holandés o inglés le pagaban hasta 10 veces más por realizar el mismo trabajo que un técnico nacional.

Las condiciones de sobreexplotación hacia los trabajadores mexicanos que mantenían las empresas transnacionales eran parecidas a las que hoy impone Germán Larrea y a las que quiere imponer Lozano, a través de una nueva Ley del Trabajo. Es decir, había insuficientes condiciones de higiene y seguridad, salarios de hambre, no reconocimiento de prestaciones, etcétera.

Ante la negativa de las empresas transnacionales de cumplir con las demandas de los trabajadores, que en efectivo ascendían a cerca de 80 millones de pesos, aludiendo éstas que no tenían recursos para pagar las exageradas demandas de los trabajadores, el Poder Judicial ordenó una revisión a la contabilidad de las empresas petroleras transnacionales, una revisión que por cierto es histórica, porque por primera vez en la historia de las empresas petroleras a nivel nacional, el Poder Judicial de nuestro país ordenó que se investigara en los libros de estas empresas.

Después de esto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación concluyó que las empresas petroleras bien podrían pagar las prestaciones que los trabajadores pedían, y aún con ello sus utilidades seguirían siendo muy aceptables.

En consecuencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un laudo para obligar a las empresas a pagar las justas prestaciones de los trabajadores. Ante esta situación, las empresas petroleras se negaron a cumplir la ley. Es más, amenazaron incluso con una posible intervención militar norteamericana.

Dada esta actitud insolente y prepotente de estas empresas, el general Lázaro Cárdenas, que era miembro del Partido de la Revolución Mexicana, y no del PRI, que todavía no existía, decidió tomar una medida patriótica que se expresó a través del decreto de expropiación de las empresas petroleras, para que con base en artículo 27 constitucional pasaran a formar parte del patrimonio nacional.

Luego de esto, el pueblo mexicano llevó sus ahorros, llevó gallinas, llevó animales, algunos llevaron joyas, para contribuir con el gobierno mexicano patriótico –que nada tiene que ver con el gobierno actual– para liquidar y así lograr la expropiación petrolera.

Esto permitió que en nuestro país se creara una gran infraestructura en Pemex, que además sirvió para generar infraestructura en hospitales, en escuelas, en carreteras, etcétera. Bien administrados los recursos del petróleo.

Sin embargo, los gobiernos neoliberales han destruido y siguen destruyendo el patrimonio nacional. Han desindustrializado al país e hipotecado a nuestra patria. Han dejado casi en la inanición al Instituto Mexicano del Petróleo. Y quieren privatizar Pemex.

Quiero solamente dar un ejemplo de la acción antinacional de estos gobiernos neoliberales que se instauraron en nues-

tro país desde 1982. Tan sólo de enero a septiembre del año 2007 el país pagó por importaciones de gasolinas alrededor de 16 mil millones de dólares. Se importó en ese año el 40 por ciento de toda la gasolina que se consume en el país.

Al año siguiente, en 2008, dos periódicos: La Jornada y Reforma, publicaron un estudio realizado por especialistas, en el cual se afirma que se pueden construir tres refinerías en el país, cada una de ellas con un precio de 5 mil millones de dólares —es decir menos de lo que pagamos en nueve meses por importación de gasolina— y cada una de ellas con la posibilidad de refinar al día 150 mil barriles diarios de gasolina. Esto implicaría que de los 380 mil barriles que se importaban en ese momento, nuestro país sería autosuficiente en la producción de gasolinas y aun con eso sobraría para exportar.

Voy a leer tres párrafos del proyecto alternativo de nación que el licenciado Andrés Manuel López Obrador presentó a la nación en el año 2004.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Le suplicamos abreviar, señor diputado.

El diputado Ramón Jiménez López: Concluyo. Dice así: destinar a la explotación una inversión anual promedio de 15 mil millones de pesos, es decir, cerca de cinco veces más lo que se invirtió durante los últimos 20 años.

Dos. Debería ser imprescindible modificar la tendencia a exportar petróleo crudo e importar productos con mayor valor agregado como hoy se hace, por lo que se requiere modernizar y ampliar las plantas petroquímicas.

Tercero. Fortalecer los centros de investigación con miras al desarrollo tecnológico de las industrias y erradicar por completo la corrupción en las empresas del sector energético.

Junto a esto, el licenciado López Obrador precisamente planteó la necesidad de construir tres refinerías que contribuirían a dejar de importar gasolina y, por el contrario, exportar productos derivados del petróleo con mayor valor agregado y a la vez disminuir el costo de las gasolinas, que hoy cada mes o cada 15 días van en aumento. Por ello, es vigente y muy claro afirmar que la patria no se vende. La patria se defiende.

Y en este día histórico, no podríamos dejar de lado hacer una denuncia que nos acaban de comunicar los compañe-

ros del Sindicato Mexicano de Electricistas: la Policía Federal, con la saña que ya conocemos, ha reprimido, encarcelado y desaparecido —por lo menos hasta este momento— a los compañeros José Sáenz, Ángel Téllez y Raúl Villaseñor.

Desde esta tribuna exigimos al gobierno profascista que encabeza Calderón, que de inmediato dejen en libertad a estos compatriotas que están luchando por una vida mejor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: No habiendo más oradores inscritos, me permito informarles a los señores diputados que nos visitan ciudadanos del estado de Coahuila, a invitación del diputado Melchor Sánchez de la Fuente.

Igualmente alumnos y maestros de la Universidad de Guadalajara de la licenciatura en derecho, invitados por el diputado José Trinidad Padilla López.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Ramírez Marín, dígame.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Solamente solicitarle por favor consigne la adhesión de nuestro grupo parlamentario a la última solicitud presentada por el diputado Jiménez.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Constará en el Diario de los Debates, señor diputado, como usted lo ha solicitado.

El siguiente punto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de los órganos de gobierno. Tenemos uno de la Junta de Coordinación Política, adelante la Secretaría.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO -
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se cita a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y del Trabajo y Previsión Social a efecto de que comparezcan ante el pleno de esta soberanía

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral uno, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del pleno el presente acuerdo, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos:

Antecedentes

I. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados establece en su artículo 18 la obligación del gobierno federal de entregar un Programa Nacional de Reducción al Gasto Público, al tenor de lo siguiente:

El Ejecutivo federal entregará el 15 de marzo de 2010 a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, de alcance plurianual, que comprenderá la racionalización del gasto de operación y de compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades bajo su cargo, así como de las entidades sujetas a control presupuestario directo, cuidando que no se afecte la prestación de los servicios públicos ni la operación de los programas sustantivos.

Dicho programa considerará todos los lineamientos de austeridad y racionalidad contenidos en el presente decreto como pauta permanente en la operación de las dependencias y entidades del Ejecutivo federal, así como en las entidades bajo control presupuestario directo.

El programa comprenderá además la reorganización del Poder Ejecutivo federal incluyendo, cuando corresponda, la revisión de la duplicidad de funciones, la reducción de los niveles salariales equivalentes en subsecretarías, jefaturas de unidad y direcciones generales que no tengan dichos cargos; además, deberá considerar la reducción de direcciones generales adjuntas y dispondrá los mecanismos permanentes para evitar la creación de nuevas plazas en los niveles directivos de la administración pública federal, salvo en el caso de re-

formas legales que establezcan nuevas instituciones o atribuciones que deban cumplir las dependencias y entidades.

II. Que el 16 de marzo pasado, un día después de vencido el término señalado en el referido ordenamiento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó a la Cámara de Diputados el mencionado programa;

III. Que, en opinión de esta soberanía, dicho programa carece de los elementos y alcances requeridos por la Cámara de Diputados durante la discusión del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010;

IV. Que por esta razón se considera indispensable y urgente que acuda ante el pleno de esta soberanía el ciudadano Ernesto Javier Cordero Arroyo, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que explique lo relativo a este asunto;

V. Que por otro lado, el jueves 18 de marzo pasado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el Pleno de esta Cámara una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, avalada por diputados y senadores de dicho partido en ambas Cámaras del Congreso de la Unión;

VI. Que dicha iniciativa constituye una revisión integral de la política laboral del país y que el análisis que de la misma haga esta soberanía requiere la presencia del ciudadano Javier Lozano Alarcón, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a efecto de que explique lo relativo a este asunto, así como otros temas relativos al despacho público que le compete y que no han sido convenientemente explicados a esta soberanía, al no haber concluido la comparecencia para la que en su momento fue citado en octubre del año anterior,

VII. Que para efectos del análisis legislativo detallado de estos asuntos, el artículo 93 constitucional en su párrafo segundo establece:

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un

negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Considerando

Primero. Que es facultad constitucional de las Cámaras que componen al Congreso de la Unión convocar a los secretarios de Estado de acuerdo a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 93 constitucional;

Segundo. Que en el tenor de lo anterior esta soberanía ha considerado indispensable y urgente citar a comparecer a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo y Previsión Social a efecto de que informen detallada y pormenorizadamente a los diputados federales de asuntos que competen a sus ramos y que se han detallado previamente;

Con fundamento de las disposiciones invocadas en el proemio, somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se cita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ciudadano Ernesto Javier Cordero Arroyo y al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno federal, ciudadano Javier Lozano Alarcón, para que acudan a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 93, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Segundo. Las comparecencias de los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo y Previsión Social se desarrollarán en sesiones del pleno de esta soberanía.

Tercero. El formato y fecha de desahogo a que se sujetarán las comparecencias de estos funcionarios, será determinado por la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. Se autoriza al Presidente de la Mesa Directiva para que, en consulta con los coordinadores de los grupos parlamentarios, lleve a cabo las acciones conducentes a efecto de concretar los aspectos logísticos y de organización necesarios para la realización de las comparecencias materia del presente acuerdo.

Quinto. Corresponderá a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados velar por el cumplimiento del presente acuerdo.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud, (rúbrica; OK Hacienda, no Trabajo), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

Es cuanto, señor presidente. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, permítame, diputada. Sí, diputado Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, sólo con la intención de sumarme a la posición del diputado Abud, en el sentido de que creo innecesario que venga el secretario del Trabajo del gobierno usurpador. Sería un yerro. También quiero anunciar que si viene lo trataré con la dureza que se merece, lo advierto de una vez para que no me estén luego diciendo nada.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tomamos nota. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acuerdo en los términos aquí leídos. Quienes estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobado. Comuníquese.

ESTADO DE CAMPECHE

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Pasando al capítulo de proposiciones, les informo a las señoras diputadas y señores diputados que esta Presidencia recibió del diputado Óscar Román Rosas González, diputado del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, libere los recursos para la construcción de un nuevo puente en el municipio de Ciudad del Carmen, Campeche. Suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a registrar mediante la SCT y la SHCP en la cartera de proyectos de la unidad de inversión, y liberar los recursos destinados en el PEF para iniciar la construcción de un puente en Ciudad del Carmen, Campeche, que sustituya el de La Unidad, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los que suscriben, diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión de Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Tabasco, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El año pasado esta soberanía tuvo a bien aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010. En el cual, se asigna una partida de 120 millones de pesos para dar inicio a los trabajos relativos a la cons-

trucción de un nuevo puente en el municipio de Ciudad del Carmen, que sustituya al denominado Puente de la Unidad, que une la Isla del Carmen con tierra firme en el punto denominado Isla Aguada.

Esta obra, amigas diputadas y amigos diputados, es fundamental, no sólo para los campechanos, es una obra necesaria para toda la península de Yucatán, ya que la ubicación de éste, es estratégica para la seguridad y el comercio, de la península y del país.

El Puente de la Unidad se ha constituido como punto de referencia para el tránsito turístico nacional, ya que acorta distancias, así como referente obligado para la actividad petrolera del país con el resto del mundo; recordemos que ahí se registra las mayores reservas probadas de petróleo en el territorio nacional.

Este puente se construyó hace 27 años, y de acuerdo con los dictámenes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la vida útil de éste, está en declive, por ello esta soberanía consideró necesario destinar recursos suficientes para modernizar y aumentar la capacidad instalada del puente, lo anterior permitirá generar ventajas competitivas que doten de un mejor servicio a los ciudadanos, empresas y gobierno.

Estas razones permitieron a la honorable Cámara de Diputados enarbolar un gran Proyecto Regional como el que se expone ante el pleno, que beneficia al estado de Campeche, así como a todas las entidades que integran la península de Yucatán.

Sin embargo, a dos meses de empezar el ejercicio fiscal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aún no programa el ejercicio del Presupuesto asignado para tal obra de infraestructura, generando incertidumbre entre los distintos beneficiarios de la obra a realizarse.

Por ello, presentamos este punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remita a esta honorable Cámara de Diputados, un informe detallado, del actual estado que guarda el proyecto de construcción del nuevo puente en el estado de Campeche, aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 y que se indique la fecha de liberación de estos recursos económicos.

Diputadas y diputados, esta obra no debe estar sujeta a la discrecionalidad de la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes. Ya que es una disposición tomada por esta soberanía, por lo tanto tiene que llevarse a cabo y vamos a estar pendientes de su pronta ejecución.

Campeche ha sido solidario con el resto del país. Sus recursos naturales han servido de palanca para el desarrollo de muchos sectores sociales de México, por esta razón reiteramos nuestro apoyo, para que se cristalice esta obra demandada por los campechanos, que además, beneficiará a varios millones de mexicanos que viven en Yucatán, Quintana Roo y Tabasco.

Derivado de lo anterior, nos permitimos proponer a esta honorable Cámara, el siguiente punto de acuerdo como de urgente y de obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar al gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que presente un informe detallado del estado actual que guarda el proyecto de construcción del nuevo puente en el estado de Campeche, aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, indicando la fecha de liberación de estos recursos económicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2010.— Diputados: Óscar Román Rosas González, Carlos Oznerol Pacheco Castro, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, José del Pilar Cordova Hernández, Juan Gerardo Flores Ramírez, Rolando Zapata Bello, Felipe Cervera Hernández, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Efraín Aguilar Góngora, Rodolfo Lara Lagunas, César Francisco Burelo Burelo, Pedro Jiménez León, Jorge Carlos Ramírez Marín, Liborio Vidal Aguilar, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Aysa Bernat, José Ignacio Seara Sierra, María Yolanda Valencia Vales, Daniel Ávila Ruiz (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Transportes.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO -
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

El diputado Juan José Guerra Abud (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Guerra, a sus órdenes, ¿con qué objeto?

El diputado Juan José Guerra Abud (desde la curul): Presidente, nada más para hacer una aclaración al juez, el diputado Fernández Noroña. En lo personal me opongo a que venga el secretario del Trabajo porque si viene creo que no habría las condiciones de orden y seguridad para que él pudiera comparecer, fue por eso que me opongo y no por otra cosa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tomamos nota, pero ya hemos pasado a otro punto, señor diputado. Gracias. Se recibió del diputado Francisco Ramos Montaña...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Estamos en otro tema, señor diputado. Ya le dije al señor diputado que ya habíamos concluido ese tema. Tiene usted la palabra.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Muy puntual, diputado, nada más aclarar que de todos modos la coincidencia existe. Él por sus razones, yo por las mías. Pero creo que el secretario del Trabajo del gobierno usurpador no debería venir aquí. Muchas gracias, diputado presidente.

REMESAS DE EMIGRANTES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Continuamos. Se recibió del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo para promover políticas y medidas públicas, con la colaboración del sector privado y organizaciones civiles, en relación con las remesas de los emigrantes.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, para promover, con el sector privado y organizaciones civiles, políticas y medidas públicas que apoyen una inversión más eficiente, racional y productiva de las remesas de los emigrantes y sus familias, a cargo del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Francisco Ramos Montaña integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolu-

cionario Institucional, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo para apoyar una inversión más eficiente, racional y productiva de las remesas de los emigrantes y sus familias, desarrollando programas, asesoría de orientación y técnica, económica y financiera, para impulsar el autoempleo y las iniciativas emprendedoras de micro y pequeñas empresas, cooperativas, sociedades agrarias, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

Las crecientes disparidades económicas y sociales entre los países han tenido como resultado un incremento de la migración tanto en Latinoamérica como en el mundo. La gran mayoría de los países de la región se ha convertido en emisores de migrantes.

El fenómeno migratorio se ha intensificado en los años recientes, contando con una baja existente por la crisis mundial. Es un hecho que la globalización, la integración económica y la creciente interdependencia entre las naciones están contribuyendo a intensificar los movimientos migratorios. Asimismo, los modelos de desarrollo económico adoptados por los países latinoamericanos y del Caribe no han tenido los resultados esperados en cuanto a la generación de crecimiento económico y empleo, lo cual, aunado a las grandes asimetrías económicas regionales y a la presión demográfica heredada de los períodos de elevado crecimiento poblacional, ha intensificado las presiones generadoras de emigración.

Respecto las causas más importantes que generan la migración femenina son, entre otras: la pobreza, la falta de oportunidades laborales, la búsqueda de un mejor nivel de vida, y, aunado a esto, en las mujeres, la violencia Intrafamiliar.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se estima que más de 11,8 millones de personas de nuestro país radican en Estados Unidos, de los cuales cerca del 55% no han regulado su situación migratoria. El 70% de los inmigrantes se encuentran entre 15 y 44 años, y solamente el 5.3% de ellos ha alcanzado formación profesional. Aproximadamente 75% envían dólares a sus familiares en México. La capacidad económica por las remesas es un aspecto de gran importancia y de flujo con relativa constancia para las familias de los inmigrantes.

Se reconoce que falta una política expresa para el desarrollo regional, donde los emigrantes y sus familias tengan una inclusión real, impulsada para el uso productivo de las remesas, que representan la segunda fuente de divisas en México. Se reconoce que “donde hay proyectos, el flujo de remesas se incrementa... Donde existe una participación de emigrantes mexicanos en los Estados Unidos hay una capacidad de organización más rápida que ayuda a que los grupos en México respondan más rápidamente”. (Informe de la reunión de expertos sobre remesas en México Cepal)

Se mencionó la importancia de identificar zonas dinámicas para reducir el riesgo de la inversión de las remesas productivas.

En las conclusiones del “Informe sobre las jornadas de sociedad civil del Foro Global sobre Migración y Desarrollo”, celebrada en Atenas los días 3 al 5 de noviembre de 2009: se recomienda la necesidad de reforzar el análisis de las remesas y el impacto de las mismas. “El análisis no debería limitarse solamente a las cifras brutas, sino que también debería considerar los beneficios y los costes de los individuos, sus familias y las comunidades. Aquí, como en otros temas del programa de investigación, las metodologías cuantitativas y cualitativas tienen que complementarse para entender la finalidad y la magnitud, además del proceso”. Hace falta, así, comprender el hecho sociológico y económico.

Es necesario establecer y desarrollar políticas, programas diversos, apoyos, asesorías e incentivos para que las remesas sean más productivas e impulsoras de desarrollo de las familias y de las comunidades de nuestros emigrantes. Existen proyectos piloto, programas que han impulsado desarrollo y buen funcionamiento, con asistencia de asesoría técnica; pero no pueden éstos, ser esporádicos y funcionar en sólo algunos lugares: se requiere de políticas, acciones y medidas concretas de tipo regional, estatal y federal.

En sí, las remesas constituyen un recurso de las familias de los emigrantes para enfrentar el empobrecimiento de sus condiciones de vida, pero a la vez sí pueden ser un fondo de ahorro e inversión en microempresas, de autoempleo y empleo familiar, porque, pero les podrían ofrecer posibilidad de mejoría, de desarrollo y en muchos casos de inversión adecuadamente organizada. De las remesas recibidas, aproximadamente el 98.5% se usaron en compras de autoconsumo, automóviles y enseres domésticos; mientras que sólo 1.5% se invirtió en proyectos productivos.

Debido a la crisis estructural, en octubre del presente año con relación al mismo mes del año pasado, las remesas que envían a sus familias los migrantes mexicanos cayeron en un 35.8%, señala en Banco de México y un estudio analítico del banco BBVA Bancomer; se explica por el desempleo que padecen los mexicanos en Estados Unidos, en noviembre de 2009, aproximadamente 13 de cada 100 emigrantes mexicanos se encuentran desempleados.

“La disminución presentada en octubre es la mayor, en términos anuales, que la que se ha presentado desde 1996 cuando el Banco de México comenzó a llevar registro mensual de los ingresos por remesas”, México recibió por concepto de remesas 1.692,1 millones de dólares, según datos del Banco de México, con lo que las remesas registran doce meses “con caídas consecutivas y muestran un retroceso de 16,1% en lo que va del año”. Los inmigrantes mexicanos por lo que les ha costado: por el dinero invertido, por los inconvenientes, el esfuerzo y sacrificio realizados, en vez de pensar en su regreso y al envío de remesas a sus familiares, están dando prioridad a asegurar su permanencia en Estados Unidos.

Hasta el segundo semestre del 2010, en consonancia con la recuperación iniciante, estabilidad en la economía y mejoría en la variable del empleo en Estados Unidos, se realizarán mejorías consistentes en las remesas de los emigrantes, según los cálculos del BBVA Bancomer.

En el Informe sobre las jornadas de sociedad civil del Foro Global sobre Migración y Desarrollo de noviembre pasado, se hace la siguiente recomendación: mantener una relación de beneficio mutuo entre migración y desarrollo durante la actual crisis económica que repercute en la situación de los migrantes como en los movimientos, patrones y políticas de la migración. Con probabilidad no regresen en cantidades numerosas, pero afectará a su condición de emigrantes aumentando su vulnerabilidad. Por lo que “es importante que se integren los intereses y necesidades de los migrantes en las respuestas políticas que tienen como fin la recuperación económica... pueden ser parte de la solución, no el problema”.

Señala el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que en México no hay un sistema financiero eficiente para familias de migrantes que reciben remesas principalmente desde EU: de las remesas que llegaban a México, aproximadamente 20 millones de dólares del 33% de las remesas

que llegan a Latinoamérica, la mitad pasan por el sistema financiero, no obstante no existen productos eficientes como “hipotecas para vivienda o seguros de vida, o seguros de enfermedad, o sistemas de pago para la educación que perfectamente se pueden conseguir”. Se requieren desarrollar programas para apoyar con asesoría de orientación y técnica, económica y financiera el desarrollo de empresas, micro, pequeñas y hasta medianas, del autoempleo, de las empresas familiares respecto a la explotación de la industria primaria, de los alimentos, de autoempleo, de forma e que exista un empleo más productivo y eficiente de las remesas de los migrantes, sus familias y las comunidades donde viven. Para esto se requiere la participación del Estado, del sector privado y de las organizaciones civiles.

El mismo Banco Interamericano de Desarrollo tiene un proyecto (TC0108017) para promover el empleo y aumento de ingreso en las comunidades rurales que tienen alta migración, a través de el impulso y apoyo “de actividades empresariales de grupos de productores establecidos principalmente por mujeres en los estados de Michoacán, Oaxaca, Puebla y Guerrero: interacción entre los productores de las comunidades de origen de los migrantes empresarios, mejorando las habilidades empresariales para producir microempresas y comercializar, proveyéndoles acceso al mercado e información, así como facilitando acceso al financiamiento apalancado por el capital que se aporta por los migrantes en el exterior”.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Promover políticas y medidas públicas, con la colaboración del sector privado y organizaciones civiles, a nivel federal y estatal, para apoyar una inversión más eficiente, racional y productiva de las remesas de los emigrantes y sus familias, desarrollando programas, asesoría de orientación y técnica, económica y financiera, para impulsar el autoempleo y las iniciativas emprendedoras de micro y pequeñas empresas, cooperativas, sociedades agrarias, como el apoyo de la explotación y exportación agroalimentaria, y como herramientas de inversión y crédito, hipotecas para vivienda, sistemas de pago para educación y seguros para enfermedad, entre otros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Ramos Montaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Congreso del estado de Guerrero a que analicen la posibilidad de abrir y rehabilitar nuevamente el Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación y al Congreso de Guerrero a analizar la posibilidad de abrir y reacondicionar el centro infantil de recreación, ciencia y cultura, a cargo del diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en lo artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal por Guerrero e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante esta honorable asamblea, somete a consideración de los legisladores punto de acuerdo basándose para ello en la siguiente

Exposición de Motivos

En un contexto de alta competitividad internacional como el que se vive en la actualidad, el desarrollo de ciencia y tecnología resulta fundamental para el crecimiento económico, cultural y social de cualquier país. Es una realidad de facto que la ciencia y la tecnología se han convertido en elementos de gran importancia para el mejoramiento en la eficiencia y productividad de las actividades económicas, contribuyendo a la creación de nuevos productos y procesos de mayor beneficio para las empresas y familias.

El progreso científico y tecnológico también contribuye a incrementar el nivel educativo, a generar beneficios y desarrollo sociales, así como a elevar la protección del medio ambiente (tema por demás importante dada la crisis ambiental que se vive a nivel mundial). Todo ello justifica la

razón por la cual los países desarrollados han acelerado el avance científico y tecnológico, incrementando la formación de recursos humanos en estos rubros. De ahí que el acervo de éstos en ciencia y tecnología de un país sea un indicador de su potencial para absorber y desarrollar conocimientos que se transformen en crecimiento económico y bienestar social.

En el caso del Estado mexicano, si bien es cierto que se conoce y se acepta la importancia de estos dos factores, también lo es el hecho de que no se ha realizado mucho. En nuestro país la cultura tecnológica es mínima y no puede ser de otra manera, ya que la educación en general, tal y como lo demuestran los estudios realizados por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es deficiente. De acuerdo con la prueba Enlace 2008, el 22 por ciento de los alumnos evaluados en sexto año de primaria padecen un nivel de “insuficiencia”. Conforme se aumentan los niveles escolares, desafortunadamente, las cifras no mejoran: 55.1 por ciento, en tercero de secundaria, y 46.5 por ciento, en el último año de bachillerato. En cuanto al tema en cuestión, en los últimos resultados publicados por la OCDE ocupamos el lugar número 30 de 30, y en la muestra ampliada, el 48 de 57 para el manejo de las ciencias.

En Guerrero, la situación es todavía peor. La entidad se sitúa en los primeros lugares de analfabetismo (360 mil personas mayores de quince años son analfabetas, de acuerdo con la Secretaría de Educación en Guerrero), y en los últimos, en cuanto a desempeño académico. Por tanto, la ciencia y la tecnología en esta entidad son temas de los que pocas personas tienen conocimiento, a pesar de los grandes beneficios que en materia educativa pueden traer consigo, sobre todo si ésta se comienza a implantar a temprana edad.

Con el conocimiento de la enorme problemática que presenta la educación en México y, por ende, el atraso en materia de ciencia y tecnología (20 años de atraso con relación a los países punteros), los cuales se agudizan de manera notable en Guerrero, surge en 1995 el Centro Infantil de Recreación Ciencia y Cultura (Circyc), situado en Chilpancingo. Esta institución, única en su género, tenía por objeto divulgar y despertar el interés por la lectura, la ciencia, la tecnología y la educación ambiental desde temprana edad. Se basaba en un concepto moderno de educación continua, de carácter no formal, abierto y flexible. Atendía alumnos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), principalmente de Chilpancingo, Acapulco e

Iguala, así como de las regiones centro y montaña, esta última con los índices más altos de marginación en el país.

En su primer año de labor atendió a 9 mil 240 alumnos, maestros y padres de familia; durante 2003 la cifra aumentó a 162 mil 405. Dentro de las actividades que ahí se realizaban estaban las de brindar asesoría a los maestros en la impartición de clases de ciencia y tecnología; realizaba acciones permanentes que involucraban a investigadores y científicos; se daban pláticas de orientación vocacional; se atendía a niñas, niños y jóvenes con capacidades diferentes; realizaba exposiciones, así como viajes de divulgación a las zonas más marginadas del estado; los fines de semana alfabetizaban a vecinos de las colonias que lo rodeaban; periódicamente se instalaban observatorios astronómicos; y puso en marcha programas que contribuyeron a la reforestación de parques, jardines y áreas suburbanas de Chilpancingo. Todo ello le favoreció para obtener reconocimientos en diversos congresos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología.

Dentro de la infraestructura de este centro se contaba con laboratorio de ciencias naturales, salas de medios educativos e informática (Red Edusat, Red Escolar, videoteca), sala de ecología (jardín botánico), sala de audiovisual (planetario), sala de lectura y recreación, cubús lúdico (ludoteca), estación Crcyc (vagón de la ciencia y sala de exposiciones) y un espacio de cultura del agua.

Sin embargo, con todos los beneficios que aportó al estado, este centro fue cerrado en 2007. En la actualidad, esas mismas instalaciones se han utilizado también como un centro educativo, sin embargo, éste sólo se limita a la regularización en matemáticas y español, y no a la educación integral que se proporcionaba en el Crcyc.

Por lo mencionado, y con la firme convicción de que no existe mejor inversión a largo plazo que la educación, el suscrito, diputado federal, pone a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación de Guerrero y al Congreso de la entidad a analizar la posibilidad de abrir y rehabilitar nuevamente el Centro Infantil de Recreación Ciencia y Cultura (Crcyc).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010. — Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Se recibió proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes realice las gestiones necesarias para la donación de un predio que ocupa el almacén zona norte de Capufe. Suscrito por los diputados José Luis Soto Oseguera, Sergio Mancilla Zayas y Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de los Grupos Parlamentarios del PRI y Nueva Alianza, respectivamente.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar mediante la SCT y Capufe las gestiones conducentes a donar una porción del predio que ocupa el almacén zona norte de ese organismo para construir una secundaria en Tequexquinahuac, en Tlalnepantla de Baz, México, suscrita por los diputados José Luis Soto Oseguera y Sergio Mancilla Zayas, del PRI; y Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de Nueva Alianza

José Luis Soto Oseguera, Sergio Mancilla Zayas, Jaime Arturo Vázquez Aguilar, integrantes de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Brindar servicios públicos de calidad y responder a las necesidades de la ciudadanía, es tarea y obligación de todo gobierno.

Los tiempos actuales demandan gobernar con eficiencia y eficacia; la ciudadanía no distingue límites de responsabilidad ni ámbitos de gobierno y cada día aspira a mejorar su calidad de vida.

La educación es un tema en donde no debe escatimarse ningún tipo de apoyo y por el contrario, se deben sumar es-

fuerzos para forjar un futuro más próspero para las nuevas generaciones, el Congreso de la Unión es el lugar donde deben forjarse los acuerdos y proyectos que brinden certeza a los ciudadanos.

Mejorar la infraestructura educativa es sin lugar a dudas una labor que compete a toda autoridad.

El municipio de Tlalnepantla de Baz, se encuentra enclavado en la zona metropolitana del valle de México y padece una alta densidad poblacional, por desgracia existen zonas en las que no se cuenta con espacios suficientes para la construcción de las obras necesarias y vitales para satisfacer las demandas sociales de su población; tal es el caso de la comunidad de Tequexquináhuac, situada en ese municipio.

Preocupados por esta situación, integrantes de esta legislatura respaldamos la solicitud que el ayuntamiento de Tlalnepantla, de manera unánime, realizó al gobierno federal para que del amplio terreno que actualmente ocupa el “Almacén Zona Norte de Capufe en Tequexquináhuac”, se pueda desincorporar una porción de por lo menos 10 mil metros cuadrados para ser donada al gobierno del estado de México, a fin de que ahí se construya una escuela secundaria.

Se solicita la donación a favor del gobierno estatal, porque es la instancia que cuenta con los recursos presupuestales para la edificación de la obra; actualmente funciona en esa comunidad la secundaria “Licenciado Benito Juárez”, que ocupa un espacio de 250 metros cuadrados y tiene una matrícula de 490 alumnos, sus jóvenes estudian bajo condiciones muy adversas y no cuentan con los elementos necesarios para un pleno desarrollo, por desgracia en la zona no hay terrenos disponibles.

A mayor abundamiento es de destacarse que este predio originalmente pertenecía al pueblo de Tequexquinahuac; sin embargo con motivo de la construcción de la autopista México-Querétaro, Caminos y Puentes instaló ahí un campamento de trabajo, y es el caso que en 1993, esa entidad paraestatal, obtuvo una resolución judicial a su favor mediante una jurisdicción voluntaria de información *ad perpetuam*.

Tenemos claro que el predio forma parte de los activos de esa empresa y de la Secretaría de Comunicaciones, sin embargo, éste está sobrado en demasía para sus necesidades; en el almacén de referencia también cuentan con una am-

plia zona deportiva que no se vería afectada, y la porción de terreno solicitada en donación nunca ha sido ocupada, y actualmente está enmallada como si fuera otro terreno y no parte del conjunto.

La superficie total del terreno cuya posesión tiene Capufe es de 39 mil metros cuadrados, y el predio que se solicita en donación, es de tan sólo una cuarta parte de éste, y no es usado.

Solicitar esta donación es un acto de justicia que entraña un gesto solidario del Congreso de la Unión para con los jóvenes del municipio de Tlalnepantla de Baz; y por supuesto de consumarse ésta, será sin lugar a dudas una retribución del gobierno federal y un apoyo firme para la educación de nuestro país.

Por lo expuesto, es que acudimos a esta soberanía a solicitarle que se pronuncie a favor del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, realicen las gestiones necesarias para la donación de una porción del predio que ocupa el Almacén Zona Norte de Capufe, para la construcción de una escuela secundaria en Tequexquinahuac, municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de marzo de 2010.— Diputados: José Luis Soto Oseguera, Sergio Mancilla Zayas, Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Se turna a la Comisión de Transportes.**

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se crea un grupo plural de legisladores para que medie entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el gobierno federal.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea un grupo plural de legisladores para que medie entre el SME y el gobierno federal en el conflicto ocasionado por la extinción de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Francisco Hernández Juárez, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, a fin de solicitar la conformación de un grupo plural que medie en el conflicto ocasionado por la extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde la ocupación de las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro, hace poco más de cinco meses, la emisión del decreto de extinción del organismo descentralizado, el despido masivo de 44 mil trabajadores y trabajadoras, la consecuente resistencia de los trabajadores afiliados al Sindicato Mexicano de Electricistas, en esta soberanía se han manifestado dos posiciones sobre el tema.

Por un lado, se ha querido reivindicar el carácter plural de esta asamblea y se ha respaldado una interpretación correcta del decreto, asumiendo su inconstitucionalidad.

Con este decreto, el Ejecutivo federal viola principios jurídicos y garantías elementales; sin fundar ni motivar debidamente este acto de autoridad, ha puesto en juego la vigencia del estado de derecho; para un conjunto de trabajadores, trabajadoras y sus familias se suspendieron el derecho al trabajo, las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica, el principio de aplicación estricta de la ley y de justo proceso; se les han conculcado derechos individuales y colectivos en materia laboral: la libre asociación y la protección del derecho a la sindicalización y se les cesó masivamente sin un proceso legal de por medio. Los trabajadores afectados por la extinción de Luz y Fuerza han quedado, con este acto de autoridad, aún más indefensos que un secuestrador, un sicario o un narcotraficante pues (como dicen los abogados) **sin ser escuchados y vencidos en juicio**, ya se les ha condenado.

En ese sentido, quienes compartimos esta visión propusimos la creación de una comisión especial para estudiar la viabilidad de una acción jurídica a emprender con relación a dicho decreto de extinción.

Asimismo, se ha propuesto crear una comisión mediadora para encontrar una salida negociada a este conflicto. La propuesta se hizo en la Comisión Permanente el pasado enero sin que se haya dictaminado. Esta propuesta se hizo a raíz del menosprecio que mereció la propuesta de una comisión de intermediación conformada por senadores de la República, el rector de la UNAM y el ex director del IPN. Recordemos que incluso ante movimientos armados se han conformado comisiones de intermediación cuyos resultados han dependido de la falta de voluntad negociadora del gobierno.

El día de hoy, los trabajadores afiliados al SME, y miles de organizaciones se manifiestan en contra de las medidas del gobierno federal, de su carencia de voluntad para debatir propuestas de solución pacíficas y negociadas a un conflicto laboral.

Al fracaso del gobierno federal para atender demandas de la población, cumplir con obligaciones constitucionales y legales, mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los mexicanos y las mexicanas se suma el ínfimo talento para alcanzar acuerdos y lograr soluciones ante conflictos del tamaño del que ahora motiva este debate.

Consideramos que, como cuerpo representativo de la voluntad popular, no podemos quedarnos a la zaga del gobierno; ser indiferentes y pensar que las demandas de los trabajadores y las trabajadoras en lucha no nos atañen. O lo peor, caer en la complicidad a que nos ha limitado la Junta de Coordinación Política, al haber puesto obstáculos para la interposición de una acción de inconstitucionalidad que en su momento daría a la sociedad en su conjunto elementos de certeza jurídica de los que hoy carecemos.

Los exhorto a sumarse a este esfuerzo por recuperar al derecho como el principio que rijan nuestras relaciones sociales, a que el diálogo y la negociación sean los medios para zanjar nuestras diferencias, que se den garantías y certeza a todos de que estamos protegidos contra los abusos de la autoridad y de que la soberanía de esta Cámara de Diputados, máxima representación de la pluralidad y los intereses de nuestra nación tiene un efecto positivo sobre los problemas de la vida nacional.

En ese sentido, propongo retomar la propuesta presentada por legisladores de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y de Convergencia el 20 de enero pasado ante la Comisión Permanente, en pos de reencaminar el diálogo para encontrar una solución conforme a la ley y la justicia en el conflicto objeto de la presente proposición.

Por lo expuesto y fundado, el suscrito somete a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión acuerda la creación de un grupo plural de legisladores para que medie entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el gobierno federal, con motivo del conflicto ocasionado por la extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Hernández Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 23 de marzo de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz (15:30 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 23 de marzo, a las 10 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 de la mañana.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 43 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 287 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 407 diputados
- Diputada suplente que se incorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 1
- Oradores que participaron: 43

PRI	15
PAN	4
PRD	7
PVEM	4
PT	8
NA	4
Conv	1

Se recibió o presentó:

- 4 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 tema de agenda política

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles;
- 1 de la Comisión de Ciencia y tecnología, con proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- 1 de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población;

- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología; se pide retirar el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las autoridades competentes a fortalecer o, en su caso, implantar mecanismos de prevención, control y supervisión en los hospitales, particularmente sobre la salida y la entrega de los recién nacidos a los padres, para evitar la sustracción ilegal, así como la normatividad que regula los establecimientos en donde confluyen menores de edad;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo a la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las indígenas y a los grupos vulnerables de Tlapa de Comonfort;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Ejecutivo Federal a informar a la Cámara de Diputados y a la población en general, a través de la Secretaría de Salud, cómo atender el rebrote de dengue desatado en nuestro país;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que la Secretaría de Salud informe a esta soberanía respecto a los recursos que el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos hubiera utilizado para atender las acciones derivadas del brote de influenza atípica;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a dictar, mediante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) las directrices necesarias a fin de que los establecimientos públicos que vendan bienes o presten servicios, como serían central de autobuses, gasolineras, etcétera, no exijan cantidad monetaria alguna por el uso del sanitario para eliminar excretas;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a proposiciones presentadas durante el primer periodo de sesiones ordinarias de la presente Legislatura, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una campaña nacional para que a través de los medios masivos de comunicación se informe a la ciudadanía la importancia de vacunarse, especificando de manera correcta los grupos prioritarios que tienen acceso a la vacuna contra la influenza AH1N1 de forma gratuita;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, rinda un informe que comprenda los tres últimos años, sobre el ejercicio de sus facultades en materia de control sanitario de publicidad;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo a efecto de que la Secretaría de Salud incremente las acciones para la detección, prevención, tratamiento y control del cáncer;
- 1 de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, a resolver el problema del sector productivo lechero;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de respecto a la proposición presentada el 9 de febrero pasado por la que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al órgano administrativo desconcentrado denominado Apoyos y

Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) con la finalidad de que consideren prioritario apoyar a los productores en la comercialización del trigo del valle de Mexicali, para el ciclo primavera-verano;

- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 49 Bis a la Ley General de Salud;
- 1 de las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 171 de la Ley General de Salud y 42 de la Ley General de Educación;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 36 y reforma las fracciones IV, V, VII y XI de los artículos 77 Bis 37 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Estatuto de las Islas Marías;
- 1 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desechan 12 iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2008, 2009 y 2010.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Albores Gleason, Roberto Armando (PRI)..... Sector energético: 214
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD)..... Ley Federal de Protección al Consumidor: 135
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI)..... Sector energético: 219
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 34
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley General de Salud: 205
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Sector energético: 220
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Sector energético: 210
- Cinta Martínez, Alberto Emiliano (PVEM). Ley General de Desarrollo Social - Ley General de Educación: 26, 29
- De los Cobos Silva, José Gerardo (PAN)..... Ley Federal del Trabajo: 40
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Sector energético: 211
- Fayad Meneses, Omar (PRI). Código Fiscal de la Federación - Ley de Vías Generales de Comunicación - Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal - Ley de Coordinación Fiscal: 130
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Sector energético: 216
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Trabajos legislativos: 130
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Secretaría de Trabajo y Previsión Social: 224, 226
- Fuentes Cortés, Adriana (PAN). Trabajos legislativos: 130
- González Morales, José Alberto (PRI)..... Ley Federal del Trabajo: 20

- González Tostado, Janet Graciela (PRI)..... Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 29, 34
- González Ulloa, Nancy (PAN)..... Sector energético: 213
- Guerra Abud, Juan José (PVEM)..... Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Secretaría de Trabajo y Previsión Social: 226
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). Sindicato Mexicano de Electricistas: 232
- Hernández Pérez, David (PRI)..... Ley Reglamentaria del Artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud: 125
- Herrera Soto, María Dina (PRD). Ley General de Desarrollo Social - Ley General de Educación: 29
- Jiménez López, Ramón (PRD).. Sector energético: 221
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley Federal de Seguridad Privada: 24
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea: 22
- Lara Lagunas, Rodolfo (PRD). Sector energético: 212
- López Pescador, José Ricardo (PRI). Artículo 24 constitucional: 139
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI)..... Partido Acción Nacional: 206
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI)..... Sector energético: 218
- Mancilla Zayas, Sergio (PRI). Estado de México: 230
- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). Sector energético: 209
- Mendoza Arellano, Eduardo (PRD). Sector energético: 217
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Sector energético: 208
- Ramírez Bucio, Arturo (PAN). Sector energético: 218
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Sector energético: 222
- Ramos Montaña, Francisco (PRI). Remesas de emigrantes: 226
- Rosas González, Óscar Román (PRI).. Estado de Campeche: 225

- Salgado Romero, Cuauhtémoc (PRI)..... Estado de Guerrero: 229
- Soto Oseguera, José Luis (PRI)..... Estado de México: 230
- Vázquez Aguilar, Jaime Arturo (Nueva Alianza) . . . Estado de México: 230
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD)..... Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Reglamento para el Gobierno Interior el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 35

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	193	8	5	23	1	7	237
PAN	124	1	3	9	2	3	142
PRD	58	2	3	3	2	1	69
PVEM	12	1	2	6	0	0	21
PT	9	1	2	1	0	0	13
NA	5	1	1	2	0	0	9
CONV	6	0	1	0	0	1	8
TOTAL	407	14	17	44	5	12	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ASISTENCIA	CÉDULA PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	25 Borge Angulo Roberto
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	26 Borja Texocotitla Felipe
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	27 Cadena Morales Manuel
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	28 Callejas Arroyo Juan Nicolás
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	29 Campos Villegas Luis Carlos
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	30 Cano Ricaud Alejandro
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	31 Cano Vélez Jesús Alberto
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	32 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	33 Caro Cabrera Salvador
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	34 Carrillo Sánchez José Tomás
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	35 Casique Vences Guillermina
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	36 Castillo Ruz Martín Enrique
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	37 Castro Ríos Sofía
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	38 Ceballos Llerenas Hilda
16 Avilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	39 Cerda Pérez Rogelio
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	40 Cervera Hernández Felipe
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	41 Clariond Reyes Retana Benjamín
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	42 Concha Arellano Elpidio Desiderio
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	43 Contreras García Germán
21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	
23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA	

44 Córdova Hernández José del Pilar	PERMISO	98 Hernández García Elvia	ASISTENCIA
45 Corona Rivera Armando	MESA DIRECTIVA	99 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA
46 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA	100 Hernández Olmos Paula Angélica	CÉDULA
47 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	101 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
48 Cruz Mendoza Carlos	OFICIAL COMISIÓN	102 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA
49 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	103 Hernández Vallin David	ASISTENCIA
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	104 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
51 David David Sami	ASISTENCIA	105 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
52 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	106 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
53 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	107 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
54 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	108 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
55 De los Reyes Aguilar Jeny	ASISTENCIA	109 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
56 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	110 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
57 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	111 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
58 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	112 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
59 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	CÉDULA	113 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
60 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	114 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	PERMISO
61 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
62 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	115 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
63 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	116 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
64 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	117 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
65 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	118 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
66 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	119 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
67 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	120 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
68 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	121 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
69 Flores Espinosa Felipe Amadeo	OFICIAL COMISIÓN	122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
70 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	123 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
71 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	124 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
72 Franco López Héctor	ASISTENCIA	125 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
73 Franco Vargas Jorge Fernando	PERMISO	126 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	127 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
74 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	CÉDULA
75 García Ayala Marco Antonio	CÉDULA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
76 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
77 García Corpus Teófilo Manuel	PERMISO	131 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	132 Manzur Díaz Salvador	PERMISO
78 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
79 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	133 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
80 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	134 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
81 Gastélum Bajo Diva Hadamira	PERMISO	135 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
82 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	136 Martel López José Ramón	OFICIAL COMISIÓN
83 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	137 Martínez Armengol Luis Antonio	PERMISO
84 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
85 González Díaz Joel	ASISTENCIA	138 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
86 González Ilscas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	139 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
87 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	140 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
88 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	141 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
89 Guajardo Villarreal Ildefonso	OFICIAL COMISIÓN	142 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
90 Gudiño Corro Luz Carolina	ASISTENCIA	143 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
91 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	144 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
92 Guerrero Coronado Delia	PERMISO	145 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	146 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
93 Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO	147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
94 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	149 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
95 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	150 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
96 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
97 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
		153 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA

13 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA	71 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA
14 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	PERMISO	72 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	73 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA
15 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA	74 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
16 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA	75 Monge Villalobos Silvia Isabel	PERMISO
17 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
18 Castillo Andrade Óscar Saúl	JUSTIFICADA	76 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
19 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	PERMISO	77 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	78 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA
20 Corral Jurado Javier	ASISTENCIA	79 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
21 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	80 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
22 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA	81 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
23 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	82 Orozco Rosi	ASISTENCIA
24 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA	83 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA
25 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	84 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
26 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	85 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
27 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	86 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
28 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	87 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
29 Díaz de León Macías María Matilde Maricel	ASISTENCIA	88 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA
30 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	89 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
31 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	90 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
32 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	91 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
33 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	92 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
34 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	93 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	94 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	95 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
37 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	96 Quezada Naranjo Benigno	PERMISO
38 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
39 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	97 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
40 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	98 Ramírez Acuña Francisco Javier	PERMISO
41 González Hernández Sergio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
42 González Madruga César Daniel	ASISTENCIA	99 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
43 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	100 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
44 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	101 Ramírez Rangel Jesús	OFICIAL COMISIÓN
45 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	102 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Fragoso Valdemar	JUSTIFICADA	103 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	104 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
48 Herrera Ortega Nazario	ASISTENCIA	105 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
49 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	106 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
50 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	107 Rico Jiménez Martín	OFICIAL COMISIÓN
51 Hinojosa Pérez José Manuel	INASISTENCIA	108 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
52 Huerta Montero Juan	OFICIAL COMISIÓN	109 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
53 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	110 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
54 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	111 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
55 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	112 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
56 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	113 Romero León Gloria	PERMISO
57 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
58 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	114 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
59 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	115 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
60 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	116 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
61 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	117 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
62 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	118 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
63 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	119 Santamaría Prieto Fernando	PERMISO
64 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
65 Martín López Miguel	ASISTENCIA	120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
66 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	121 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	122 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
68 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
69 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	124 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
70 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	125 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA

126 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
127 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
128 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
129 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
130 Triguera Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
131 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
133 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
134 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
135 Valls Esponda Maricarmen	CÉDULA
136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	ASISTENCIA
137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
141 Zavaleta Rojas Guillermo José	INASISTENCIA
142 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA

Asistencias: 124
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 3
 Permiso Mesa Directiva: 9
 Inasistencias justificadas: 2
 Inasistencias: 3
 Total diputados: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
3 Báez Ceja Víctor Manuel	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	PERMISO
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	MESA DIRECTIVA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	PERMISO
8 Castro y Castro Juventino Víctor	MESA DIRECTIVA
9 Covarrubias Villaseñor Marcos Alberto	ASISTENCIA
10 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA
11 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
12 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA
13 Eguía Pérez Luis Felipe	CÉDULA
14 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA
15 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
16 García Avilés Martín	ASISTENCIA
17 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA
18 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA
19 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
21 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	JUSTIFICADA
23 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA
24 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
26 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
27 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA

29 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA
30 Jiménez Fuentes Ramón	PERMISO
31 Jiménez López Ramón	MESA DIRECTIVA
32 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
33 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
34 Lobato Ramírez Ana Luz	OFICIAL COMISIÓN
35 López Fernández Juan Carlos	JUSTIFICADA
36 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA
37 López Paredes Uriel	ASISTENCIA
38 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA
39 Llerenas Morales Vidal	INASISTENCIA
40 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
41 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
42 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
43 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
44 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
45 Narro Céspedes José	ASISTENCIA
46 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
48 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
49 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
51 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA
52 Robles Colín Leticia	OFICIAL COMISIÓN
53 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
54 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
55 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
56 Santana Alfaro Arturo	OFICIAL COMISIÓN
57 Serrano Jiménez Emilio	CÉDULA
58 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	ASISTENCIA
59 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
60 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
63 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
66 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
68 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA
69 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 58
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 3
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 2
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	PERMISO
2 Carabias Icaza Alejandro	MESA DIRECTIVA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
	ASISTENCIA

4 Corona Valdés Lorena
5 Cueva Sada Guillermo

ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA

NUEVA ALIANZA

6 Del Mazo Maza Alejandro
7 Escudero Morales Pablo
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto
9 Flores Ramírez Juan Gerardo
10 Guerra Abud Juan José
11 Guerrero Rubio Diego

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
PERMISO

1 Del Mazo Morales Gerardo
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio

3 Martínez Peña Elsa María
4 Pérez de Alva Blanco Roberto
5 Pinedo Alonso Cora
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir
7 Tamez Guerra Reyes S.

ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
OFICIAL COMISIÓN
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

12 Ledesma Romo Eduardo

13 Moreno Terán Carlos Samuel
14 Natale López Juan Carlos
15 Orozco Torres Norma Leticia
16 Pacchiano Alamán Rafael
17 Pérez-Alonso González Rodrigo
18 Sáenz Vargas Caritina
19 Salinas Sada Ninfa Clara

MESA DIRECTIVA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
CÉDULA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO

8 Torre Canales María del Pilar
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

Asistencias: 5
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 2
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 9

20 Sarur Torre Adriana
21 Vidal Aguilar Liborio

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 12
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 2
Permiso Mesa Directiva: 6
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 21

CONVERGENCIA**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando
2 Castillo Juárez Laura Itzel
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto
4 Escobar García Herón Agustín
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo
7 González Yáñez Óscar
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique

9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha
10 Muñoz Ledo Porfirio
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo
13 Vázquez González Pedro

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN
ASISTENCIA
ASISTENCIA
OFICIAL COMISIÓN

1 Álvarez Cisneros Jaime
2 Arizmendi Campos Laura
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo
4 García Almanza María Guadalupe
5 Gertz Manero Alejandro
6 Jiménez León Pedro
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura
8 Piña Olmedo Laura

OFICIAL COMISIÓN
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 6
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 1
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 8

Asistencias: 9
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 2
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 13

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 De la Fuente Dagdug María Estela
- 2 Orantes López Hernán de Jesús
- 3 Ortiz González Graciela
- 4 Paredes Rangel Beatriz Elena
- 5 Ramírez Valtierra Ramón
- 6 Rebollo Mendoza Ricardo Armando
- 7 Romero Romero Jorge

Faltas por grupo: 7

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Bermúdez Méndez José Erandi
- 2 Hinojosa Pérez José Manuel
- 3 Zavaleta Rojas Guillermo José

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Lozano Herrera Ilich Augusto

Faltas por grupo: 1

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Arizmendi Campos Laura

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Ausente	74 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
26 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Ausente	76 García Barrón, Óscar	Favor
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Favor	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Díaz, Joel	Ausente
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Ausente
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerra Castillo, Marcela	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	92 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Ausente	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	95 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor
102 Hernández Silva, Héctor	Favor	162 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	164 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	165 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Penchyna Grub, David	Favor
107 Irizar López, Aarón	Favor	167 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Favor
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Kuri Grajales, Fidel	Favor	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Ausente	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
132 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martel López, José Ramón	Ausente	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Quorum
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Ausente	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz González, Graciela	Ausente	219 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
160 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Ausente
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 157

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 79

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
20 Corral Jurado, Javier	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor

31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor
37 García Portillo, Arturo	Favor
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
40 González Hernández, Gustavo	Favor
41 González Hernández, Sergio	Favor
42 González Madruga, César Daniel	Ausente
43 González Ulloa, Nancy	Ausente
44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
45 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
48 Herrera Ortega, Nazario	Favor
49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
52 Huerta Montero, Juan	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
56 López Hernández, Oralia	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Favor
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
59 Luken Garza, Gastón	Ausente
60 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
61 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
62 Mancillas Amador, César	Favor
63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
64 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
65 Martín López, Miguel	Favor
66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
68 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
69 Martínez Peñalosa, Miguel	Ausente
70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
74 Merino Loo, Ramón	Favor
75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
78 Nava Vázquez, José César	Favor
79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
80 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
82 Orozco, Rosi	Favor
83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
87 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
90 Peralta Rivas, Pedro	Favor

91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
96 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
99 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
100 Ramírez Puente, Camilo	Favor
101 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
107 Rico Jiménez, Martín	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
113 Romero León, Gloria	Ausente
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Ausente
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Ausente
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
127 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 99

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 43

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Ausente
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Ausente
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Ausente
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 60 Torres Piña, Carlos
 61 Torres Robledo, José M.
 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 63 Valencia Barajas, José María
 64 Vargas Cortez, Balfre
 65 Vázquez Camacho, María Araceli
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva, Indira
 69 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 36
 Total: 69

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 13

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 21

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir
 7 Tamez Guerra, Reyes S.
 8 Torre Canales, María del Pilar
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 8

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Ausente	74 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
26 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Ausente	76 García Barrón, Óscar	Favor
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Contra
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Favor	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Díaz, Joel	Ausente
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerra Castillo, Marcela	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	92 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Ausente	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	95 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor
102 Hernández Silva, Héctor	Favor	162 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	164 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	165 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Penchyna Grub, David	Favor
107 Irizar López, Aarón	Favor	167 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Favor
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Kuri Grajales, Fidel	Favor	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Ausente	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
132 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martel López, José Ramón	Ausente	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz González, Graciela	Ausente	219 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
160 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 154

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 82

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Arámbula López, José Antonio	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
20 Corral Jurado, Javier	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Ausente
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Ausente
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Ausente
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor

31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
34 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
36 Gama Dufour, Sergio	Ausente
37 García Portillo, Arturo	Favor
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
40 González Hernández, Gustavo	Favor
41 González Hernández, Sergio	Favor
42 González Madrugá, César Daniel	Ausente
43 González Ulloa, Nancy	Ausente
44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
45 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Ausente
48 Herrera Ortega, Nazario	Favor
49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
52 Huerta Montero, Juan	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
56 López Hernández, Oralia	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Favor
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
59 Luken Garza, Gastón	Ausente
60 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
61 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
62 Mancillas Amador, César	Favor
63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
64 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
65 Martín López, Miguel	Favor
66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
68 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
69 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
74 Merino Loo, Ramón	Ausente
75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
78 Nava Vázquez, José César	Favor
79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
80 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
82 Orozco, Rosi	Favor
83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
87 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Ausente
89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
90 Peralta Rivas, Pedro	Favor

91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
96 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
99 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
100 Ramírez Puente, Camilo	Favor
101 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
107 Rico Jiménez, Martín	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
113 Romero León, Gloria	Ausente
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Ausente
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Ausente
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
127 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
130 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 80

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 62

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Ausente
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Ausente
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Quorum
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 60 Torres Piña, Carlos
 61 Torres Robledo, José M.
 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 63 Valencia Barajas, José María
 64 Vargas Cortez, Balfre
 65 Vázquez Camacho, María Araceli
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva, Indira
 69 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 35
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 33
 Total: 69

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 4
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 13

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 21

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir
 7 Tamez Guerra, Reyes S.
 8 Torre Canales, María del Pilar
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 8

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín

Favor
 Contra
 Contra
 Ausente

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, Y DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 71 Y 128 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Favor	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Ausente	74 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
26 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Ausente	76 García Barrón, Óscar	Favor
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Favor	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Díaz, Joel	Ausente
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerra Castillo, Marcela	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	92 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Ausente	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	95 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor
102 Hernández Silva, Héctor	Favor	162 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	164 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	165 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Penchyna Grub, David	Favor
107 Irizar López, Aarón	Favor	167 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Favor
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Ausente	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Kuri Grajales, Fidel	Favor	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
132 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martel López, José Ramón	Ausente	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz González, Graciela	Ausente	219 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
160 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 157

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 80

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente	34 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	37 García Portillo, Arturo	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Ausente	38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor	40 González Hernández, Gustavo	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Ausente	41 González Hernández, Sergio	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	42 González Madrugá, César Daniel	Ausente
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	43 González Ulloa, Nancy	Ausente
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	45 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Ausente
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	48 Herrera Ortega, Nazario	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Ausente	50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	52 Huerta Montero, Juan	Ausente
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Ausente	53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Ausente	55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente	56 López Hernández, Oralia	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	57 López Rabadán, Kenia	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Ausente	58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	59 Luken Garza, Gastón	Ausente
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	60 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Ausente
		61 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
		62 Mancillas Amador, César	Favor
		63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		64 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		65 Martín López, Miguel	Favor
		66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
		67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		68 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		69 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		74 Merino Loo, Ramón	Favor
		75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		78 Nava Vázquez, José César	Favor
		79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		80 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
		81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		82 Orozco, Rosi	Favor
		83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		87 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
		88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Ausente
		89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
		90 Peralta Rivas, Pedro	Favor

91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
96 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
99 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
100 Ramírez Puente, Camilo	Favor
101 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
107 Rico Jiménez, Martín	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
113 Romero León, Gloria	Ausente
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Ausente
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Ausente
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
127 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 80

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 62

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Ausente
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Abstención
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Ausente
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Ausente
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 60 Torres Piña, Carlos
 61 Torres Robledo, José M.
 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 63 Valencia Barajas, José María
 64 Vargas Cortez, Balfre
 65 Vázquez Camacho, María Araceli
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva, Indira
 69 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 34
 Total: 69

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 13

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 21

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir
 7 Tamez Guerra, Reyes S.
 8 Torre Canales, María del Pilar
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 8

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente